

INTRODUCCIÓN

Cómo Utilizar Este Documento

Este documento incluye dos partes. La Parte Uno detalla la Estrategia Estatal prevista en la Ley de la Asamblea (AB, por sus siglas en inglés) 617 para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes del aire de criterio en comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulada. La Estrategia Estatal es también conocida como Plan Marco. Este documento, Plan Marco 2.0 (BP 2.0, por sus siglas en inglés) reemplaza al Plan Marco del Programa de 2018. La Parte Uno define el problema, establece los principios rectores y describe los compromisos, tanto para el Consejo de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés o Consejo) como para los distritos del aire, exigidos por la ley estatal. Lea la Parte Uno para comprender mejor los compromisos que CARB está realizando para apoyar a las comunidades afectadas por las altas cargas de exposición acumulada.

La Parte Dos del BP 2.0 proporciona las directrices para la implementación de cada elemento de la Estrategia Estatal para los distritos del aire, las comunidades, la industria afectada y otros asociados para que puedan participar en el proceso para mejorar la calidad del aire a escala comunitaria. Lea la Parte Dos para comprender mejor cómo aprovechar los recursos del Programa de Protección del Aire Comunitario.

A lo largo del documento, mencionamos explícitamente los requisitos legales que se aplican al CARB y/o a los distritos del aire y compartimos una guía adicional basada en las enseñanzas aprendidas durante los primeros cinco años del Programa.

Los términos, frases y acrónimos se definen o describen en el Índice al final del documento y se publica por separado para mayor comodidad.

Agradecemos sus comentarios y preguntas acerca del Programa de Protección del Aire Comunitario. Póngase en contacto con nosotros en communityair@arb.ca.gov.

¿Qué son el Programa de Protección del Aire Comunitario y el Plan Marco?

La *Ley de la Asamblea (AB) 617* fue promulgado como ley por el Gobernador Edmund G. Brown Jr. en 2017. Para convertir AB 617 en acciones, CARB estableció el *Programa de Protección del Aire Comunitario* (Programa o CAPP, por sus siglas en inglés). El Programa es administrado por la Oficina de Protección del Aire Comunitario (OCAP, por sus siglas en inglés) de CARB y es implementado por CARB y los distritos del aire. AB 617 exige al CARB desarrollar una Estrategia Estatal para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes del aire de criterio en comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulada para actualizar esa estrategia

cada cinco años.¹ AB 617 exige al CARB y a los distritos del aire desarrollar e implementar sistemas adicionales de información, monitoreo y planes para reducir las exposiciones y las emisiones en las comunidades que son las más impactadas por la calidad del aire.

AB 617 fue la primera iniciativa estatal de su tipo a nivel local.² El programa se centra en los planes locales de reducción de emisiones y exposición informados por la comunidad que son implementados por agencias locales, regionales y estatales. La Legislatura de California asigna fondos para apoyar acciones a través de incentivos específicos de financiamiento para acelerar el uso de tecnologías más limpias en esas comunidades; y la implementación de financiamiento para personal, equipo de monitoreo y apoyo a la toma de decisiones informada por la comunidad a través de salarios y servicios de facilitación y acceso lingüístico. Los fondos de asistencia técnica apoyan el desarrollo de capacidades a través de subvenciones para organizaciones basadas en la comunidad y en tribus para apoyar la participación en el Programa. AB 617 también incluye requisitos para la modernización acelerada de los controles de contaminación de fuentes industriales, para el incremento de las multas y para mayor transparencia y disponibilidad de los datos de la calidad del aire y de las emisiones, los cuales ayudarán a progresar en los esfuerzos de control de la contaminación del aire en todo el Estado.

El Plan Marco se desempeña como la Estrategia Estatal de CARB, traduciendo las directivas legislativas en guías de implementación (Imagen 1). El primer Plan Marco para la Protección del Aire Comunitario fue adoptado por el Consejo en septiembre de 2018 (Plan Marco del Programa de 2018) y este documento, Plan Marco 2.0, lo reemplaza. El Plan Marco 2.0 consta de dos partes. La Parte Uno contiene las metas, los objetivos y las acciones prioritarias de CARB y de los distritos del aire en la implementación de las actividades de su programa. La Parte Dos consta de una guía actualizada de implementación para ayudar a todos los asociados del Programa a alcanzar su meta de reducir las emisiones nocivas y la exposición a la contaminación del aire en las comunidades más impactadas por la mala calidad del aire. Para lograr esta meta, el Programa tendrá sus raíces en la justicia ambiental. El BP 2.0, que ha sido significativamente fundamentado en el Plan Popular, utiliza un enfoque centrado en la equidad para lograr una implementación justa del Programa de Protección del Aire Comunitario.

¹ Proyecto de Ley 617 de la Asamblea (2017): [Texto del Proyecto de Ley - AB-617 Contaminación no vehicular del aire: contaminantes del aire de criterio y contaminantes tóxicos del aire.](#)

² Después de la aprobación de AB 617 en 2017, otros estados han desarrollado programas e iniciativas similares para abordar o monitorear la calidad del aire a nivel local, incluyendo Washington y Nueva York. En el momento en que se aprobó, ningún otro estado había desarrollado programas estatales sistemáticos dirigidos específicamente a reducir las emisiones locales de contaminantes del aire.

Imagen 1: El Plan Marco proporciona guía en las interpretaciones de CARB a la legislación fundamental.



Un requisito de AB 617 es que CARB considere seleccionar anualmente comunidades para el desarrollo de un Plan de Monitoreo del Aire Comunitario (CAMP, por sus siglas en inglés) y/o un Programa Comunitario de Reducción de Emisiones (CERP, por sus siglas en inglés). Con 19 comunidades seleccionadas a la fecha, existe mucho por aprender y emplear de maneras que beneficiarían a más comunidades, con especial atención en las 65 comunidades que han sido nominadas constantemente, pero no seleccionadas. Las 19 comunidades seleccionadas han recibido una gran parte de los recursos del Programa para implementar las redes de monitoreo de la calidad del aire específica de la comunidad, para desarrollar programas de reducción de emisiones, para mejorar el acceso de la comunidad a la información sobre la calidad del aire y las emisiones y para implementar medidas de incentivos. Desde el inicio, la selección formal de las comunidades tenía la intención de dar lugar a enseñanzas para ser empleadas más ampliamente. El conjunto diverso de comunidades seleccionadas y de subvenciones del aire financiadas han identificado diferentes soluciones que pueden ser modeladas y ampliadas cuando hayan sido eficaces en las comunidades afectadas de todo el estado. Una enseñanza clave es que la asociación y colaboración entre la comunidad, el gobierno y la industria afectada es la base si queremos cumplir la meta de AB 617.

Debido al estancamiento de los niveles de financiamiento y al enfoque de recursos intensivos exigido en el Plan Marco de 2018, el Programa debe ahora hacer la transición a otros modelos de participación que preserven el empoderamiento de la comunidad, pero que distribuyan los limitados recursos de manera más equitativa. El requisito legal para actualizar el Plan Marco cada cinco años proporciona la oportunidad para considerar la mejor manera de reinventar este Programa de maneras más equitativas.

Consulta y Participación en el Desarrollo y Actualización del Plan Marco

AB 617 exige que CARB consulte con una amplia variedad de grupos cuando desarrolla el Plan Marco. Esta es una de las pocas leyes de California que específicamente contemplan a las organizaciones de justicia ambiental (EJ, por sus siglas en inglés) y exige a las agencias gubernamentales consultar con ellas para el desarrollo de estrategias gubernamentales. En respuesta, CARB convocó al [Grupo de Consulta de AB 617](#) en enero de 2018 como un foro de consulta con estos grupos y garantizó que las organizaciones de EJ estuvieran bien representadas.

En el Otoño de 2020, un subgrupo del Grupo de Consulta desarrolló el [Plan Popular](#) para destacar las enseñanzas aprendidas desde una perspectiva basada en la comunidad y en la EJ. A principios del 2021, el personal de CARB apoyó la elaboración del Plan Popular proporcionando apoyo de facilitación y redacción técnica. Este esfuerzo dio como resultado la publicación del Plan Popular en septiembre de 2021.

De septiembre de 2021 a septiembre de 2022, el Grupo de Consulta en pleno participó en los debates del borrador del Plan Popular en reuniones públicas cada dos meses. Los 10 capítulos del Plan Popular fueron debatidos en el transcurso de seis reuniones. Muchos temas y conceptos clave de los debates del Grupo de Consulta del Plan Popular se levantan y se reflejan en el Plan Marco 2.0 (Imagen 2). Estos incluyen la puesta en práctica de la equidad y la justicia ambiental, el presupuesto participativo, la disponibilidad y el desarrollo de capacidades de la comunidad y de la agencia para participar en el Programa, los modelos de asociación, el coliderazgo y la participación significativa, la orientación sobre la composición del comité directivo incluyendo los cargos y la resolución de conflictos, el desarrollo de la capacidad técnica y el seguimiento de resultados para apoyar la implementación y la rendición de cuentas eficaz.

El personal de CARB se encuentra revisando el Plan Marco del Programa de 2018 a través de un enfoque de participación en tres fases. La primera fase se puso en marcha a principios del 2022 a través de un intenso debate sobre el Plan Popular con el Grupo de Consulta y un taller público el 6 de diciembre de 2022, el cual incluyó oportunidades para proporcionar retroalimentación acerca del plan de participación. En la fase 2, de diciembre de 2022 hasta enero de 2023, el personal de CARB realizó debates

. . .el consejo estatal elaborará, en consulta con el Comité de Revisión Científica sobre Contaminantes Tóxicos del Aire, los distritos, la Oficina de Evaluación de Riesgos a la Salud Ambiental de California, las organizaciones de justicia ambiental, la industria afectada y otras partes interesadas, una estrategia estatal para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes del aire de criterio en comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulada. Sección 44391.2. subdv. (b) del Código de Salud y Seguridad (Código, Salud y

específicos con cerca de 100 representantes de la mayoría de los Comités Directivos Comunitarios (CSC, por sus siglas en inglés), asociaciones empresariales, el gobierno local y la academia, incluyendo líderes de los CSC de las comunidades recién seleccionadas en Bay View Hunters Point y la Fase 1 del Corredor de Northern Imperial y con miembros de la comunidad cuyas comunidades impactadas no se encuentran en el Programa.

El año pasado, el personal de CARB produjo dos entregables clave para la participación y comentarios públicos. Que incluyen:

- Se presentó el esquema del Plan Marco 2.0 al Consejo Gobernante de CARB en mayo de 2022.
- El Esquema de Conceptos Ampliados, publicado en noviembre de 2022 y debatido en el taller público del 6 de diciembre de 2022.

En mayo de 2023 será publicado un borrador narrativo del Plan Marco 2.0 y será debatido en talleres públicos en el verano de 2023 como la fase 3 del plan de participación.

Qué hay de nuevo en el Plan Marco 2.0?

El Plan Marco 2.0 arrastra elementos clave del Plan Marco del Programa de 2018 y ha sido actualizado en:

- Centrar la equidad, justicia ambiental y derechos civiles.
- Sacar a relucir las enseñanzas aprendidas en los primeros cinco años de la implementación del Programa.
- Reforzar el compromiso para implementar las estrategias contenidas en los CERP aprobados más allá del periodo de implementación de cinco años propuesto inicialmente.
- Destacar comunidades específicas que han estado nominadas constantemente, pero no seleccionadas por la acción colectiva gubernamental.
- Establecer nuevas vías para beneficiar a las comunidades.

Imagen 2: ¿Qué hay de nuevo en el Plan Marco 2.0?



PARTE UNO – Estrategia Estatal

La Parte Uno de la estrategia estatal define el problema, proporciona los principios rectores y presenta un conjunto de acciones coordinadas para alcanzar las metas del Programa de Protección del Aire Comunitario y sus estatutos de implementación, en el contexto de la visión de CARB de equidad racial y justicia ambiental (Imagen 3). Esta Estrategia Estatal actualizada compromete de nuevo al CARB y a los distritos del aire con los requisitos contenidos en AB 617, confirma a las autoridades existentes para garantizar la no discriminación y proporciona acciones clave para proporcionar beneficios a más comunidades a través de vías adicionales e intensivas con menos recursos. Consulte la Parte Dos donde encontrará una guía más detallada acerca de cómo poner en práctica este planteamiento.

Imagen 3: Parte Uno de la Estrategia Estatal para la implementación del Programa.



Visión para la Equidad Racial y la Justicia Ambiental de CARB

El Estado de California define la justicia Ambiental en la ley estatal como “el trato justo y la participación significativa de las personas de todas las razas, culturas, ingresos y procedencia nacional, con respecto a la elaboración, adopción, implementación y aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales”.³ Promover la justicia racial y ambiental son valores fundamentales de CARB y son esenciales para alcanzar las metas de calidad del aire y el clima de CARB. A pesar de las mejoras significativas en la calidad del aire y la salud pública a través de los programas de calidad del aire de California, muchas comunidades continúan siendo impactadas por la contaminación del aire. La raza sigue siendo el factor más importante para determinar quién soporta la carga de la contaminación del aire.⁴ Por ejemplo, *CalEnviroScreen 4.0*, un instrumento de mapeo que ayuda a identificar a las comunidades que son las más impactadas por las fuentes de contaminación, muestra que las poblaciones Latinas, Negras e Isleñas del Pacífico representan el 89% de la población que vive en las comunidades de California que son las más impactadas por la contaminación ambiental, mientras que en los tramos censales menos impactados, la población es 72% blanca.^{5,6}

Para comprender la causa de fondo de esta tendencia, debemos comprender el papel que el racismo estructural ha desempeñado en la sociedad, incluidos los resultados ambientales. En 2023, CARB adoptó la siguiente visión para la equidad racial para guiar todo nuestro trabajo, incluyendo la implementación del Programa de Protección del Aire Comunitario:

CARB se compromete a un cambio social justo trabajando en todos los niveles dentro y fuera de la organización para abordar injusticias ambientales y promover la equidad racial en el cumplimiento de su misión. CARB trabaja hacia un futuro donde todos los californianos respiren aire limpio, se beneficien por las acciones para abordar el cambio climático y donde la raza ya no sea un indicador de los resultados en la vida.⁷

La investigación ha documentado la relación entre las prácticas racistas de exclusión social de la década de 1930 y los actuales patrones persistentes de segregación e inequidad económica en función de la raza.⁸ Menos conocida es la relación entre estas

³ Sección del Código. Sección de la Ley. (n.d.). Recuperado el 8 de marzo de 2023, de: https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=65040.12.&lawCode=GOV

⁴ Tessum, Christopher W., et al. "Los contaminantes MP2. 5 afectan desproporcionada y sistemáticamente a las personas de color en los Estados Unidos". *Avances Científicos* 7.18 (2021): eabf4491. <https://www.science.org/doi/10.1126/sciadv.abf4491>

⁵ CalEnviroScreen | OEHA; <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen>

⁶ *Desigualdades en la Exposición a la Contaminación del Aire en los Estados Unidos por Raza/Etnia e Ingresos, 1990–2010 | Perspectivas de Salud Ambiental | Vol. 129, No. 12 (nih.gov)*

⁷ Visión de CARB por la Equidad Racial, Recuperado el 22 de abril de 2023, de: <https://ww2.arb.ca.gov/equity>

⁸ *El Color de la Ley: Una Historia Olvidada de Cómo nuestro Gobierno Segregó América*, 2017 de Richard Rothstein.

prácticas y la justicia ambiental. La exclusión social surgió como parte del Gran Nuevo Trato, una serie de programas promulgados por el Presidente Franklin D. Roosevelt para levantar a los Estados Unidos de la Gran Depresión. La exclusión social es una práctica a través de la cual los gobiernos federal, estatal y local y entidades privadas como asociaciones de agentes inmobiliarios negaban sistemáticamente préstamos financiados por el gobierno a negros y otras personas de color. En la década de 1930, a más de 200 ciudades, incluyendo ocho en California, les hicieron evaluación de riesgos según las directrices de la Corporación federal de Préstamos a Propietarios de Viviendas.⁹

Dos tipos de “influencias negativas” dieron como resultado que ciertos vecindarios fueran calificados como “marginados” o no aptos para recibir préstamos financiados por el gobierno. Los factores fueron “la infiltración de grupos raciales o de nacionalidad discordante y la presencia de humo, olores o neblina”. La combinación de la raza y los factores ambientales como criterios para evaluar la capacidad crediticia percibida de los vecindarios llevaron a muchas de las diferencias ambientales que afectan a las comunidades de color en todo el país actualmente incluyendo muchas de las comunidades en mayor desventaja de California.¹⁰ Los gobiernos locales se basaron en la autoridad de zonificación para reforzar aún más estos patrones por medio de la zonificación de los vecindarios marginados como zonas industriales en las que se ubicarían futuras empresas y operaciones industriales contaminantes. La construcción de autopistas también se utilizó para levantar barreras entre los vecindarios blancos y los vecindarios predominantemente negros con el fin de asegurar préstamos financiados por el gobierno para nuevos vecindarios.¹¹

CARB se une a muchos distritos del aire estatales¹², locales y a la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.¹³ (U.S. EPA) para responder a este problema mediante la búsqueda de la justicia ambiental y un compromiso para promover la equidad racial.¹⁴

Conozca más acerca de la exclusión social a través del [Mapa de la Historia Contaminación y Perjuicio de CalEPA](#) . Conozca más acerca del trabajo de CARB para promover la equidad racial, incluyendo [el marco de equidad racial](#) de CARB y el modelo para el cambio organizacional o póngase en contacto con CARB en equity@arb.ca.gov.

⁹ Contaminación y Prejuicios: Exclusión Social e Injusticia Ambiental en California, CalEPA; <https://storymaps.arcgis.com/stories/f167b251809c43778a2f9f040f43d2f5>

¹⁰ Administración Federal de Vivienda, *Manual de Selección: Proceso de Selección y Valuación de Conformidad con el Título II de la Ley Nacional de Vivienda Con Revisiones al 1 de abril de 1936* (Washington, D.C.), Parte II, Sección 2, Calificación de la Ubicación.

¹¹ *El Color de la Ley: Una Historia Olvidada de Cómo nuestro Gobierno Segregó América*, 2017 de Richard Rothstein.

¹² El Secretario David S. Kim Emite una Declaración sobre Equidad Racial, Justicia e Inclusión en el Transporte, recuperado el 22 de abril de 2023, de: <https://calsta.ca.gov/press-releases/2020-06-12-statement-on-racial-equity>.

note

¹³ Plan de Acción de Equidad de la US EPA, EO 13985, abril de 2022, recuperado el 28 de abril de 2023, de: https://www.epa.gov/system/files/documents/2022-04/epa_equityactionplan_april2022_508.pdf

¹⁴ Colaboración de California sobre Raza y Equidad, recuperado el 24 de abril de 2023, de: <https://sgc.ca.gov/programs/healthandequity/racial-equity/>.

Definiendo el Problema

En su esencia, el problema es que existen disparidades sanitarias y los impactos en la calidad de vida provenientes de una calidad del aire desproporcionadamente mala en las comunidades de bajos ingresos y de personas de color en California. Las comunidades cercanas a los puertos, estaciones ferroviarias y carreteras, por ejemplo, experimentan una concentración más alta de contaminación del aire que otras áreas debido a las emisiones provenientes de las fuentes móviles como los autos, los camiones, las locomotoras y los barcos. Muchas de las mismas comunidades también experimentan impactos de la contaminación proveniente de grandes instalaciones industriales tales como las refinerías de petróleo y los impactos acumulativos de las instalaciones industriales más pequeñas, pero más numerosas. La gran mayoría de las 19 comunidades seleccionadas para el Programa AB 617 se encuentran en ciudades que fueron marginadas en la década de 1930.

Las desigualdades raciales y étnicas en la carga de contaminación del aire y la vulnerabilidad que vemos actualmente son el resultado del racismo estructural y por tanto exigen al Plan Marco 2.0 hacer hincapié en la equidad racial. Una parte importante para lograr la equidad es obtener los beneficios de la calidad del aire en todas las comunidades impactadas desproporcionadamente y acelerar las reducciones de emisiones y exposición localmente. Los enfoques de implementación de varios años de los *planes de monitoreo del aire comunitarios (CAMP)* y el desarrollo de los *programas comunitarios de reducción de emisiones (CERP)* exigen muchos recursos y los recursos no llegan a todos los que los necesitan.

Principios Rectores

Los principios rectores para la implementación del Programa de Protección del Aire Comunitario están basados en lo que el personal de CARB, las comunidades, los distritos del aire y otros asociados han identificado desde que el Programa fue puesto en marcha en 2017.

Uso de una Perspectiva de Equidad

- “Como de costumbre” no ha solucionado el problema—para reducir las desigualdades, debemos realizar acciones dirigidas escala local.¹⁵
- Apoyar tanto las estrategias de reducción de exposiciones como las de reducción de emisiones, particularmente las acciones que logren las cero emisiones.

¹⁵ Estrategias específicas de ubicación para la eliminación de la MP2.5 etno-racial nacional de los EE. UU. de Wang, Youzhou, et al.

Exposición de la inequidad, Procedimientos de la Academia Nacional de las Ciencias, Vol. 119 | No. 44
1 de noviembre de 2022, recuperado el 24 de abril de 2023, de:
<https://www.pnas.org/doi/full/10.1073/pnas.2205548119>

- Garantizar que en el espacio en que operamos, tanto internamente como con las partes interesadas, no exista la discriminación.
- Aplicar una perspectiva de equidad a nuestro enfoque de participación comunitaria y en la manera en que tomamos decisiones.
- Apoyar a los distritos del aire en la actualización de los programas de otorgamiento de permisos para integrar a la justicia ambiental y a los derechos civiles dentro de los procesos de otorgamiento de permisos ambientales relevantes.

Apoyar la Distribución del Poder

- Apoyar la auto gestión de la comunidad en materia de gobierno en los comités directivos comunitarios que representan las 19 comunidades seleccionadas.
- Trabajar con la intención de crear capacidad de la agencia para participar con las comunidades de manera más eficaz y equitativa.
- Crear y facilitar una cultura de redes de aprendizaje entre iguales y tutoría tanto para las comunidades como para el personal de la agencia con el fin de transferir conocimientos y soluciones de calidad del aire en las comunidades.

Transparencia y Responsabilidad

- Ser transparente y responsable al momento de comunicar cómo se utilizan los recursos financieros y en la evaluación del progreso y desafíos del Programa.
- Apoyar una mayor accesibilidad a los datos de calidad del aire y la información acerca de las tecnologías de la información.

Metas, Objetivos y Acciones Prioritarias

CARB está comprometido a llevar a cabo las siguientes acciones durante los próximos cinco años del programa. Cada acción tiene el plazo incluido entre paréntesis al final de la declaración.

Meta 1 – Comprometerse y Colaborar en la Evolución del Programa de Protección del Aire Comunitario

El Programa de Protección del Aire Comunitario no puede ser implementado sin la participación total y activa de los distritos del aire quienes son implementadores. Por lo tanto, CARB y los distritos del aire, en colaboración con organizaciones de justicia ambiental basadas en la comunidad, la industria afectada y los gobiernos locales, trabajarán juntos para dar forma a nuevas y actualizadas vías para la protección de la calidad del aire a escala de la comunidad.

El Plan Marco del Programa de 2018 en muchos sentidos proyecta al personal de CARB en el papel de observadores durante el proceso de desarrollo del CERP y el CAMP, en parte debido a la función exigida por el estatuto al CARB de revisar y aprobar los Programas de Reducción de Emisiones en la Comunidad. Hemos aprendido y el *lenguaje del estatuto refuerza*, que el personal de CARB debe ser un socio activo y participativo en el proceso del Programa de Protección del Aire Comunitario como lo indica la referencia estatutaria al CARB como una parte con la que los distritos del aire consultarán para desarrollar un CERP.

CARB continuará participando directamente con los 19 comités directivos en la comunidad, incluyendo ejercer como miembro sin derecho a voto cuando se le invite. CARB también participará con los representantes de las comunidades que no han sido seleccionadas y con otras partes interesadas.

Objetivo

El personal de CARB serán socios activos en el proceso de protección del aire comunitario y en la creación y mantenimiento de las oportunidades para una participación significativa, de modo que todas las partes interesadas desarrollen un sentido compartido de propiedad e inversión en el proceso.

Acciones Prioritarias

1. Garantizar que todo el personal de CARB que participe con las comunidades han recibido capacitación en participación pública, enfoques de educación popular, justicia ambiental, para abordar el racismo estructural y la resolución de conflictos. (diciembre de 2024)
2. Establecer una comunidad de prácticas con los distritos del aire para compartir materiales de capacitación y enfoques para el desarrollo de la capacidad interna. (diciembre de 2024)

. . . el distrito que abarque cualquier ubicación seleccionada de conformidad con esta subdivisión adoptará, en consulta con el *consejo estatal*, particulares, organizaciones basadas en la comunidad, fuentes afectadas y entidades gubernamentales en la comunidad afectada, un programa comunitario de reducción de emisiones para lograr las reducciones para la ubicación seleccionada utilizando medidas rentables identificadas de conformidad con el párrafo (4) de la subdivisión (b).

Código de Salud y Seg., § 44391.2. subdv. (c)(2)

3. Aplicar buenas prácticas para apoyar la participación significativa en nuestro trabajo a través de una evaluación temprana, un suministro puntual de información accesible y dar seguimiento a los participantes. (2023)
4. Revitalizar al Grupo de Consulta de AB 617 apoyando a un grupo ad hoc de miembros para actualizar la carta en torno al objetivo común establecido en el estatuto. Las actualizaciones al Grupo de Consulta deberán incluir el establecimiento de la duración de los mandatos y la ampliación del número de miembros para incluir representantes de las comunidades no seleccionadas en el Programa.

Meta 2 – Aplicar las Autoridades Regulatorias para Reducir Exposiciones y Emisiones

La Estrategia Estatal tiene por objetivo reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y de los contaminantes del aire de criterio en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulada. Al detallar los criterios de aprobación de los Programas Comunitarios de Reducción de Emisiones en comunidades seleccionadas afectadas por altas cargas de exposición acumulada, AB 617 deja claro que los CERP deben dar como resultado la reducción de emisiones y que tanto los distritos del aire como CARB son responsables por las medidas congruentes con nuestras respectivas autoridades. Los comités directivos comunitarios también han dado gran prioridad a medidas en sus CERP para reducir exposiciones.

. . . (5) Los programas *darán como resultado la reducción de emisiones* en la comunidad, con base en el monitoreo u otros datos.

(6) En la implementación del programa, el distrito y el consejo estatal serán responsables por las medidas congruentes con sus respectivas autoridades.

Código de Salud y Seg., § 44391.2. subdv. (c)

El estatuto pide a ambas agencias que utilicen a las autoridades existentes en la implementación de estas actividades. Por ejemplo, AB 617 exige al CARB desarrollar e implementar al mismo tiempo los elementos de fuente móvil aplicables simultáneamente con nuestro proceso para lograr un CERP aprobable, para empezar a alcanzar la reducción de emisiones.

Objetivo

Aplicar las autoridades regulatorias de CARB para el desarrollo, implementación y aplicación de las normas y reglamentos (información más detallada en la Parte Dos) y elevar el uso de las autoridades regulatorias de los distritos del aire para abordar las prioridades en la comunidad a través de las estrategias de los CERP o de otros enfoques del Programa.

Acciones Prioritarias

1. Implementar el reglamento para reducir las emisiones de materia particulada de diesel (DPM, por sus siglas en inglés) proveniente de locomotores exigiendo a los propietarios, operadores, vendedores, arrendadores, arrendatarios o fabricantes cambiar a locomotores más limpios disponibles.¹⁶ (en marcha)
2. Hacer cumplir las enmiendas del 2022 de la regulación de Embarcaciones Portuarias Comerciales¹⁷ que incluye más tipos de embarcaciones, exige actualizaciones más limpias y tecnología más reciente, dando como resultado un mayor control del DPM. (en marcha)
3. Hacer cumplir las enmiendas a la regulación para Camiones de Acarreo en Puertos y Terminales Ferroviarias, incorporada dentro de la regulación Avanzada de Flotas Limpias¹⁸. La meta es alcanzar una flota de camiones y autobuses cero emisiones en California para el 2045, en la medida de lo posible. (A consideración del Consejo en abril del 2023 con una regulación definitiva prevista para el Otoño de 2023).
4. Hacer cumplir las enmiendas ¹⁹ a las medidas de control del cromado las cuales establecen restricciones para las nuevas instalaciones de cromado con cromo hexavalente y exige modificación de las instalaciones existentes hasta que la eliminación gradual del cromo hexavalente se finalice. (Se prevé que el Consejo examine la enmienda a finales de la Primavera de 2023).
5. Evaluar el uso de las autoridades regulatorias de los distritos del aire en los CERP y proponer ejemplos innovadores a consideración de otros distritos del aire. (2024)
6. Alentar y apoyar auditorias y acciones específicas de reducción de riesgos en instalaciones. (2024)

Meta 3 – Centrarse en Leyes y Protecciones contra la Discriminación

Los esfuerzos de CARB para defender las leyes y protecciones de derechos civiles son relevantes en todo su trabajo, incluyendo su trabajo enfocado en abordar el impacto desproporcionado de la contaminación del aire en comunidades de color. Entre ellas destacan las legislaciones federales y estatales contra la discriminación. Como beneficiario de financiamiento estatal y federal, CARB tiene prohibido discriminar con base en la raza, el color, la nacionalidad de origen, la edad, el sexo, la discapacidad, la discapacidad mental o física de conformidad con la ley estatal y federal; así como con base en la identificación de grupo étnico, la ascendencia, la religión, el estado civil, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, la información genética y el estado militar o de veterano de conformidad con la ley estatal. Esta prohibición es aplicable a los programas y actividades de CARB, incluyendo el Programa de Protección del Aire Comunitario. Es un derecho civil de las personas de conformidad

¹⁶ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/reducing-rail-emissions-california>

¹⁷ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/commercial-harbor-craft>

¹⁸ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/advanced-clean-fleets>

¹⁹ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/chrome-plating-atcm>

con la ley estatal y federal no sufrir discriminación en base a su color, su nacionalidad de origen y otras categorías protegidas mencionadas anteriormente, en la administración de programas gubernamentales que reciben financiamiento estatal o federal (más acerca de este tema en Parte Dos).

Objetivo

El acatamiento transparente de las leyes contra la discriminación.

Acciones Prioritarias

1. Actualizar la Política de Derechos Civiles y el Proceso de Quejas por Discriminación del 2016 de CARB.²⁰ (2023-2024)
2. Garantizar que la orientación de la OCAP para los nuevos miembros del Comité Directivo Comunitario AB 617 incluye un enfoque sobre derechos civiles y comunica el proceso para realizar una queja.
3. Actualizar los términos y condiciones en todos los acuerdos de subvención administrados por la OCAP para garantizar la coherencia con la guía proveniente del Departamento de Derechos Civiles de California y con la Oficina Externa de Derechos Civiles y Acatamiento de Leyes de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (2024)
4. Aplicar una visión de equidad racial en el proceso actual para las solicitudes de Subvenciones del Aire en la Comunidad.
5. Garantizar que el personal de CARB se encuentra capacitado en responsabilidades de derechos civiles.
6. Participar en los esfuerzos nacionales dirigidos por la U.S. EPA para seguir desarrollando la justicia ambiental y los instrumentos para el otorgamiento de permisos.

Meta 4 – Garantizar la Finalización de los CERP

CARB y los Distritos del Aire trabajarán con las comunidades del CERP que se encuentran en el cuarto año de implementación para garantizar que exista un plan establecido para finalizar el CERP. En el Plan Marco del Programa de 2018, CARB estimó que tomaría alrededor de cinco años (una vez que el CERP fuera aprobado) para implementar las estrategias del CERP. La mayoría de los CERP probablemente requerirán más de 5 años para finalizar la mayoría de las estrategias del CERP que incluyan objetivos de reducción de emisiones y CARB trabajará con los distritos del aire y las comunidades según proceda y sea necesario más allá de los cinco años.

²⁰ <https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2023-01/2016-11-03%20CARB%20Civil%20Rights%20Policy%20Revised%20Final.pdf>

Objetivo

Garantizar que al progreso de cada comunidad del CERP se le da seguimiento y se informa; desarrollar las enseñanzas aprendidas provenientes de los CERP para ser aplicadas en otras comunidades.

Acciones Prioritarias

1. Trabajar con los distritos del aire para garantizar la finalización de las estrategias en todos los CERP adoptados a la fecha, incluyendo los CERP que necesitarán más de 5 años para su implementación, con un enfoque prioritario en los CERP que se encuentran en su cuarto o quinto año de implementación. (en marcha)
2. Diseñar en colaboración con los distritos del aire y los representantes de los Comités Directivos en la Comunidad, las oportunidades de aprendizaje entre pares en todos los distritos del aire. (2023)
3. Llevar a cabo una evaluación del Programa a través de un evaluador externo y publicar las conclusiones y recomendaciones. (2023-2025)

Meta 5 – Enfoque en las Comunidades Nominadas Constantemente

El Programa se encuentra en transición. El progreso realizado durante los primeros cinco años del Programa es el fundamento sobre el cuál trabajaremos para identificar enfoques nuevos y más rentables para la protección de la calidad del aire a escala de la comunidad que prioricen las acciones locales para mejorar la calidad del aire y la reducción de exposición. Esto necesitará dos caminos paralelos: 1) un compromiso sostenido con las 19 comunidades que se encuentran actualmente en el programa utilizando el modelo establecido para el comité directivo comunitario convocado por el distrito del aire y 2) designar e implementar al mismo tiempo enfoques más eficaces para maximizar beneficios similares de la calidad del aire para otras comunidades elegibles, particularmente las *65 comunidades* que han estado nominadas constantemente para el programa, pero no seleccionadas.²¹

Objetivo

En colaboración con las agencias estatales, locales y federales crear apoyo para dirigir recursos y acción para mejorar la calidad del aire en las 65 comunidades nominadas, pero no seleccionadas para el Programa.

Acciones Prioritarias

1. Publicar en línea una *lista* de fácil acceso *de las 65 comunidades*²¹ que han estado nominadas constantemente, pero no seleccionadas. (finalizado)

²¹ Consejo de Recursos del Aire de California. (n.d.). *Consejo de Recursos del Aire de California*. Lista de Comunidades AB 617 Nominadas Constantemente | Consejo de Recursos del Aire de California. Recuperado el 28 de abril de 2023, de <https://ww2.arb.ca.gov/ConsistentlyNominatedAB617CommunitiesList>

2. Desarrollar e implementar un plan de participación enfocado en los 65 sitios que han estado constantemente nominados, pero no seleccionados. (2024)
3. Colaborar con la U.S. EPA para identificar los recursos para abordar las prioridades de calidad del aire.
4. Colaborar con el Consejo Estratégico de Crecimiento para aprovechar el CAPP y las metas de los Programas Comunales para la Transformación Climática para mejorar la calidad del aire, las decisiones de uso del suelo y la resiliencia climática.
5. Dirigir las actividades de difusión acerca de las oportunidades para solicitar Subvenciones del Aire Comunitario a los representantes de las 65 comunidades.
6. La aplicación de la ley impulsada por la comunidad es una prioridad para la División de Aplicación de la Ley de CARB y el personal de CARB llevará a cabo trabajo de aplicación de la ley de prioridad comunitaria en las comunidades sobre cargadas, incluyendo aquellas no seleccionadas para el programa, en el futuro.
7. Como parte del proceso para desarrollar el Plan Marco 2.0, el personal también revisará *Los Lineamientos de los Incentivos del CAP 2019* (Lineamientos del CAP o Lineamientos) para incrementar las oportunidades para las comunidades en desventaja, particularmente para aquellas que han estado nominadas constantemente, para reproducir determinadas estrategias del CERP y las categorías de proyectos de fuentes estacionarias en todo el estado en colaboración con las comunidades. Con antelación a esta acción, el personal también publicará los nuevos materiales de aprendizaje para los miembros de la comunidad que participan en el Programa, para empoderarlos para que hagan que su voz sea escuchada y contribuyan con esas revisiones de los Lineamientos mientras el personal continúa trabajando a través del proceso público del Plan Marco 2.0.

Meta 6 – Utilizar las Subvenciones del Aire Comunitario para Crear Capacidad en la Comunidad y en los CERP Locales

AB 617 exige a los distritos del aire consultar con las partes interesadas cuando adopten un programa de reducción de emisiones en la comunidad. El Plan Marco del Programa de 2018 propone, a modo de guía, el concepto del Comité Directivo Comunitario como un foro de consulta. Desde entonces, todos los distritos del aire con comunidades seleccionadas han adoptado este enfoque y mucho se ha aprendido acerca del valor de la distribución del poder, la cocreación y la colaboración.

CARB apoya la auto gestión de la comunidad en materia de gobierno y en el papel de los distritos del aire como socios coimplementadores. CARB está comprometido en incorporar estos principios en la siguiente edición de la Convocatoria de Solicitudes de Subvenciones del Aire en la Comunidad.

(2) . . . el distrito que englobe todas las ubicaciones seleccionadas de conformidad con esta subdivisión deberá adoptar, en consulta con el consejo estatal, los particulares, las organizaciones basadas en la comunidad y las agencias del gobierno locales en la comunidad afectada, un programa comunitario de reducción de emisiones para lograr la reducción de emisiones para la ubicación seleccionada utilizando medidas eficaces y rentables de conformidad con el párrafo (4) de la subdivisión (b) . . .

Código de Salud y Seg., § 44391.2. subdv. (c)(2)

(d) El consejo estatal concederá subvenciones a las organizaciones basadas en la comunidad para asistencia técnica y para apoyar la participación de la comunidad en la implementación de esta sección y la Sección 42705.5.

Objetivo

Sentar los fundamentos para una dirección de la comunidad en el programa para construir la capacidad a través del equipamiento de las Subvenciones para el Aire de la Comunidad para apoyar a los beneficiarios en el desarrollo de su propio CERP Local, en colaboración con los Distritos del Aire y CARB.

Acciones Prioritarias

1. Apoyar la innovación concebida por la comunidad de un CERP "Local" (L-CERP), el cual es un plan de reducción de emisiones desarrollado por un Beneficiario de una Subvención del Aire Comunitario para una comunidad local. Este concepto fue propuesto y aceptado por una Subvención del Aire Comunitario en los condados de Stanislaus, Madera y Tulare en el Valle de San Joaquín en 2021. Llevar a cabo un estudio del caso para comprender la mejor manera para replicar este enfoque en futuras Convocatorias para Solicitudes. (2023-2024)
2. Desarrollar y proporcionar capacitación a los futuros beneficiarios de Subvenciones del Aire Comunitario del L-CERP para apoyar resultados exitosos. (2023)

3. Realizar talleres sobre la Solicitud de Aplicaciones de 2024 para apoyar el uso de las Subvenciones del Aire Comunitario en el desarrollo de planes de reducción de emisiones que se basan en la total y auténtica participación de la comunidad en colaboración con los Distritos del Aire y CARB.
4. Realizar un inventario en línea de prácticas prometedoras relativas al gobierno y a la distribución del poder. (2023)
5. Compartir información con las partes interesadas del CAPP acerca de la manera para participar en el proceso de desarrollo de las regulaciones de CARB. (en marcha)
6. Facilitar el acceso de las comunidades a la información acerca del financiamiento de los programas en apoyo de los presupuestos participativos. (en marcha)
7. Rediseñar las páginas de internet de Protección del Aire Comunitario para alinearse con esta estrategia para apoyar la responsabilidad de avanzar hacia los compromisos. (2023)

Meta 7 – Hacer el Programa y la Información e Instrumentos de la Calidad Más Accesibles para las Comunidades

El programa está basado en la transparencia y el intercambio de información. AB 617 contiene muchas disposiciones que exigen a los distritos del aire y al CARB hacer más accesible para el público la información acerca de las emisiones, el monitoreo del aire comunitario y la tecnología de control de la contaminación. Tanto las partes interesadas como los asociados se benefician de poder evaluar los progresos y de aprender unos de otros.

Objetivo

Incrementar la transparencia y la responsabilidad al hacer la información e instrumentos del Programa disponibles y accesibles.

Acciones Prioritarias

1. Finalizar el documento de *Preguntas de la Comunidad – Otorgamiento de Permisos de Fuentes Estacionarias*, un esfuerzo para incrementar la comprensión del público acerca de la manera en que se lleva a cabo el otorgamiento de permisos de fuentes estacionarias de calidad del aire en California relevante para la jurisdicción de los distritos del aire locales y para de CARB. CARB y la *Asociación de Funcionarios del Control de la Contaminación del Aire de California* (CAPCOA, por sus siglas en inglés), que es la asociación que representa a los distritos del aire en todo California, formó un subgrupo temporal para elaborar las respuestas a cada pregunta. (2023)
2. Poner en marcha el Centro de Intercambio de Información Tecnológica el cual incluirá una base de datos investigable de las estrategias del CERP (2024).
3. Poner en marcha un sistema estatal uniforme para informar anualmente las emisiones de contaminantes del aire de criterio y contaminantes tóxicos del aire. (finales del 2024)
4. Finalizar una *serie de videos sobre Fundamentos de la Calidad del Aire* en respuesta a las solicitudes recibidas por parte de los miembros de la comunidad. (2023)
5. Publicar información en línea acerca del financiamiento del programa.
6. Establecer un panel de control en línea para dar seguimiento al progreso del programa y del CERP, incluyendo el estado de los compromisos realizados en la Parte Uno del Plan Marco 2.0.

. . . (e) Los distritos proporcionarán al consejo estatal los datos de la calidad del aire producidos por los sistemas de monitores del aire en la comunidad desplegados en virtud de esta sección. El consejo estatal publicará los datos de la calidad del aire en su página de Internet.

Código de Salud y Seg., § 42705.5. subdv. (e)

(a) El consejo estatal establecerá y mantendrá un centro estatal de intercambio de información que identifique la mejor tecnología de control y la mejor tecnología modernizada de control disponible para contaminantes del aire de criterio y tecnologías relativas para el control de los contaminantes tóxicos del aire.

Código de Salud y Seg., § 40920.8. subdv. (a)

Plan Marco 2.0 para la Protección del Aire en la Comunidad

PARTE DOS: Guía de implementación

La parte dos de la estrategia estatal es una guía de uso para los distritos de aire, los residentes de la comunidad, los representantes de organizaciones comunitarias, el personal de las agencias locales y estatales y los representantes de del sector empresarial e industrial para apoyar la participación continua en el proceso de protección del aire en las comunidades. Se aplica a las comunidades que han sido seleccionadas para participar en el programa y son parte de los comités directivos de la comunidad (CSC) convocados a nivel de distrito de aire. También se aplica, como mínimo, a más de 65 comunidades adicionales que se han postulado sistemáticamente para el Programa durante los últimos cinco años.

La estrategia a nivel estatal incluye nuevas vías que preservan la dirección de la comunidad a través de CSC convocados a nivel de distrito de aire que pueden recibir fondos por medio de Subvenciones del Aire en la Comunidad (CAG). Más allá de las posibles CAG que reciba una comunidad, puede ser útil contar con una iniciativa de cumplimiento centrada en la comunidad para abordar ciertas preocupaciones relacionadas con la calidad del aire. Por último, el CARB está realizando en paralelo una revisión de las pautas para incentivos de CAP para brindar un mayor acceso y más flexibilidad en el uso de los incentivos y así apoyar las acciones destinadas a mejorar la calidad del aire a escala comunitaria. Estas nuevas vías se basan en las lecciones aprendidas en los últimos cinco años del programa.

El objetivo de la estrategia 2023 a nivel estatal es acelerar la implementación de acciones a escala comunitaria para mejorar la calidad del aire y reducir las exposiciones a la contaminación atmosférica.

La Parte dos está dividida en cuatro secciones:

1. **Base legal:** incluye los requisitos legales de las leyes de Protección del Aire en la Comunidad y las leyes antidiscriminación que el CARB y los distritos de aire deben cumplir en el marco del Programa. Delinea los elementos y los fondos requeridos para el Programa y otros recursos disponibles en su comunidad a través del Programa de Protección del Aire en la Comunidad. Brinda recomendaciones sobre la forma de involucrar o relacionarse mejor con los diversos socios para apoyar e implementar acciones orientadas a mejorar la calidad del aire en su comunidad. Describe las prácticas y los recursos que respaldan la transparencia y responsabilidad del Programa, como el acceso a información y herramientas relativas a la financiación, los procesos, las tecnologías y los datos del Programa.
2. **Selección de las comunidades:** describe el cambio en el proceso de selección de comunidades en los próximos cinco años debido a la necesidad de apoyar a más comunidades que se han postulado sistemáticamente para el Programa.
3. **Nuevas vías para las acciones convocadas por la comunidad:** describe diferentes maneras que pueden ayudar a desarrollar e implementar acciones para reducir las emisiones y la exposición en su comunidad. Se centra en las vías impulsadas por la comunidad para desarrollar acciones en las *65 comunidades que se han postulado sistemáticamente para el Programa*.
4. **CSC convocados por los distritos del aire:** presenta pautas y recomendaciones para apoyar a las 19 comunidades que actualmente participan en el programa, incluido el desarrollo, la aprobación, la implementación y el seguimiento de los planes de monitoreo del aire en la comunidad (CAMP) y los programas de reducción de emisiones en la comunidad (CERP).

Asimismo, brinda lineamientos sobre la composición, el gobierno y las prácticas de los CSC, según el Plan Marco Popular, y presenta un proceso optimizado de aprobación de los CERP. Si bien se podrá acceder a una versión completa e independiente de la Parte Dos en Internet, el contenido que se presenta a continuación sirve como marco general y nuevo diseño de la página web de protección del aire en la comunidad de la OCAP.

Base legal

Elementos del programa

Esta sección describe los elementos del programa (Figura 1) requeridos por ley que sirven como base para el Programa de Protección del Aire en la Comunidad (el Programa).

Figura 4: la protección del aire de la comunidad incluye muchos elementos destinados a reducir las emisiones y exposiciones a la contaminación atmosférica, aumentar las sanciones y mejorar la transparencia y el acceso a los datos.



Algunos de los elementos principales requeridos por ley son:

- Los *programas de reducción de emisiones en la comunidad (CERP)* representan las principales preocupaciones sobre la calidad del aire en la comunidad y las acciones requeridas para abordarlas.
- El *reacondicionamiento acelerado de los controles de la contaminación en las instalaciones industriales* genera mayores reducciones en las comunidades de todo el estado.
- El *monitoreo de la calidad del aire a nivel de la comunidad* brinda la información necesaria a las comunidades y las agencias.
- La *mejora a los informes de emisiones* permite realizar un mejor seguimiento de la reducción de las emisiones.
- Las *disposiciones que imponen mayores sanciones pretenden* disuadir las violaciones.
- Las *subvenciones a grupos comunitarios y tribus locales* aportan los fondos necesarios para desarrollar la capacidad y participar en el Programa.

Algunos de los elementos del Programa sobre los cuales el CARB puede ejercer su propio criterio de implementación incluyen:

- Centrar los recursos y la atención sobre las más de 65 comunidades adicionales que se han postulado sistemáticamente para el Programa.
- Crear vías adicionales para la implementación de procesos liderados por la comunidad orientados a mejorar la calidad del aire local.
- Implementar acciones de cumplimiento centradas en la comunidad focalizadas en las fuentes móviles y establecer asociaciones con los distritos del aire para abordar las emisiones provenientes de fuentes estacionarias.
- Aumentar la flexibilidad en el acceso y el uso de los incentivos para la protección de la calidad del aire en las comunidades (CAP) para lograr la reducción de las emisiones y la exposición en las comunidades afectadas.

Información general de las funciones regulatorias del CARB y los distritos del aire

CARB

El CARB es responsable por tres tipos de emisiones que afectan la calidad del aire: *contaminantes criterio del aire en las comunidades*, *contaminantes tóxicos del aire* y *emisiones de efecto invernadero*. En California, el CARB es la agencia estatal de regulación de la calidad del aire, mientras que los *35 distritos de aire locales* tienen responsabilidades regionales de control de la contaminación. Las responsabilidades específicas dependen del tipo de contaminante y la fuente de las emisiones (automóviles y camiones frente a fuentes estacionarias como plantas de energía y fábricas). La ley que rige el Programa de Protección del Aire en la Comunidad aborda los impactos locales de los contaminantes criterio del aire y los contaminantes tóxicos del aire provenientes de fuentes móviles y estacionarias.

Para obtener información sobre los esfuerzos del CARB relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero, visite la página web de *Programas de cambio climático* del CARB.

En relación con los *contaminantes criterio del aire*, la responsabilidad del CARB, conforme a las leyes estatales y federales, es garantizar el cumplimiento de las *normas estatales y federales de calidad del aire*. Esto incluye la facultad de adoptar e implementar regulaciones para reducir los contaminantes criterio del aire y los contaminantes tóxicos del aire relacionados con las fuentes móviles, como automóviles y camiones, combustibles y productos de consumo, como artículos de limpieza del hogar y pinturas en aerosol.

En relación con los *contaminantes tóxicos del aire*, el CARB adopta y aplica medidas dirigidas a mitigar las emisiones provenientes de fuentes móviles y estacionarias, según las disposiciones de las

leyes estatales. Los *distritos de aire* son responsables, en parte, de la implementación de controles de las emisiones de contaminantes tóxicos del aire provenientes de fuentes estacionarias.

Las leyes estatales y federales han dirigido históricamente las acciones regulatorias destinadas a abordar la contaminación del aire a nivel estatal y federal. Las medidas a nivel estatal pueden incluir diversos métodos de reducción de emisiones por parte del CARB, como regulaciones, políticas, programas de incentivos con fondos públicos, monitoreo e inventario del aire, y medidas de mitigación. En algunos casos, las regulaciones del CARB pueden incluir disposiciones para reducir exposiciones específicas cerca de receptores sensibles como escuelas, guarderías u hospitales. Los distritos de aire controlan en gran parte las medidas regionales, que pueden incluir regulaciones, reglas, orientaciones y autorizaciones para las *fuentes estacionarias*.

Distritos de aire

En general, los *35 distritos de aire locales* tienen la responsabilidad de abordar las emisiones de contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire provenientes de fuentes estacionarias comerciales e industriales y de fuentes residenciales, como la quema de madera, mediante la emisión de *autorizaciones* y *reglas locales*. Los distritos de aire tienen un proceso de autorizaciones destinado a regular las fuentes estacionarias de contaminación del aire y definen los puntos centrales de sus programas según las prioridades locales. Casi todos los equipos estacionarios que generan emisiones a la atmósfera requieren una autorización del distrito de aire. Los distritos de aire también están facultados para adoptar medidas de control del transporte y normas de revisión de las *fuentes indirectas* para ayudar a reducir la emisión de contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire provenientes de fuentes móviles, como el tráfico y la congestión.

En relación con los contaminantes criterio del aire, los distritos de aire y el CARB trabajan en conjunto para desarrollar planes de implementación a nivel estatal para cada región, que describan la forma en que las respectivas reglas y medidas para las fuentes estacionarias y móviles cumplirán con las normas federales de calidad del aire ambiental para cada agente contaminante. Las regiones que no cumplen con el estado de calidad del aire ambiental para ciertos agentes contaminantes se describen como "en incumplimiento", con el objetivo de lograr el "cumplimiento". La rigurosidad de los programas de los distritos de aire varía de forma considerable en los distintos puntos del estado, en función del estado de cumplimiento del estado de calidad de aire ambiental a nivel regional. Durante décadas, este sistema regulatorio estuvo centrado en los controles estatales o regionales.

Requisitos legales del Programa de Protección del Aire en la Comunidad

Con la adopción del proyecto de ley de la Asamblea AB 617 en 2017, los distritos de aire deben adoptar responsabilidades adicionales para abordar las preocupaciones relacionadas con la calidad del aire en las comunidades que se encuentren sobrepasadas. Estas acciones incluyen:

1. Los distritos que se encuentren en incumplimiento en relación con uno o más agentes contaminantes deben adoptar un cronograma acelerado para la implementación de la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible para ciertas fuentes estacionarias reguladas en el marco del Programa de Comercio de Derechos de Emisión.
2. Los distritos deben ingresar su información en el sistema uniforme del CARB para todo el estado para la presentación de informes anuales de emisiones de contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire, para el uso de ciertas categorías de fuentes estacionarias.
3. Los distritos deben exigir a las fuentes estacionarias que emiten contaminantes atmosféricos en, o que afectan de forma material, la ubicación seleccionada, que implementen un sistema de monitoreo delimitado, según lo definido, u otro sistema de monitoreo in situ en tiempo real especificado.
4. Para las comunidades seleccionadas para los planes de monitoreo del aire en la comunidad, los distritos deben establecer un sistema para proporcionar al consejo estatal los datos de calidad del aire generados por el sistema.
5. En las comunidades seleccionadas para los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire deben adoptar un programa de reducción de las emisiones en la comunidad.

Los requerimientos legales para el CARB, en el marco del Programa de Protección del Aire en la Comunidad, se agrupan en los siguientes temas: transparencia al público, reducción de las emisiones, fortalecimiento de las capacidades, monitoreo de la calidad del aire y cumplimiento, a nivel de la comunidad. A continuación, se describen en mayor detalle los requisitos para cada uno de estos elementos que deben cumplir el CARB y los distritos de aire.

Transparencia al público

- 1) Establecer una estrategia estatal (Plan Marco) para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa e incluir criterios para el desarrollo de programas de reducción de emisiones en la comunidad, los cuales deben incluir evaluaciones específicas para identificar lo siguiente:
 - a. altas cargas de exposición acumulativa,
 - b. fuentes contribuyentes a diversas categorías de fuentes de emisiones,
 - c. la necesidad de un distrito de actualizar e implementar la auditoría de reducción de riesgos y el plan de reducción de emisiones para ciertas instalaciones, y
 - d. las medidas actuales y disponibles para reducir las emisiones de las fuentes contribuyentes identificadas, incluida la mejor tecnología de control disponible, la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible y la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible para los contaminantes tóxicos del aire.

- 2) Desarrollar tres sistemas nuevos de bases de datos, incluidos los siguientes:
 - a. un sistema uniforme para todo el estado donde se presenten informes anuales de las emisiones de contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire;
 - b. un portal de monitoreo del aire que muestre los datos de las redes de monitoreo del aire de las comunidades; y
 - c. un centro de referencia tecnológica que identifique la *mejor tecnología de control disponible* (BACT) y la *mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible* (BARCT) para los contaminantes criterio del aire y las tecnologías relacionadas para el control de contaminantes tóxicos del aire.

Reducción de las emisiones a nivel de la comunidad

- 3) Preparación e implementación de programas de reducción de emisiones en la comunidad para las comunidades seleccionadas, que se ajusten a la legislación y a la estrategia estatal (Plan Marco) y que generen reducciones de las emisiones en la comunidad, según los datos de monitoreo u otro tipo de datos.

Fortalecimiento de las capacidades

- 4) Otorgamiento de subvenciones a organizaciones comunitarias para la asistencia técnica y para apoyar la participación de la comunidad en la implementación del programa.

Monitoreo de la calidad del aire a nivel de la comunidad

- 5) Preparación de un plan de monitoreo que evalúe las tecnologías de detección y monitoreo de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire, en consulta con la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental, las organizaciones de justicia ambiental, las industrias afectadas y otras partes interesadas.
- 6) Selección de las ubicaciones con mayor grado de prioridad para la implementación de sistemas de monitoreo del aire en las comunidades, en consulta con los distritos de aire.
- 7) Celebración de una audiencia pública anual para determinar el estado de implementación de la red de sistemas de monitoreo del aire en las comunidades y emisión de recomendaciones de mejoras.

Cumplimiento a nivel de la comunidad

- 8) Facultad para aplicar mayores sanciones por violaciones de las regulaciones del CARB relacionadas con las fuentes estacionarias de contaminantes criterio, emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes tóxicos del aire, con ajustes anuales basados en el índice de precios al consumidor de California.
- 9) Requerimiento de un Plan de cumplimiento incluido en todos los CERP.

Estrategia estatal

Por ley, el CARB debe definir una estrategia estatal para reducir las emisiones de los contaminantes criterio del aire y los contaminantes tóxicos del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa e incluir criterios para el desarrollo de programas de reducción de emisiones en la comunidad (CERP). La estrategia estatal contempla la implementación del Programa en todo el estado mediante diversas iniciativas regulatorias y no regulatorias del CARB, además de los requisitos legales.

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2, subdivisión (b):

“El consejo estatal debe preparar, en consulta con el Panel de Revisión Científica sobre Contaminantes Tóxicos del Aire, los distritos de aire, la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental, las organizaciones de justicia ambiental, la industria afectada y otras partes interesadas una estrategia estatal para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y los contaminantes criterio del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa. El consejo estatal debe actualizar la estrategia al menos una vez cada cinco años. Al preparar la estrategia, el consejo estatal debe realizar al menos un taller público en cada región norte, central y sur del estado.”

Mejora a los informes de emisiones de contaminantes

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 39607.1:

*“El consejo estatal, en consulta con los distritos, debe establecer un **sistema uniforme para todo el estado para la presentación de informes anuales de emisiones** de contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire para una fuente estacionaria. El consejo estatal debe exigir a una fuente estacionaria que informe sus emisiones anuales de contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire mediante el sistema uniforme para todo el estado para la presentación de informes anuales...”*

Las leyes aplicables al programa contienen varios nuevos requisitos para mejorar la presentación de datos y la transparencia en todo el estado. El proyecto de ley de la Asamblea, AB 197, exige al CARB y los distritos de aire que colaboren para establecer un sistema anual uniforme para la presentación de informes de emisiones de contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire de fuentes estacionarias. La regulación en materia de informes entró en vigencia el 1 de enero de 2020, y sus enmiendas entraron en vigor el 1 de enero de 2022. El [Programa de Informes de Emisiones de Contaminantes Criterio y Contaminantes Tóxicos](#) (CTR) respalda las disposiciones de los proyectos de ley de la Asamblea AB 617, [AB 197](#) y [AB 2588](#), y mantiene el liderazgo de California en materia ambiental al establecer nuevas políticas innovadoras para mejorar muchos aspectos de

la calidad del aire, incluido el seguimiento e informe de emisiones nocivas por parte de fuentes estacionarias.

Los distritos de aire son responsables por las autorizaciones de fuentes estacionarias de emisiones y, en la mayoría de los casos, presentarán los datos de las emisiones anuales al CARB a partir del 1 de agosto de 2023.

El CARB está haciendo uso de tecnología de punta para mejorar el sistema de presentación de informes, gestión y publicación de los datos de emisiones recopilados a través del CTR y de conformidad con el [Reglamento de Criterios y Guía del Inventario de Emisiones \(EICG\)](#), en el marco de la [ley de Focos de Emisiones Tóxicas del Aire \("Hot Spots"\)](#). Se ha puesto en marcha el Sistema Integrado de Inventario de Emisiones de Múltiples Agentes Contaminantes (IMPEI), que reemplazará al sistema preexistente (es decir, el Sistema de Desarrollo de Inventario de Emisiones e Informes de California). Se espera que el sistema IMPEI esté operativo para fines de 2024. Esto permitirá al público acceder a los datos más actualizados sobre los tipos y cantidades de contaminantes emitidos por fuentes estacionarias en sus comunidades.

Para obtener información sobre el sistema de informes de emisiones, visite la [página web de CTR](#), o comuníquese con nosotros a ctr-report@arb.ca.gov.

Acceso a los datos de monitoreo de la calidad del aire a escala comunitaria

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 42705.5, subdivisión (e):

*“Los distritos deben proporcionar al consejo estatal los datos de calidad del aire generados por los sistemas de monitoreo del aire en las comunidades establecidos conforme a esta sección. El consejo estatal **debe publicar los datos de calidad del aire en su página web.**”*

El CARB ha desarrollado el software de *Visualización de la Calidad del Aire en las Comunidades (AQView)*, un sistema innovador de gestión de datos basado en la nube para recopilar y permitir el acceso a los datos de monitoreo del aire en las comunidades. AQView consiste en un mapa en tiempo real compatible con dispositivos móviles, una herramienta de creación de gráficos de series temporales, una herramienta de descarga de datos de monitoreo continuos y un archivo de datos

e informes de monitoreo adicionales. Para las ubicaciones seleccionadas para los planes de monitoreo del aire en las comunidades, los distritos de aire deben informar al CARB los datos de calidad del aire generados por los sistemas de monitoreo del aire en las comunidades. Luego, el CARB debe mostrar estos datos en línea en el sistema de Visualización de la Calidad del Aire (AQView). AQView también guarda los datos recopilados a través de proyectos de monitoreo de la calidad del aire que cuentan con Subvenciones del Aire en la Comunidad.

A medida que se siga desarrollando este sistema, se agregarán los datos de las redes de monitoreo del aire de todo el estado para crear un único punto de concentración de todos los datos de monitoreo de la calidad del aire en California. El objetivo primario de AQView es facilitar al público en general el acceso, la visualización, la comprensión y el uso de los datos de calidad del aire para sus propias iniciativas de ciencia comunitaria.

Si desea obtener información sobre AQView, visite la [página web de AQView](#) o comuníquese con el CARB a aqview@arb.ca.gov.

Abordaje de las emisiones de las fuentes móviles

Iniciativas regulatorias actuales y futuras del CARB

Un componente importante de la estrategia estatal es el desarrollo de regulaciones a nivel estatal centradas en lograr reducciones en las comunidades con un alto impacto de contaminación. El Plan Marco del Programa 2018 incluía una serie de regulaciones diseñadas para generar reducciones de las emisiones y la exposición a la contaminación en las comunidades de todo el estado. Se han aprobado algunas de estas regulaciones, mientras que otras aún se encuentran en la etapa de desarrollo. La Tabla 1 presenta las regulaciones recientes y próximas diseñadas para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa.

Tabla 1: Regulaciones recientes y próximas del CARB

Regulación	Descripción	Acción Cronograma	Contaminante controlado
Enmiendas a la regulación para	El CARB amplió los requisitos de control de emisiones de la exitosa regulación para embarcaciones oceánicas en atraque de 2007 a más embarcaciones,	Adoptada en 2020	PM, NOx

Regulación	Descripción	Acción Cronograma	Contaminante controlado
embarcaciones oceánicas en atraque ²²	incluidas dos nuevas categorías: buques petroleros y buques de transporte de cargamento rodado (o buques "ro-ro"), además de los nuevos puertos y terminales que brindan servicios a estos tipos de embarcaciones agregadas en las enmiendas de la regulación de 2020.		
Enmiendas a la regulación de embarcaciones de servicio del puerto ²³	Las enmiendas de 2022 para esta regulación ampliaron la aplicabilidad de la regulación para incluir más tipos de embarcaciones y exigir modernizaciones para lograr una combustión más limpia, además del uso de tecnología más nueva.	Adoptada en marzo de 2022	NOx, DPM, PM2.5, VOC
Enmiendas a la regulación de equipo de manejo de cargas	La regulación actual establece requisitos en uso para los equipos de manejo de cargas en los puertos y patios de ferrocarril, incluidos, sin limitación: camiones de patio (con operarios), grúas puente con neumáticos, manipuladores de contenedores y montacargas. Con estas enmiendas, se produciría una transición a la generación de cero emisiones. En esta acción potencial, todos los equipos móviles en los puertos y patios de ferrocarril, incluidos, sin limitación, los equipos operados a diésel, gasolina, gas natural y propano, deberían cumplir con los nuevos requisitos.	Se prevé la consideración del consejo en 2028.	DPM, GHG
Enmienda de la regulación sobre camiones de carretaje en puertos marítimos y patios ferroviarios ²⁴	Incorporada en la regulación de Flotas de tecnología limpia avanzadas, el objetivo de esta regulación es contar con una flota de camiones y autobuses con cero emisiones en California para el año 2045, de ser factible.	Adoptada en abril de 2023	NOx, PM2.5, GHG

²² <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/ocean-going-vessels-berth-regulation>

²³ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/commercial-harbor-craft>

²⁴ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/advanced-clean-fleets>

Regulación	Descripción	Acción Cronograma	Contaminante controlado
Regulación sobre camiones de tecnología limpia avanzados ²⁵	Un requisito de ventas de vehículos ZEV para los fabricantes (a partir de 2024) y un requisito de informes por única vez para las entidades y flotas grandes.	Adoptada en junio de 2020	NOx, PM2.5, GHG
Regulación sobre locomotoras en uso ²⁶	Establece una regulación a nivel estatal para que todos los propietarios, operadores, vendedores, locadores, arrendatarios o fabricantes realicen una transición a las locomotoras más limpias disponibles.	Adoptada en abril de 2023	DPM, PM2.5, NOx, GHG
Regulación general de motores y vehículos de uso industrial ²⁷	Aumenta la rigurosidad de las normas sobre las emisiones de NOx y asimismo alargará la vida útil y la garantía de emisiones de motores diésel de uso pesado para uso en vehículos con un peso bruto nominal (GVWR) superior a 10,000 libras. Las normas sobre emisiones NOx más rigurosas comienzan a aplicarse a los motores modelo 2024 e intensifican la rigurosidad con los motores modelo 2027 en adelante.	Adoptada en septiembre de 2021	NOx
Regulación sobre la inspección y el mantenimiento de vehículos de uso pesado ²⁸	Conocido como control de camiones limpios, el programa combina requisitos de pruebas periódicas de los vehículos con otras técnicas de monitoreo de emisiones y estrategias de aplicación más amplias para identificar a los vehículos que requieren reparaciones relacionadas con las emisiones y garantizar que se realicen las reparaciones necesarias.	Adoptada en diciembre de 2021	NOx, PM
Enmiendas a las medidas de control de cromado ²⁹	Establece restricciones para las nuevas instalaciones de enchapado con contenido de cromo hexavalente y requiere la modificación de las	Adoptada en mayo de 2023	Cromo hexavalente

²⁵ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/advanced-clean-trucks>

²⁶ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/reducing-rail-emissions-california>

²⁷ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/innovative-clean-transit/omnibus-regulation>

²⁸ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/heavy-duty-inspection-and-maintenance-program>

²⁹ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/chrome-plating-atcm>

Regulación	Descripción	Acción Cronograma	Contaminante controlado
	instalaciones actuales hasta completar la eliminación del cromo hexavalente.		
Enmiendas a las medidas de control de productos de madera compuesta	La medida de control de la madera compuesta será una de las medidas de control de contaminantes tóxicos del aire (ATCM) consideradas, pero puede demorarse a favor de completar otra ATCM de contaminantes tóxicos no derivados del diésel. Se prevé que esta evaluación se realizará a fines de 2023 o principios de 2024.	Evaluación pendiente	Formaldehído
Enmiendas a la regulación de las flotas de vehículos todoterreno a diésel en uso ³⁰	Las enmiendas 2022 para esta regulación requieren que las flotas retiren de la operación a sus vehículos todoterreno a diésel más antiguos y con mayores emisiones, prohíbe el agregado de vehículos con alto nivel de emisiones a una flota y requiere el uso de diésel renovable en un 99 o 100 por ciento en los vehículos todoterreno. Las enmiendas 2022 también permiten una mejor aplicación de la regulación actual al incluir varios requisitos adicionales que deben cumplir las entidades que celebran contratos con flotas comprendidas por la regulación actual. Además, las modificaciones de 2022 introducen opciones de flexibilidad de cumplimiento voluntario para las flotas que adoptan una tecnología de cero emisiones.	Adoptada en noviembre de 2022.	NOx, DPM
Regulación de montacargas de cero emisiones ³¹	Propuesta regulatoria en desarrollo para acelerar la transición de los montacargas a propano y gasolina a una tecnología de cero emisiones, a partir de 2026.	Se prevé la consideración del consejo en septiembre de 2023.	NOx, PM2.5, ROG, GHG

³⁰ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/use-road-diesel-fueled-fleets-regulation>

³¹ <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/zero-emission-forklifts>

Regulación	Descripción	Acción Cronograma	Contaminante controlado
Regulación para el fabricante orientada a los vehículos todoterreno de cero emisiones	Propuesta regulatoria en desarrollo orientada a los fabricantes, para acelerar la producción y la venta de equipos todoterreno y trenes motrices de cero emisiones, a partir de 2031.	Se prevé la consideración del consejo en 2027.	NO _x , PM

Abordaje de las emisiones de las fuentes estacionarias

Adopción acelerada de la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible (BARCT)

El proyecto de ley de la Asamblea AB 617 incluye requisitos para garantizar la instalación de tecnologías disponibles de control de emisiones y mejoras de los equipos, para que las unidades más sucias de fuentes industriales puedan conseguir reducciones reales de las emisiones de los contaminantes en estado de incumplimiento. La adopción de la BARCT es un nivel de rigurosidad en el límite de las emisiones que suele ser un requisito en un proceso de formulación de normas de un distrito de aire.

Los distritos en estado de incumplimiento respecto de uno o más contaminantes deben adoptar un cronograma acelerado antes del 1 de enero de 2019 para la implementación de la BARCT antes del 31 de diciembre de 2023. Los cronogramas de adopción acelerada de la BARCT se aplican a cada fuente industrial sujeta al Programa de Comercio de Derechos de Emisión al 1 de enero de 2017. Este requisito aborda fuentes ubicadas en 18 distritos de aire en todo el estado. Los cronogramas adoptados deben asignar prioridad a las unidades autorizadas que no han modificado las condiciones de la autorización relacionada con las emisiones por el mayor período de tiempo para reducir de inmediato las emisiones en las comunidades ubicadas cerca de estas fuentes. El cronograma no se aplica a las unidades generadoras de emisiones que han implementado la BARCT debido a una revisión de la autorización o a la emisión de una nueva autorización desde 2007.

El CARB mantiene una [página web que realiza un seguimiento del progreso de los distritos de aire para cumplir con los compromisos asumidos en sus cronogramas de adopción acelerada de la BARCT](#).

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 40920.6(c) y (d):

*“(c)(1) En o antes del 1 de enero de 2019, cada distrito que sea una zona de incumplimiento para uno o más contaminantes del aire debe adoptar un **cronograma acelerado para la implementación de la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible (BARCT)**, cuanto antes resulte factible, sin superar en ningún caso el 31 de diciembre de 2023.*

(2) El cronograma debe aplicarse a cada fuente industrial que, al 1 de enero de 2017, estuviese sujeta a un mecanismo de cumplimiento basado en el mercado adoptado por el consejo estatal conforme a la sección 38562, subdivisión (c).

(3) El cronograma debe asignar la máxima prioridad a aquellas unidades autorizadas que no han modificado las condiciones de la autorización relacionada con las emisiones por el mayor período de tiempo. El cronograma no se aplicará a una unidad de emisiones que haya implementado la BARCT debido a una revisión de la autorización o a la emisión de una nueva autorización desde 2007.

(d) Antes de la adopción del cronograma conforme al párrafo (1) de la subdivisión (c), un distrito debe celebrar una audiencia pública y tomar en cuenta lo siguiente:

(1) La salud pública local y los beneficios de aire limpio para la comunidad circundante.

(2) La rentabilidad de cada opción de control.

(3) Los beneficios de calidad del aire y cumplimiento de cada opción de control”.

Por ley, el CARB debe establecer y mantener un [Centro de Referencia Tecnológica](#) estatal para garantizar que se exija a las fuentes estacionarias contar con las tecnologías de control de emisiones más rigurosas.

El texto de la disposición establece específicamente que el sistema debe incluir información sobre las mejores tecnologías para reducir las emisiones, es decir [la mejor tecnología de control disponible \(BACT\)](#), [la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible \(BARCT\)](#) y las tecnologías relacionadas para el control de contaminantes del aire tóxicos (T-BACT).

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 40920.8:

*"El consejo estatal establecerá y mantendrá un **centro de referencia a nivel estatal** que identifique la mejor tecnología de control disponible y la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible para los contaminantes criterio del aire, y las tecnologías relacionadas para el control de contaminantes tóxicos del aire".*

El Plan Marco inicial del Programa de Protección del Aire en la Comunidad aprobado por el Consejo indicaba el uso del Centro de Referencia Tecnológica para identificar las reglas, regulaciones, tecnologías o prácticas que pudiesen ofrecer oportunidades de reducción de las emisiones o la exposición a la contaminación dentro de las comunidades afectadas. Esto incluye información prospectiva sobre tecnologías de próxima generación para apoyar los avances continuos y destacar oportunidades para instalar tecnologías limpias para reducir la contaminación más allá de los requisitos reglamentarios.

Conforme al proyecto de ley de la Asamblea AB 617, los distritos de aire deben usar la información del Centro de Referencia Tecnológica al actualizar las determinaciones de BACT. Fuera de las disposiciones del proyecto de ley de la Asamblea AB 617, los distritos de aire deben informar sus determinaciones de BACT al CARB como condición para recibir fondos federales de subvenciones de la EPA, conforme a la sección 105 de la ley de aire limpio.

Desde la adopción del proyecto de ley de la Asamblea AB 617 en 2017, el CARB ha trabajado en estrecha colaboración con los distritos de aire, los defensores de la comunidad, los fabricantes de tecnología y la industria para garantizar que el Centro de Referencia Tecnológica sea una herramienta útil que pueda ayudar a los usuarios a identificar las oportunidades de reducción de emisiones de las fuentes que operan en las comunidades sobrepasadas. Durante este proceso, el CARB y los distritos de aire también han trabajado en conjunto para brindar mayor transparencia a los requisitos regulatorios de las fuentes estacionarias, con el desarrollo de nuevas páginas web y una página web que responda [las preguntas de la comunidad sobre las autorizaciones para fuentes estacionarias](#), incluida la adopción acelerada de BARCT. Se puede encontrar información detallada sobre este programa en la página web [Autorizaciones de fuentes estacionarias - Preguntas de la comunidad](#), al filtrar por la categoría "Adopción acelerada de BARCT". Este recurso incluye las lecciones aprendidas de este programa, como ejemplos de acciones innovadoras utilizadas por los distritos de aire para garantizar que la comunidad pueda aprovechar los beneficios de este programa. El Centro de Referencia Tecnológica brindará significativamente mayor claridad al público sobre las oportunidades de reducción de emisiones al mostrar los datos de forma amigable y mejorar el acceso del público a la documentación de respaldo. El CARB continuará trabajando con los distritos de aire para identificar las tecnologías de próxima generación para respaldar el uso de tecnologías limpias para fuentes estacionarias en las comunidades desfavorecidas. Para ayudar a priorizar esta tarea, se ha creado una nueva página web que permite presentar en línea las [solicitudes públicas](#) para la revisión de tecnologías.

Para obtener información sobre el Centro de Referencia Tecnológica, visite [esta página web](#) o comuníquese con nosotros a TechnologyClearinghouse@arb.ca.gov.

Facilitación del acceso a las autorizaciones para fuentes estacionarias

En septiembre de 2022, se transformó en ley el primer proyecto de ley para modificar el AB 617. El proyecto de ley de la Asamblea AB 1749 requiere que los distritos de aire mejoren el acceso del público a la información sobre fuentes estacionarias al publicar todos los permisos en las páginas web de los distritos de aire. Este requerimiento se aplica a los distritos de aire con una población de 1,000,000 o más habitantes, que actualmente incluyen el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire (BAAQMD) del Área de la Bahía, el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de Sacramento Metropolitano (Sac Metro AQMD), el Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Diego (San Diego APCD), el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín (San Joaquín APCD) y el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur (South Coast AQMD). Antes de la adopción de esta disposición, tres distritos de aire (el AQMD de la Costa Sur, el APCD de Santa Bárbara y el AQMD del Desierto de Mojave) habían publicado herramientas en la web que mostraban las autorizaciones de operación de las instalaciones.

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.5, subdivisión (b):

“Un distrito con una población de 1,000,000 de habitantes o más que emite permisos a fuentes estacionarias de contaminantes criterio del aire o contaminantes tóxicos del aire debe poner a disposición del público en una ubicación fácil de identificar en la página web del distrito todas las autorizaciones emitidas por el distrito para esas fuentes estacionarias”.

Mayores sanciones

El proyecto de ley de la Asamblea AB 617 aumentó de \$1,000 a \$5,000 las sanciones diarias por cada violación de una norma aplicable a fuentes estacionarias de contaminantes criterio, emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes tóxicos del aire (secciones del Código de Salud y Seguridad 42400 y 42402). La ley también exige que se realicen ajustes anuales en el monto de estas sanciones en función del índice de precios al consumidor de California. Esto significa que las sanciones se ajustan cada año para reflejar la inflación y en general se produce un aumento en los montos.

Según se requiere por ley, el CARB realiza ajustes anuales a las sanciones y describe los ajustes en un memorando publicado en su página web: [Aumento de las sanciones máximas en función del índice del precio al consumidor de California | Consejo de Recursos del Aire de California](#).

Evaluación de las comunidades

Según las disposiciones del proyecto de ley de la Asamblea AB 617, el CARB debe incluir en su estrategia estatal los criterios para el desarrollo de programas de reducción de emisiones en la comunidad basados en la evaluación de las altas cargas de exposición acumulativa y la presencia de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire. Asimismo, el CARB debe priorizar a las comunidades desfavorecidas y los lugares con receptores sensibles en función de la información de modelización, la información actual de monitoreo de la calidad del aire y los datos actuales de salud pública.

Si bien no se trata de un requisito legal, el CARB incluyó en el Plan Marco inicial un proceso de autopostulación de las comunidades. A la fecha, existe una lista con más de 65 comunidades que se han postulado sistemáticamente para el Programa. Si desea obtener información adicional sobre las actualizaciones al proceso de selección de las comunidades para los próximos cinco años, consulte Transformación de la selección: concentración en más de 65 lugares.

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2, subdivisión (b):

La estrategia debe incluir los criterios para el desarrollo de programas de reducción de emisiones en la comunidad. Los criterios presentados en la estrategia estatal deben incluir, sin limitación, todos los siguientes puntos:

(1) Una evaluación e identificación de las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa a contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire. La evaluación debe priorizar las comunidades desfavorecidas y los lugares con receptores sensibles en función de uno o más de los siguientes parámetros: la mejor información de modelización disponible, la información actual de monitoreo de la calidad del aire, los datos actuales de salud pública proporcionados por la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental y los resultados de monitoreo obtenidos conforme a la Sección 42705.5.

Planes de monitoreo del aire en la comunidad

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 42705.5:

"... cualquier distrito que contenga una ubicación seleccionada conforme a esta subdivisión deberá desarrollar un sistema de monitoreo del aire en la comunidad en la ubicación o las ubicaciones seleccionadas. Al aplicar esta subdivisión, el distrito puede exigir a las fuentes estacionarias que emiten contaminantes atmosféricos en, o que afectan de forma material, las ubicaciones de más alta prioridad seleccionadas, que implementen un sistema de monitoreo delimitado u otro sistema de monitoreo in situ en tiempo real especificado, según las capacidades técnicas, los costos y el grado en que los datos adicionales podrían realizar un aporte material a la comprensión de los riesgos para la comunidad".

Por ley, el CARB debe seleccionar las ubicaciones con más alta prioridad en el estado para la implementación de "sistemas de monitoreo del aire en las comunidades" (también conocidos como Planes de monitoreo del aire en la comunidad o CAMP), los cuales son implementados por los distritos de aire.

La ley autoriza al distrito de aire a exigir a una fuente estacionaria que emite agentes contaminantes del aire en la ubicación seleccionada que establezca un sistema de monitoreo delimitado, según lo definido, u otro sistema de monitoreo in situ en tiempo real especificado. Los distritos de aire deben proporcionar al CARB los datos de calidad del aire producidos por sus sistemas de monitoreo.

Programas de reducción de emisiones en la comunidad

Para las comunidades seleccionadas por el CARB para la preparación de programas de reducción de emisiones en la comunidad (CERP), por ley, los distritos de aire deben adoptar un CERP en el plazo de un año (o dos años, previo acuerdo del CARB y la mayoría de los miembros del comité directivo de la comunidad).

Las disposiciones legales también exigen que el CERP se presente al CARB para su revisión y aprobación en el plazo de 60 días de la recepción del CERP. Asimismo, el CARB debe desarrollar e implementar los elementos aplicables de fuentes móviles incluidos en el borrador del CERP.

Leyes antidiscriminación y el CARB

Además de las leyes aplicables al programa, el CARB y los distritos de aire también deben cumplir con las leyes antidiscriminación en la operación de todos los programas, incluido el programa de protección del aire en la comunidad. Es imperativo que se escuchen las voces y se aborden las inquietudes de todos los miembros y personas de la comunidad, con un trato respetuoso durante todo el proceso de aplicación de la disposiciones del AB 617.

Las leyes que se describen en esta sección se centran en la prohibición de la discriminación en los programas y actividades gubernamentales que brindan servicios, beneficios y acceso a servicios y beneficios a la población. La prohibición legal de discriminación también incluye la discriminación en el empleo en el CARB, sin embargo esos requisitos no se abordan en este documento.

Leyes federales antidiscriminación

Las leyes federales relevantes que protegen este derecho civil incluyen el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y sus enmiendas (Título VI); la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; el Acta contra la Discriminación por Razón de la Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. El Título VI dispone que "ninguna persona en los Estados Unidos, en base a su raza, color u origen nacional, puede ser excluida, discriminada o privada de los beneficios de cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal".³² Las otras leyes federales enumeradas con anterioridad prohíben la discriminación por motivos de

Disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2:

"En el plazo de un año de la selección del consejo estatal, el distrito que cuente con una ubicación seleccionada conforme a esta subdivisión debe adoptar, en consulta con el consejo estatal, las personas, las organizaciones comunitarias, las industrias afectadas y los organismos de los gobiernos locales en la comunidad afectada, un programa de reducción de emisiones en la comunidad para lograr reducciones de las emisiones para la ubicación seleccionada utilizando las medidas rentables identificadas conforme a..."

"Un distrito, con el acuerdo del consejo estatal y una mayoría de las personas designadas por los distritos para participar en el desarrollo y la adopción del programa de reducción de emisiones en la comunidad, puede tomarse hasta un año adicional para adoptar este programa, de conformidad con en subpárrafo (A)".

³² *Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título 42 del U.S.C., sección 2000d y siguientes* (25 de abril de 2022)

discapacidad, edad y sexo.³³ Este documento hará referencia a estas leyes como “leyes federales antidiscriminación”.

A continuación, se presenta información relevante sobre la forma de aplicación de estas leyes:

- Las leyes federales y los reglamentos de aplicación de las leyes adoptados por las agencias gubernamentales federales establecen procedimientos para determinar y abordar las violaciones de la prohibición de discriminación.
- Esta prohibición incluye la generación involuntaria de impactos dispares en el marco de cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.
- El Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) son los encargados de la aplicación de estas leyes. Cada agencia ha adoptado reglamentos de cumplimiento obligatorio y publicado documentos de orientación política no obligatoria. Ambas agencias federales supervisan el cumplimiento del CARB de estas leyes y sus reglamentos en los programas y actividades de la agencia.
- La supervisión se puede producir a partir de la investigación de una queja o una acción civil de estas dos agencias contra el CARB. Una persona puede iniciar una acción civil contra el CARB por una violación de las leyes federales de derechos civiles por motivo de discriminación pero no por causar impactos dispares de forma involuntaria. Sin embargo, según se describe a continuación, una persona puede presentar un reclamo administrativo ante el CARB o la EPA.
- Si una de estas agencias determina que se ha producido una violación, las consecuencias pueden incluir la pérdida de los fondos estatales o la exigencia de adoptar una acción adecuada para reparar la discriminación o los impactos dispares. En algunos casos, los reclamos administrativos se pueden resolver a través de un proceso de resolución de controversias, que dé lugar a una conciliación. Si un tribunal determina que se ha producido una violación de la ley federal también puede exigir que se adopten las acciones adecuadas para reparar la práctica discriminatoria.
- Como se establece con anterioridad, la obligación de no discriminar es producto de la aceptación y el uso por parte del CARB de fondos públicos federales en la administración de sus programas y actividades que brindan beneficios y servicios al público. El CARB no puede usar fondos federales para discriminar ni causar impactos dispares de forma involuntaria por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo.
- Estas obligaciones federales también se aplican a los distritos de aire que reciben asistencia financiera federal o fondos del CARB, que a su vez recibe asistencia financiera federal.

Leyes estatales antidiscriminación

Las leyes estatales relevantes que protegen este derecho civil incluyen la sección 11135 del Código de Gobierno de California (sec. 11135 del Cód. de Gobierno).³⁴ La sec. 11135 del Cód. de Gobierno prohíbe la discriminación en cualquier programa o actividad que sea conducido por, reciba financiación directa o cualquier tipo de asistencia financiera del estado, sobre la base de las categorías protegidas contempladas en la ley estatal. La ley del estado de California protege a un

³³ El conjunto de leyes federales antidiscriminación incluye el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y sus enmiendas; la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; el Acta contra la Discriminación por Razón de la Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972.

³⁴ [Secciones 11135 a 11139.8 del Código de Gobierno de California](#)

conjunto más amplio de categorías que la ley federal, que incluyen: raza, color, origen nacional, edad, sexo, discapacidad, discapacidad física o mental, identificación con un grupo étnico, ascendencia, religión, estado civil, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, información genética y estado militar o de veterano.

- Esta prohibición incluye los impactos dispares involuntarios en el marco de un programa o actividad que reciba asistencia estatal.
- El Departamento de Derechos Civiles de California aplica y supervisa esta ley a través de regulaciones obligatorias incluidas en el Código de Regulaciones de California, Título 2, secciones 11140 y siguientes. Este departamento estatal supervisa el cumplimiento del CARB de estas leyes y sus regulaciones en sus programas y actividades.
- La violación de esta prohibición puede traer como consecuencia la pérdida de fondos estatales u otras medidas derivadas de acciones administrativas o civiles iniciadas por el Departamento de Derechos Civiles de California o por particulares para exigir su cumplimiento.
- Estas obligaciones estatales también se aplican a los distritos de aire que reciben asistencia financiera a través del CARB.

La Constitución de California también prohíbe la discriminación o el trato preferencial por motivo de raza, sexo, color, origen étnico y origen nacional en contrataciones y empleos públicos.³⁵ Esta prohibición se conoce como "Propuesta 209", el título de la propuesta que autorizó la adopción de esta prohibición en la Constitución de California. La Propuesta 209 no prohíbe la conciencia racial, la recopilación de datos sobre categorías protegidas de forma acorde a las disposiciones legales (por ejemplo, recopilar datos sobre cuestiones de raza para entender mejor las disparidades raciales), el mantenimiento de registros u otras medidas que no discriminan ni otorgan un trato preferencial por motivos de raza, sexo, color, origen étnico y origen nacional.

Presentación de un reclamo por discriminación

Se pueden presentar reclamos relacionados con el cumplimiento de las leyes de derechos civiles por parte del CARB o los distritos de aire ante el CARB u otras agencias gubernamentales. Una persona puede presentar un reclamo relacionado con el cumplimiento de las leyes federales de derechos civiles ante el CARB, la EPA o el Departamento de Justicia (DOJ) de Estados Unidos. Los reclamos relacionados con el cumplimiento de las leyes estatales de derechos civiles se pueden presentar ante el CARB o el Departamento de Derechos Civiles.

El documento de *Política de Derechos Civiles y Proceso de Reclamos por Discriminación* del CARB ³⁶establece la política del CARB de prohibir la discriminación y garantizar el acceso pleno e igualitario a los beneficios de todos los programas o actividades administrados por el CARB. El CARB no tolerará la discriminación contra ninguna persona que busque participar en, o recibir beneficios de, cualquier programa o actividad ofrecidos o conducidos por el CARB. Los miembros de la población que consideren que se les ha negado de forma ilegítima el acceso pleno e igualitario a un programa o actividad del CARB pueden utilizar el *Formulario de reclamo por violación de derechos civiles* (Formulario EO/EEO-033 del CARB) para presentar un reclamo ante el funcionario de derechos civiles del CARB. Esta política antidiscriminatoria también se aplica a las personas o entidades, incluidos los

³⁵ Const. de Calif. art. I, sección 31.

³⁶ Política de Derechos Civiles y Proceso de Reclamos por Discriminación:
<https://ww2.arb.ca.gov/discrimination-complaints> https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2023-01/2016-11-03_CARB_Civil_Rights_Policy_Revised_Final.pdf

contratistas, subcontratistas o beneficiarios que utiliza el CARB para proporcionar los beneficios y servicios a la población.

Si desea obtener información adicional sobre la política de derechos civiles y el proceso de presentación de reclamos del CARB, puede comunicarse con el CARB a EEOP@arb.ca.gov o visitar su página web [California Air Resources Board and Civil Rights | California Air Resources Board](#) (Consejo de Recursos del Aire de California y Derechos Civiles | Consejo de Recursos del Aire de California).

Trabajo en equipo

Si bien contar con una base legal sólida es fundamental, no es suficiente para abordar las profundas disparidades en la calidad del aire en California. La colaboración y asociación entre las partes interesadas es esencial para abordar los desafíos relacionados con la calidad del aire y conseguir resultados significativos. Ninguna entidad individual puede emprender por sí sola la tarea de lograr una mejora de la calidad del aire en la comunidad. Solo podremos abordar con eficacia esta problemática compleja a través del esfuerzo colectivo, el conocimiento compartido y acciones coordinadas. Esta sección destaca la importancia de trabajar en equipo, y enfatiza el poder de las asociaciones y colaboraciones para generar soluciones innovadoras, aprovechar los recursos y promover un sentido colectivo de propiedad. Al abrazar la colaboración, podemos crear un entorno donde converjan distintas perspectivas, conocimientos y experiencias para crear un cambio sostenible para mejorar la salud de nuestras comunidades.

Colaboración con diferentes socios en el Programa de Protección del Aire en la Comunidad

El proyecto de ley de la Asamblea AB 617 exige que el CARB y los distritos de aire consulten con una amplia variedad de partes interesadas al implementar el Programa. La asociación y colaboración son fundamentales para el desarrollo y la implementación de acciones que reducen las emisiones y la exposición, lo que permite lograr una mejora en la salud de la comunidad en el marco del Programa.

Esta sección presenta ejemplos de las diversas formas de colaboración que el CARB ha observado en todo el estado en los primeros cuatro años de este Programa.

Procesos transparentes e inclusivos

La participación de la población en el desarrollo de políticas debe priorizar la diversidad de representación, en especial de aquellas personas afectadas por una calidad deficiente del aire. Debe valorar distintos puntos de vista y reconocer los aportes de la comunidad para promover la toma de decisiones de manera colaborativa. Para lograr asociaciones equitativas y resultados exitosos, se debe lograr la participación y el compromiso significativos de la comunidad en las etapas iniciales del proceso de planificación y mantenerse durante la implementación del programa.

Al invitar a participar y escuchar a los residentes y las partes afectadas en los procesos de toma de decisiones, aumenta la probabilidad de desarrollar acciones innovadoras, efectivas y equitativas para

El proyecto de ley de la Asamblea AB 617 dispone que "...el distrito que cuente con una ubicación seleccionada conforme a esta subdivisión debe adoptar, **en consulta con** el consejo estatal, las personas, las organizaciones comunitarias, las industrias afectadas y los organismos de los gobiernos locales en la comunidad afectada, un programa de reducción de emisiones en la comunidad para lograr reducciones de las emisiones para la ubicación seleccionada utilizando las medidas rentables identificadas conforme al párrafo (4) de la subdivisión (b)". (Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2(c)(2)).

reducir la contaminación del aire, alineadas con las prioridades de la comunidad. La participación significativa de la comunidad:

- se basa en procesos equitativos que empoderan a las personas, en especial a los residentes afectados, para participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y sus comunidades;
- aumenta la confianza entre las agencias, las organizaciones y la comunidad;
- aumenta la probabilidad de aceptación de los proyectos, programas o planes;
- crea soluciones más efectivas;
- permite a la comunidad comprender mejor el proyecto, el programa o el plan; y
- produce un mejor proyecto, programa o servicio con ideas diversas que promueven la equidad y la inclusión.³⁷

Para garantizar la participación significativa, se debe hacer uso de una comunicación diversa e inclusiva y herramientas de difusión para eliminar las barreras que obstaculicen esta participación. La participación efectiva, como se enfatiza en el *Plan Marco Popular*, implica usar un lenguaje sencillo, ofrecer los servicios de traducción e interpretación necesarios, establecer con claridad el propósito de las presentaciones y las discusiones, garantizar el acceso, permitir el tiempo suficiente para la revisión de los materiales por parte de la comunidad y brindar un marco adecuado para las conversaciones. Para crear un proceso inclusivo, las agencias públicas deben:

- atraer la participación de los miembros de la comunidad, las empresas, organizaciones y otras partes afectadas a través de diferentes métodos de difusión, que pueden ser presenciales, virtuales, digitales, en formato de audio o impreso;
- colaborar con los líderes locales para ayudarlos a llegar a los miembros de la comunidad fuera de las plataformas tradicionales;
- garantizar una colaboración eficaz al usar los idiomas que hablan los miembros de la comunidad y brindar acceso a las personas con discapacidades y necesidades diversas;
- salvar las barreras raciales, culturales y económicas que afectan la participación;
- reconocer la historia de justicia ambiental de la comunidad, mantenerse abiertas a trabajar en un ambiente multicultural y demostrar una conciencia y sensibilidad respecto de la diversidad cultural y racial de la comunidad;
- establecer relaciones de confianza entre los socios al desarrollar en conjunto con la comunidad un código de conducta para las reuniones que ayude a garantizar el respeto por todos los participantes y sus temas de interés;
- emplear un coordinador externo para ayudar a abordar las perspectivas diversas y garantizar el aporte de todos los participantes a la conversación;
- hacer un seguimiento transparente de los compromisos con la comunidad;
- involucrar a la comunidad en la discusión sobre el presupuesto y en las decisiones de financiación siempre que sea posible;
- usar herramientas de rendición de cuentas cuantitativas y cualitativas para ayudar a mejorar la comunicación, la equidad y los resultados; y
- considerar otorgar una compensación por el tiempo y el esfuerzo de la comunidad siempre que sea posible.

³⁷ Fuente: <https://www.transportation.gov/sites/dot.gov/files/2022-10/Promising%20Practices%20for%20Meaningful%20Public%20Involvement%20in%20Transportation%20Decision-making.pdf>

Para promover la confianza y los resultados positivos, las agencias deben priorizar la transparencia al permitir la participación de la comunidad y la toma de decisiones informadas. Esto incluye colaborar con los socios para diseñar procesos, acciones y soluciones que respalden la equidad, como estatutos de comités directivos de la comunidad, acciones de reducción de la contaminación del aire y planes de proyectos de incentivos.

Poder compartido y colaboración

Para garantizar que los resultados de los proyectos sean justos y sostenibles, es importante que aquellas personas en posiciones de autoridad compartan el poder y colaboren de forma activa con las partes interesadas de la comunidad. Esta colaboración va más allá de la consulta requerida y es esencial para el éxito del Programa de Protección del Aire en la Comunidad. Se pueden desarrollar acciones en conjunto a través del proceso de un comité directivo de la comunidad (CSC) convocado a nivel de distrito de aire, que puede incluir acuerdos de asociación, grupos de trabajo y planes de trabajo colaborativo.

Los miembros de la comunidad, incluidos los residentes afectados, que viven y trabajan en estas comunidades, tienen conocimientos y experiencia valiosos y cumplen un papel fundamental en colaborar con los distritos del aire, el CARB, las fuentes afectadas y otras agencias públicas para desarrollar e implementar los planes de acción locales.

Las asociaciones sólidas son vitales para el éxito de las acciones de reducción de las emisiones y la exposición a contaminantes. Permiten la colaboración entre diferentes jurisdicciones e incorporan las perspectivas de la industria y el comercio para encontrar soluciones prácticas alineadas con los objetivos de monitoreo del aire y reducción de las emisiones en las comunidades. Con la participación de la comunidad y el apoyo del CARB, los distritos de aire deberían seguir nutriendo las asociaciones locales desde la etapa inicial de colaboración con la comunidad hasta el desarrollo y la implementación de los planes de acción.

Algunos ejemplos de asociaciones efectivas:

- Los CSC rurales y los distritos de aire trabajan con los comisionados agrícolas locales y el [Departamento de Reglamentación de Pesticidas de California](#) para abordar las cuestiones relativas a las emisiones de las actividades agrícolas y al uso de pesticidas.
- Las comunidades portuarias, como West Oakland, Stockton, y San Diego, han integrado al personal portuario en la estructura de sus comités directivos de la comunidad.
- Los distritos de aire, como parte del proceso del comité directivo de la comunidad, se han acercado a los distritos escolares para asociarse en programas de filtrado del aire interior en las aulas, programas de autobuses escolares con cero emisiones, sistemas de notificación de la calidad del aire y acciones de reducción de las emisiones generadas por los motores en marcha y sin operar.
- Los líderes comunitarios han facilitado la participación de los distritos escolares en un proyecto de biomonitoreo conducido por la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental.
- Para abordar las preocupaciones relacionadas con la exposición, muchas comunidades y distritos de aire han abierto el diálogo con las autoridades de transporte y uso del suelo en su área.
- El CARB ha trabajado con CalGEM y la Agencia de Recursos Naturales de California para centrar las inspecciones en los pozos de petróleo y gas en las comunidades que han identificado estas preocupaciones como prioritarias, en coordinación con los distritos de aire.

Estos ejemplos muestran la forma en que el Programa reúne a los miembros de la comunidad y al personal de las agencias públicas que tiene conocimientos, pericia técnica y autoridad para implementar soluciones para lograr un aire más limpio. Las asociaciones son valiosas para abordar la resolución de problemas de forma colectiva, en especial en lo referido a cuestiones que exceden las

facultades del CARB o los distritos de aire, con el objetivo de mejorar la calidad del aire a escala de las comunidades.

Trabajo con el CARB y su distrito de aire

Al trabajar con las agencias en este Programa, será útil entender sus respectivas autoridades y funciones regulatorias. Esta sección brinda información sobre las autoridades del CARB y los distritos de aire, además del papel fundamental que desempeñan los miembros de la comunidad.

La función del CARB

El CARB desempeña una función clave en el Programa al supervisar su implementación y asociarse con las comunidades para ejecutar las acciones relacionadas con el CARB. El personal del CARB y de los distritos de aire ejercen funciones regulares de coordinación dentro de las distintas comunidades individuales y en el marco del programa en general.

El CARB tiene las siguientes funciones:

- establecer los requerimientos para y supervisar el Programa de Protección del Aire en la Comunidad;
- proporcionar conocimientos sobre el programa y orientación técnica;
- convocar a socios de agencias estatales o locales para abordar preocupaciones que excedan las facultades del CARB, en asociación con los distritos de aire y la comunidad;
- adoptar y hacer cumplir las normas estatales sobre la calidad del aire; regular las fuentes móviles;
- administrar los fondos según las directrices legislativas;
- actuar como socio en los comités directivos de la comunidad convocados a nivel de distrito de aire; y
- apoyar a los beneficiarios de Subvenciones del Aire en la Comunidad.

La función del distrito de aire

El primer paso para entender la función de su distrito de aire local es identificar qué distrito cubre su área. Busque su *distrito de aire por condado* o *ingrese su código postal* para encontrar su distrito de aire.

Los distritos de aire son socios primarios en el Programa, los cuales:

- convocan a un comité directivo de la comunidad u otra forma de representación local;
- desarrollan e implementan los CERP, los CAMP u otras formas de asociaciones y planes de trabajo;
- administran los programas de incentivos, como los *incentivos para la protección del aire en la comunidad*, para apoyar la adopción de medidas de acción temprana para abordar la contaminación localizada del aire en las comunidades más afectadas;
- adoptan y hacen cumplir las normas locales sobre la calidad del aire que regulan las fuentes estacionarias y de área; y
- revisan y emiten autorizaciones relacionadas con la calidad del aire a las instalaciones reguladas de todo el distrito.

La función de las comunidades

La participación de la población es fundamental para el éxito del programa. El CARB y los distritos de aire necesitan tener una comprensión clara de las preocupaciones de la comunidad para apoyar con eficacia los esfuerzos de mejora de la calidad del aire y la reducción de emisiones. El Programa ofrece a los miembros de la comunidad diferentes maneras de colaborar con los distritos de aire y el CARB. Los miembros de la comunidad que deseen colaborar con el Programa pueden ponerse en contacto con la Oficina de Protección del Aire en la Comunidad del CARB a communityair@arb.ca.gov. Los miembros de la comunidad son socios primarios en el Programa, los cuales:

- tienen conocimiento experto de la comunidad local, sus miembros, sus prácticas, negocios, ambiente político, historia, geografía, entre otras cosas;
- suelen ser miembros de organizaciones comunitarias que albergan profundos conocimientos derivados de sus décadas de trabajo a nivel local en pos de un aire más limpio, la mejora en la salud y la justicia ambiental; y
- tienen una visión a futuro para sus vecindarios y están listos para liderar los esfuerzos para alcanzarla.

Fortalecimiento de las capacidades

El fortalecimiento de las capacidades se “define como el proceso de desarrollar y fortalecer las habilidades, los instintos, las capacidades, los procesos y los recursos que las organizaciones y las comunidades necesitan para sobrevivir, adaptarse y florecer...”³⁸ y es un aspecto vital del Programa. Para garantizar que el Programa beneficie a las poblaciones prioritarias y a las comunidades afectadas en todo el estado, el CARB, los distritos de aire y las comunidades deben colaborar para generar una mayor conciencia y brindar orientación a las nuevas comunidades y los miembros sobre los diferentes componentes del Programa.

Fortalecimiento de las capacidades para el CARB y los distritos de aire

El CARB y los distritos de aire apoyan a las comunidades al ayudar a sus miembros a entender los datos técnicos sobre la calidad del aire, incluido el monitoreo del aire, los inventarios de emisiones, las fuentes locales y estatales de contaminación del aire y las normas y regulaciones. Esto implica la comunicación efectiva de información compleja de forma accesible e inclusiva, para garantizar que todas las audiencias puedan comprender y participar de forma activa en las conversaciones sobre estos temas.

El CARB aconseja a los distritos de aire y a otras agencias participantes a familiarizarse con el Plan Marco del Programa de Protección del Aire en la Comunidad y aprovechar los recursos de capacitación en el [Centro de Recursos del CARB](#). El CARB recomienda aprovechar las oportunidades de capacitación sobre justicia ambiental, equidad racial, resolución de conflictos y participación pública que se ofrecen a las personas que trabajan en el Programa. El [Plan Marco Popular](#) enfatiza la importancia de capacitar a los miembros del personal en los aspectos fundamentales del Programa, su visión y las políticas guía que gobiernan la participación.

El personal del CARB procura de forma activa acceder a capacitación para mejorar su comprensión de los principios de justicia ambiental, mejorar las habilidades de comunicación y lograr una mayor participación y compromiso de la población. Participan en cursos de capacitación como “Promoción de la equidad racial en CalEPA”, que se basa en el programa de la Alianza Gubernamental para la Raza y la Equidad, y “Planificación para la participación pública efectiva”, ofrecido por la [Asociación Internacional para la Participación Pública](#). El CARB ha desarrollado una visión y un marco de equidad racial que guía sus esfuerzos para promover la equidad racial. El CARB se ha comprometido, en respuesta a la orden ejecutiva del gobernador sobre la incorporación de la equidad³⁹, a aplicar a nuestro trabajo una lente de equidad racial, que consiste en una serie de preguntas. Para ponerse en contacto con el personal del CARB sobre este trabajo, puede comunicarse por correo electrónico aequityarb.ca.gov.

Fortalecimiento de las capacidades para los miembros de la comunidad

Los miembros de la comunidad, en especial aquellos que participan en los comités directivos convocados a nivel de distrito de aire, realizan un aporte fundamental al fortalecimiento de las capacidades. Si bien el CARB y los distritos de aire brindan un apoyo continuo, es fundamental reconocer el rol esencial que desempeñan los miembros de la comunidad como recursos valiosos para los otros miembros, las agencias y los nuevos miembros, a medida que crece el Programa. El personal del CARB y los distritos de aire reconocen que los miembros de la comunidad suelen ser las personas con mayores conocimientos y, por lo tanto, pueden cumplir la función de maestros y

³⁸ Documento de las Naciones Unidas sobre fortalecimiento de las capacidades.
<https://www.un.org/en/academic-impact/capacity-building>

³⁹ Orden ejecutiva N-16-22, que instruye a las agencias y departamentos estatales a adoptar acciones adicionales para incorporar el análisis y consideraciones de equidad a su misión, sus políticas y sus prácticas. 13 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2022/09/9.13.22-EO-N-16-22-Equity.pdf>

mentores. A través de esta colaboración, el CARB, los distritos de aire y los miembros de la comunidad pueden crear un entorno centrado en el aprendizaje que priorice el intercambio de información y fortalezca las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades del programa.

Subvenciones del Aire en la Comunidad

Los miembros de la comunidad tienen valiosos conocimientos sobre sus vecindarios y una visión de los resultados que desean para su comunidad. Este programa brinda la oportunidad de incorporar los conocimientos y aportes de la comunidad a la creación y ejecución de iniciativas de aire limpio. El programa enfatiza las acciones locales, impulsadas por la comunidad, a través de *Subvenciones del Aire en la Comunidad* que respaldan a las organizaciones comunitarias en el fortalecimiento de sus capacidades para convertirse en socios activos del gobierno con el objetivo de identificar, evaluar y, en última instancia, reducir la contaminación del aire y la exposición a las emisiones dañinas en sus comunidades. El CARB es responsable de administrar estas subvenciones.

Tabla 2 La Tabla 2 presenta una lista de las actividades elegibles que pueden recibir financiación a través de Subvenciones del Aire en la Comunidad (CAG) y diferentes proyectos a los que se han asignado fondos hasta la fecha.

Tabla 2: Ejemplos de actividades elegibles que pueden recibir financiación a través de Subvenciones del Aire en la Comunidad.

<p>Algunos ejemplos de actividades elegibles para financiación a través de Subvenciones del Aire en la Comunidad (CAG) incluyen las siguientes:</p>	Participación de la comunidad y actividades de difusión en relación con el AB 617
	Contratación de consultores o expertos técnicos
	Viajes y apoyo logístico para celebrar y asistir a reuniones relacionadas con el AB 617 (alojamiento, facilitación, transporte)
	Apoyo para el monitoreo del aire por parte de la comunidad
	Recopilación y análisis de datos, incluidos proyectos comunitarios de investigación participativa
	Ampliación de la estrategia de reducción de emisiones
	Apoyo del plan de reducción de las emisiones en la comunidad a nivel local (L-CERP)

Asignación de recursos para respaldar a las comunidades

Puede haber programas de subvenciones disponibles para ayudar a las comunidades a fortalecer sus capacidades para asociarse con las agencias y aprovechar los recursos de este Programa. El *Programa de subvenciones James Cary Smith*, administrado por el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía, otorga financiación a proyectos comunitarios en zonas altamente afectadas por la contaminación del aire en el área de la Bahía. Otros programas de subvenciones que podrían respaldar la participación en este programa incluyen el *Programa de Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental de CalEPA* o el *Programa de Acuerdo Cooperativo para Solucionar Problemas de Justicia Ambiental de Manera Colaborativa*.

Transparencia y rendición de cuentas

Al promover la apertura y claridad, la transparencia garantiza el acceso a la información relevante para todas las partes interesadas, lo que promueve la confianza y la participación. La rendición de cuentas implica que las partes responsables deben responder por sus acciones y decisiones, lo que

garantiza que se mantengan los compromisos y se avance hacia una mejora de la calidad del aire. Estos principios son fundamentales para empoderar a las comunidades, establecer asociaciones efectivas e impulsar un cambio positivo al abordar las preocupaciones relacionadas con la contaminación del aire. Esta sección ofrece recursos y orientación sobre la financiación del programa y la promoción de la transparencia en la financiación, orientación sobre el uso de procesos abiertos y transparentes, y prácticas para informar el progreso.

Financiación del Programa de Protección del Aire en la Comunidad

La Legislatura del estado asigna los fondos para el programa (es decir, dinero para ejecutar el Programa). La asignación es el proceso de asignar dinero o recursos a un programa o beneficiario determinados. La Legislatura asigna fondos al CARB y a los distritos de aire para implementar el Programa de Protección del Aire en la Comunidad a través del proceso de elaboración del presupuesto anual del estado. La Legislatura sanciona la ley de presupuesto (Presupuesto), que es firmada por el gobernador. Luego, se asignan al CARB los fondos detallados en la ley en tres categorías: (1) Implementación, (2) *Incentivos de Protección del Aire de la Comunidad* y (3) *Subvenciones del Aire en la Comunidad*. Según se indica en el Presupuesto, los fondos pueden provenir de diversas fuentes, como el Fondo General, el Fondo para la Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GGRF) y el Fondo para el Control 2 de la Contaminación del Aire (APCF). Cada fuente de financiación tiene requisitos de informes para garantizar que el uso de los fondos cumpla con los requerimientos legales. El flujo de fondos para cada una de las tres categorías es levemente diferente y se explica a continuación.

Algunos distritos de aire también usan otros fondos locales o federales para complementar los fondos que reciben a través del Presupuesto. Por ejemplo, el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía ha elevado las tarifas que se aplican a las fuentes estacionarias para cubrir los costos adicionales del programa.

Fondos de implementación

Los fondos de implementación, a veces llamados fondos administrativos, están destinados a la dotación de personal, la compra y el mantenimiento de los equipos de monitoreo, los alquileres para instalar los monitores, los estipendios y los contratos para satisfacer las necesidades de la comunidad y del programa, como servicios de coordinación y de acceso al idioma. Todos los distritos con instalaciones que deban cumplir con los requisitos de adopción acelerada de BARCT y los requisitos ampliados de informe de emisiones de contaminantes criterio y contaminantes tóxicos del aire reciben fondos de implementación.

Los montos totales de los fondos de implementación del proyecto de ley de la Asamblea AB 617 para el CARB y los distritos de aire casi no se han modificado a lo largo del tiempo, a pesar de la creciente cantidad de comunidades que participan en el Programa. Los montos de financiación asignados a los distritos de aire individuales se basan en gran medida en la cantidad de comunidades que cuentan con CAMP y CERP en el distrito. El CARB y los distritos de aire negocian el monto final para cada distrito de aire, en coordinación con la *Asociación de Funcionarios de Control de la Contaminación del Aire de California* (CAPCOA). El diagrama de flujo que figura a continuación (Figura 2) resume el proceso de elaboración del presupuesto para los fondos del Programa.

Figura 5. Flujo de fondos para el Programa de Protección del Aire en la Comunidad.

Los requisitos de informe para cada distrito de aire se detallan en sus acuerdos de subvención. Los acuerdos de subvención y los informes se pueden encontrar en la *página web del Presupuesto del proyecto de ley de la Asamblea AB 617* del CARB.

Incentivos para la Protección del Aire de la Comunidad

Los incentivos pueden acelerar la reducción de las emisiones o fomentar que se alcancen niveles de reducción superiores a lo estipulado en la normativa. Los Incentivos para la Protección del Aire de la Comunidad (incentivos de CAP) son presupuestados por la Legislatura para brindar un respaldo adicional a los esfuerzos del Programa de Protección del Aire de la Comunidad. La Legislatura instruye al CARB a asignar estos recursos a los distritos de aire para financiar proyectos, en asociación con las comunidades locales, que incluyan medidas de reducción de las emisiones o la exposición a la contaminación del aire, incluida la compra de vehículos y equipos con tecnologías más limpias, con prioridad para los proyectos que promuevan el uso de tecnología de cero emisiones.



Los incentivos de CAP se usan para reducir las emisiones de fuentes móviles y estacionarias, además de otras categorías de proyectos incluidas en las *Pautas 2019 de los Incentivos para la Protección del Aire de la Comunidad* (Pautas de CAP). Muchas soluciones determinadas como prioritarias por las comunidades en los CERP de los primeros cuatro años de implementación del Programa se valen de los incentivos de CAP para financiar esos programas y proyectos. Los fondos de los incentivos de CAP también están disponibles para proyectos en las comunidades que no cuentan con un CERP. El CARB requiere que se invierta al menos el 80 por ciento de los fondos de cada año para beneficiar específicamente a comunidades prioritarias (es decir, hogares de bajos ingresos o personas que vivan en comunidades de bajos recursos), y que al menos el 70 por ciento se asigne para atender las necesidades de comunidades desfavorecidas¹². Los distritos de aire han excedido este requisito de forma significativa y, en marzo de 2023, el 94% de los incentivos de CAP se habían destinado a diversas comunidades desfavorecidas y de bajos recursos de todo el estado, con aproximadamente un 40% destinado a las comunidades de AB 617 seleccionadas.

Avance a la sección Mayor flexibilidad en el uso de los fondos de incentivos de CAP, si desea obtener información adicional sobre la forma de aprovechar los fondos de los incentivos de CAP.

Subvenciones del Aire en la Comunidad

La tercera categoría de fondos respalda las Subvenciones del Aire en la Comunidad (CAG). Por ley, el CARB debe otorgar subvenciones a las organizaciones comunitarias y a las tribus nativas de California para obtener asistencia técnica y para apoyar la participación de la comunidad en el programa (es decir, fortalecimiento de las capacidades). Las subvenciones se otorgan a través de un proceso de selección competitivo de acuerdo a las pautas y los requerimientos del programa. El proceso de CAG comienza con la emisión de un borrador de petición de solicitudes (RFA). Luego, se redacta el documento final de RFA en función de los comentarios y opiniones aportados por las partes interesadas. Una vez emitido el RFA final, los solicitantes tienen 90 días para presentar su solicitud.

En general, los fondos de las CAG provienen del Fondo para la Reducción de Gases de Efecto Invernadero. Los montos de financiación para las **Error! Reference source not found.**CAG se establecen en el Presupuesto anual **Error! Reference source not found.**, como los incentivos de implementación y de CAP. Visite la página web de las Subvenciones del Aire en la Comunidad del CARB para encontrar una descripción de los proyectos elegibles para una CAG y los requisitos para presentar una solicitud. Al mes de enero de 2023, se habían otorgado 95 subvenciones para financiar proyectos innovadores en todo el estado a 51 organizaciones comunitarias sin fines de lucro y 8 tribus nativas de California. Desde el comienzo del programa, se han apropiado un total de \$45 millones para la asignación de CAG.

Elaboración participativa de presupuesto

¿En qué consiste la elaboración participativa del presupuesto? Es “un proceso o método democrático en que los miembros de la comunidad deliberan y ayudan a decidir la forma en que se gastará parte del presupuesto público. Otorga a las personas un poder real sobre fondos reales”⁴⁰. Los procesos de elaboración participativa del presupuesto ayudan a promover la transparencia, lo que a su vez puede fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos. **Error! Reference source not found.** Si bien en la página web se pueden encontrar varias fuentes que describen diferentes formas de elaboración participativa del presupuesto, un excelente punto de partida para obtener orientación y herramientas gratuitas es el *Proyecto de elaboración participativa del presupuesto* y el *Plan Marco Popular*.

Figura 3 La Figura 3 presenta un resumen de cómo se vería el proceso de elaboración participativa del presupuesto basado en las sugerencias del *Plan Marco Popular*.

Figura 6: Ejemplo de proceso de elaboración participativa del presupuesto.



El CARB respalda los principios de elaboración participativa del presupuesto en el Programa, dentro de los límites de la discrecionalidad permitida por la Legislatura en la asignación de fondos públicos. Consulte los siguientes ejemplos de elaboración participativa del presupuesto utilizados por los distritos de aire y las comunidades durante los primeros cinco años del programa.

⁴⁰ Elaboración participativa de presupuesto, “What is PB?”, *Participatorybudgeting.org*, 2023, <https://www.participatorybudgeting.org/what-is-pb/>.

Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía

El distrito de aire y las comunidades colaboran para crear un proceso en el que toman decisiones sobre los programas, la asignación de partidas presupuestarias, los objetivos y las limitaciones. Luego de la aprobación, un organismo comunitario encargado de la toma de decisiones supervisa el diseño del programa, los criterios de elegibilidad y los requisitos de los solicitantes. Luego, los miembros de la comunidad seleccionan los planes de financiación del proyecto en función de las prioridades de la comunidad.

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín

El distrito de aire diseñó una herramienta de elaboración del presupuesto y la distribuyó a los miembros de la comunidad para recopilar propuestas de presupuesto para el desarrollo del CERP. Se adoptaron pasos para garantizar el acceso igualitario, como ofrecer una versión de la herramienta en español. Esto permitió a los residentes identificar y priorizar las necesidades de la comunidad.

Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur

El distrito de aire organizó grupos de trabajo, reuniones de consulta y talleres donde los miembros de la comunidad podían hacer preguntas y ofrecer orientación. Utilizaron sondeos en tiempo real durante el desarrollo de los planes del proyecto para recopilar los aportes de la comunidad. Se brindó a las comunidades la oportunidad de votar los planes presupuestarios y así participar en la toma de las decisiones.

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego

El distrito de aire condujo ejercicios de elaboración participativa del presupuesto donde la comunidad asignó prioridades de financiación a diferentes tipos de proyectos. Estos ejercicios garantizaron que se asignase un rol central a las perspectivas de la comunidad en todos los procesos de toma de decisiones.

El CARB está comprometido a continuar explorando y respaldando un mayor uso de los principios de elaboración participativa del presupuesto. Para obtener información adicional sobre la asignación de fondos públicos para respaldar el Programa, visite [Presupuesto de AB 617](#)⁴¹, que incluye documentos y recursos de financiación.

Herramientas de transparencia

El propósito del [Objetivo 7](#) en la Parte Uno del Plan Marco es lograr mayor transparencia y rendición de cuentas mediante la disponibilidad y el acceso a información y las herramientas del programa. Los estatutos del Programa contienen varias disposiciones que requieren que los distritos de aire y el CARB brinden al público mayor acceso a la información sobre las emisiones, el monitoreo del aire en la comunidad, la tecnología de control de la contaminación y las autorizaciones para fuentes estacionarias.

⁴¹ [Presupuesto de AB 617 | Consejo de Recursos de Aire de California](#)

Tabla 3: Lista de herramientas y recursos para una mayor transparencia y rendición de cuentas

Nombre	Categoría	Descripción
<i>Página web de preguntas de la comunidad sobre autorizaciones para fuentes estacionarias</i>	Preguntas frecuentes	Documento de preguntas frecuentes en línea que responde las preguntas de la comunidad relativas a las autorizaciones de fuentes estacionarias
<i>Centro de Referencia Tecnológica</i>	Sistema con herramientas interactivas e información	Identifica las mejores tecnologías para reducir las emisiones, es decir la mejor tecnología de control disponible (BACT), la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible (BARCT) y las tecnologías relacionadas para el control de contaminantes del aire tóxicos (T-BACT).
<i>Principios fundamentales relativos a la calidad del aire</i>	Serie de videos	Videos de capacitación sobre los principios fundamentales relativos a la calidad del aire en respuesta a solicitudes recibidas de los miembros de la comunidad.
<i>Herramienta de mapeo de la contaminación del CARB</i>	Datos sobre emisiones	Herramienta de mapeo que incluye los datos de emisiones de contaminantes criterio del aire, contaminantes tóxicos del aire y gases de efecto invernadero de instalaciones grandes en California.
<i>Sistema de visualización de datos de cumplimiento</i>	Datos de cumplimiento	Permite visualizar en un mapa las actividades de cumplimiento del CARB en todo el estado, incluidas las inspecciones de campo y las resoluciones de casos.
<i>Financiación del proyecto de ley de la Asamblea (AB) 617</i>	Transparencia de la financiación	Se brinda información mediante un seminario web, preguntas frecuentes y tablas con resúmenes de financiación, sobre las tres categorías de financiación de AB 617: fondos de implementación, incentivos y subvenciones del aire en la comunidad.
<i>Panel de incentivos de CAP</i>	Transparencia de la financiación	El panel presenta información sobre la forma y el lugar de implementación de los proyectos de incentivos de CAP.

Tanto los distritos de aire como el CARB tienen sistemas para presentar “quejas” por posibles violaciones y olores. Estos sistemas registran los datos sobre el tipo de queja (olor, humo, etc.) y la ubicación relacionada con la queja. Visualizar la frecuencia, el tipo y las ubicaciones relacionadas con las quejas puede ayudar a identificar y priorizar las preocupaciones relativas a la contaminación del aire en la comunidad. El CARB promueve mayor transparencia en torno a las quejas ambientales y los datos de violaciones para apoyar los procesos de planificación convocados a nivel de la comunidad.

Desarrollo de acciones para reducir las emisiones y las exposiciones a la contaminación del aire

Muchas comunidades seleccionadas para participar en el Programa ya han identificado acciones creativas y de gran impacto en los CERP actuales, y dichas soluciones se pueden aplicar en otras comunidades a través de este Programa. Esto es fundamental si se pretende aplicar este programa a la gran cantidad de comunidades adicionales afectadas de manera desproporcionada por la mala calidad del aire. En esta sección, elevamos las diversas acciones y enfoques para reducir las emisiones y la exposición en las comunidades afectadas, organizadas en las siete categorías descritas en Figura 4. Además de estas acciones, alentamos la adopción de nuevos enfoques para acelerar y concentrar los esfuerzos de reducción de las emisiones directas en las más de 65 comunidades adicionales que se han postulado sistemáticamente para el Programa.

Figura 7: Tipos de acciones para reducir las emisiones y la exposición a la contaminación del aire



Las acciones implementadas con éxito en los años anteriores del programa y en las comunidades con preocupaciones y prioridades similares relativas a la calidad del aire son un excelente punto de partida en el proceso de creación de acciones. Se puede encontrar una base de datos de todas las estrategias y acciones de los CERP aprobados en la pestaña de “Estrategias de reducción de emisiones” del [Panel de CommunityHub](#).

Acciones regulatorias

Tanto los distritos de aire como el CARB tienen la autoridad para procurar un desarrollo normativo y regulatorio fuera del marco de los CERP y por lo tanto deben evaluar, identificar e incluir nuevas reglas o enmiendas a las reglas de los distritos de aire, según resulte adecuado, para lograr mayores reducciones de fuentes dentro o adyacentes a las comunidades elegibles que participan en el Programa.

Autoridad regulatoria del CARB

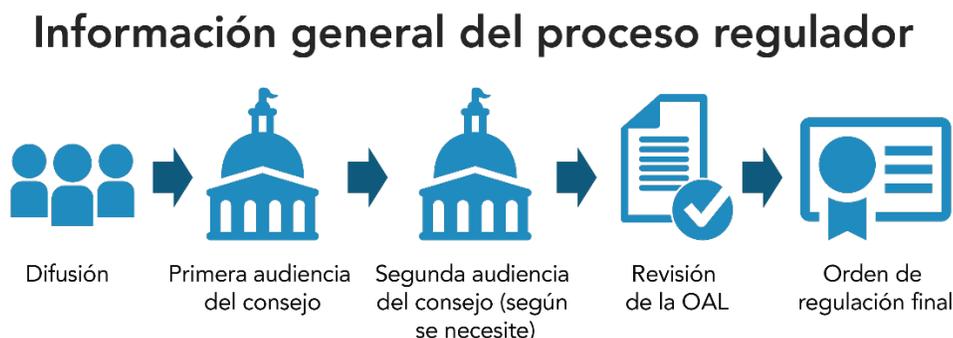
El CARB es responsable de desarrollar y exigir el cumplimiento de normas de calidad del aire para una serie de fuentes de contaminación en todo el estado, incluidos los vehículos, combustibles y productos de consumo. La Legislatura de California ha facultado al CARB para desarrollar regulaciones destinadas a reducir las emisiones mediante la implementación de las mejores estrategias de control y a establecer normas de emisiones, que definen la cantidad máxima permisible de emisión de contaminantes. El CARB adopta normas de emisiones para limitar la emisión de gases de efecto invernadero, contaminantes criterio del aire y contaminantes tóxicos del aire. Estas normas se establecen en función de los datos derivados de las últimas investigaciones científicas y la tecnología disponible. El CARB tiene regulaciones para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes tóxicos del aire, y otros agentes contaminantes provenientes de fuentes estacionarias. La agencia utiliza el mismo proceso para la adopción de estas regulaciones que el que utiliza para las regulaciones sobre fuentes móviles, que se describe a continuación.

Proceso regulatorio del CARB

Esta sección ofrece información general de alto nivel del proceso regulatorio del CARB (Figura 5) y las formas en que las comunidades pueden participar en el proceso regulatorio. La mejor forma de abordar el proceso regulatorio es considerar todas las actividades anteriores y posteriores a la adopción de una regulación por parte del CARB.

Una regulación adoptada en cumplimiento de la ley se diferencia de otros programas del CARB, como los programas de asignación de fondos públicos que no suelen involucrar acciones para exigir el cumplimiento de las regulaciones por parte del gobierno y que se describen en otras secciones.

Figura 8: Información general del proceso regulatorio del CARB



Como parte del proceso de formulación de normas, el CARB debe cumplir las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Calidad Ambiental de California al desarrollar las regulaciones. Las disposiciones de estas leyes garantizan que el CARB brinde una explicación transparente de la regulación propuesta y sus impactos ambientales, que la población tenga oportunidades significativas de participar en el proceso regulatorio y que todas las regulaciones adoptadas cumplan con los requisitos legales del estado. En la primera etapa del proceso

regulatorio, el CARB suele organizar talleres para compartir información sobre las ideas iniciales. La mayor parte de la participación pública se produce durante estos talleres, donde el personal del CARB comparte información, esboza los conceptos y el lenguaje de las propuestas y procura obtener comentarios sobre todos los elementos de la medida propuesta. Se alienta a todas las personas interesadas en la actividad regulatoria a suscribirse a un sistema de notificaciones por correo electrónico, para recibir alertas sobre los documentos publicados, las fechas de reuniones y las audiencias del consejo. Después de estas actividades de alcance comunitario, el CARB prepara un borrador de los documentos regulatorios, que incluyen el texto regulatorio y un informe del personal que explica la regulación propuesta. Todas las regulaciones se publican en línea por 45 días para recibir comentarios del público. El Consejo del CARB suele celebrar una reunión abierta al público para comentar las regulaciones antes de su aprobación. El personal del programa del CARB presenta su acción propuesta al Consejo y al público en la reunión final del Consejo. Luego de la presentación por parte del personal, el Consejo escucha los comentarios del público, formula preguntas y considera la propuesta del personal para su aprobación. Se puede obtener información adicional sobre el proceso regulatorio del CARB en el [Centro de Recursos en Línea](#).

Los equipos regulatorios del CARB están trabajando para ampliar las oportunidades para que los miembros del público puedan tener una participación significativa en el desarrollo de las regulaciones. Esto puede incluir talleres adicionales, períodos más amplios para la presentación de comentarios, formación de grupos de asesores de la comunidad, mejores servicios de traducción e interpretación y mayor transparencia de los datos siempre que sea posible. Al emprender estas acciones, el CARB puede aplicar las lecciones aprendidas durante la implementación del Programa de Protección del Aire de la Comunidad y mejorar los procesos en toda la agencia.

Autoridad regulatoria de los distritos de aire

Los distritos de aire están facultados para establecer normas destinadas a la reducción de emisiones de fuentes estacionarias y de área, como las refinerías y las instalaciones de quema de madera. En pos de este objetivo, utilizan autorizaciones y normas locales. Las normas prohibitivas establecen límites para las emisiones, prohíben ciertas prácticas u ordenan el uso de tecnologías específicas. Asimismo, los distritos de aire adoptan otros tipos de normas, incluidas medidas de control de transporte, normas para las fuentes indirectas y determinaciones de la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible (BARCT) para las fuentes ubicadas en las áreas en estado de incumplimiento. Las áreas en estado de incumplimiento son regiones donde no se cumplen las normas de calidad del aire. Los distritos de aire revisan y fortalecen las determinaciones de BARCT de forma periódica para reducir las emisiones de las fuentes existentes de un tipo determinado dentro de las áreas en estado de incumplimiento. Al requerir la implementación de las tecnologías y prácticas más limpias, las determinaciones actualizadas de BARCT ayudan a reducir las emisiones de las fuentes existentes. Puede encontrar información sobre las normas de los distritos de aire en la [Base de datos de normas de los distritos del CARB](#).

En lo referente a la planificación del uso del suelo y zonificación, la responsabilidad yace en las ciudades, los condados y las agencias locales, que están a cargo del emplazamiento, el diseño y los procesos de autorización de instalaciones nuevas o modificadas. Los códigos de zonificación suelen incluir los requisitos de diseño orientados a mitigar la exposición, como retiros, amortiguadores y barreras obligatorios. Cualquier proyecto de desarrollo puede requerir autorizaciones o aprobaciones de varias agencias. Por ejemplo, los planificadores del uso del suelo emiten autorizaciones de zonificación, los distritos de aire son responsables de autorizar los niveles de emisiones permisibles de las instalaciones y las agencias de transporte aprueban los proyectos como las ampliaciones de las carreteras.

Proceso regulatorio de los distritos de aire

Los distritos de aire siguen un proceso regulatorio similar al CARB al adoptar reglas para controlar los contaminantes criterio del aire y los contaminantes tóxicos del aire de fuentes estacionarias (no móviles) locales, como fábricas, plantas de energía y tintorerías. Las leyes estatales y federales exigen que los distritos de aire con mala calidad del aire adopten normas más rigurosas que las áreas con buena calidad del aire. Los distritos de aire utilizan autorizaciones relacionadas con la calidad del aire para asegurarse de que las fuentes estacionarias cumplan con los requisitos establecidos. Estas autorizaciones establecen las condiciones para la operación y los límites de emisiones en función de las normas y regulaciones aplicables.

Cada distrito de aire puede utilizar un proceso específico para desarrollar sus regulaciones. Para obtener información adicional sobre los 35 distritos de aire en el estado de California, visite: <https://ww2.arb.ca.gov/california-map-local-air-district-websites>.

Autorizaciones relativas a la calidad del aire

El *Centro de Referencia Tecnológica* incluye las determinaciones de las mejores tecnologías de control disponibles (BACT) y las mejores tecnologías para el control de contaminantes del aire tóxicos (T-BACT) para los distritos de aire de todo el estado. Los distritos de aire usarán el Centro de Referencia Tecnológica como referencia para desarrollar determinaciones de tecnología BACT y T-BACT para procesos de autorización de fuentes nuevas o modificadas, dentro o adyacentes a las comunidades seleccionadas. Fuera del marco del CERP, los miembros de la comunidad pueden participar en el proceso de autorización al brindar sus comentarios a los distritos de aire sobre las acciones de autorización propuestas o a través del proceso dispuesto por la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA). Se pueden investigar los controles agregados o los cambios a los procesos fuera del marco del CERP, los que deben someterse al proceso de autorización antes de la implementación de los cambios, para garantizar su eficacia y aplicación. El CARB y los distritos de aire han trabajado en conjunto para brindar mayor transparencia a los requisitos regulatorios de las fuentes estacionarias, con el desarrollo de una página web destinada a responder las *preguntas de la comunidad sobre las autorizaciones de fuentes estacionarias*.

El proyecto de ley de la Asamblea AB 1749 (aprobado en septiembre de 2022) enmendó el AB 617 para incluir un nuevo requisito que establece que cualquier distrito de aire con una población igual o superior a 1,000,000 de habitantes que emita autorizaciones para fuentes estacionarias de contaminantes criterio del aire o contaminantes tóxicos del aire permita el acceso (en una ubicación fácilmente identificable en la página web del distrito de aire) a todas las autorizaciones emitidas por el distrito de aire para aquellas fuentes estacionarias. Las bases de datos de autorizaciones en línea pueden ser un recurso valioso durante el desarrollo de acciones de monitoreo o reducción de las emisiones.

Además del CARB y los distritos de aire, muchas agencias gubernamentales federales, estatales y locales tienen cierto nivel de participación en el proceso de emisión de autorizaciones relacionadas con la calidad del aire en California, ya sea de forma directa o en el marco del proceso establecido por la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA), incluidas, sin limitación: agencias de uso del suelo, a nivel de la ciudad o el condado; la Comisión de Energía de California, el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California, la Comisión de Tierras del Estado de California, las Juntas Estatales y Regionales de Control de Calidad del Agua y la Comisión Costera de California.

Reducción de riesgos específica de las instalaciones

El proyecto de ley de la Asamblea AB 617 requiere una evaluación de las auditorías de reducción de riesgos y los planes de reducción de emisiones de la instalación que deben ser revisados y actualizados por el distrito de aire y autoriza a los distritos de aire a reabrir⁴² los planes actuales para fortalecer sus disposiciones, según resulte adecuado.⁴³ En la evaluación técnica, los distritos de aire han identificado las principales fuentes que presentan un riesgo para la salud en la comunidad. Solo los distritos de aire pueden realizar auditorías de reducción de riesgos en una instalación.

Un programa de reducción de las emisiones de la comunidad desarrollado por un distrito de aire debe presentar una lista de las instalaciones dentro y adyacentes a la comunidad seleccionada que deben informar las emisiones de contaminantes tóxicos del aire e identificar si el distrito de aire ha designado la instalación como de riesgo alto, intermedio o bajo conforme al proyecto de ley de la Asamblea 2588 (Ley de Información y Evaluación de los "Puntos Calientes" de los Componentes Tóxicos del Aire).⁴⁴ El distrito de aire también debe identificar cuáles de estas instalaciones cuentan con auditorías de reducción de riesgos y planes de reducción de las emisiones y debe seleccionar las instalaciones que requieren una revisión de sus planes. El programa de reducción de las emisiones de la comunidad debe explicar el método de selección de las instalaciones para su revisión.

Las auditorías de reducción de riesgos y los planes de reducción de las emisiones de las instalaciones se pueden desarrollar e implementar fuera del marco del CERP (por ejemplo, conforme a la [Norma 11-18 del BAAQMD, Reducción del Riesgo de Emisiones de Contaminantes Tóxicos del Aire en las Instalaciones Existentes](#)) y se pueden promover sin relación con un CERP para las fuentes que representen un motivo de preocupación conocido para la comunidad.

La reducción del riesgo de las instalaciones también puede incluir esfuerzos más dirigidos de reducción de los riesgos a nivel específico de una fuente, como la aplicación de nuevas tecnologías de control a una fuente específica o el cambio de los procesos/la operación para reducir las emisiones o las exposiciones.

Los miembros de un CSC convocado por un distrito de aire pueden plantear la necesidad de incluir en su CERP una auditoría de reducción de riesgos para una instalación o una acción de reducción de riesgos específica para una instalación. Los miembros de la comunidad que colaboran con un distrito de aire en un CERP local, a través de un Programa de Subvenciones del Aire en la Comunidad, también pueden presentar al distrito de aire una solicitud para que se incluya en su plan local una auditoría o acción de reducción de riesgos para una instalación. Los distritos de aire y la comunidad también

⁴² Los distritos de aire también pueden requerir actualizaciones y nuevas presentaciones de los planes de reducción de las emisiones por motivos ajenos al proyecto de ley de la Asamblea AB 617, de conformidad con las disposiciones de las normativas actuales (p. ej., el Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391(i)).

⁴³ Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2(b)(3). Una evaluación de la necesidad de un distrito de aire de actualizar e implementar la auditoría de reducción de riesgos y el plan de reducción de emisiones desarrollado de conformidad con la sección 44391 del Código de Salud y Seguridad para que una instalación logre reducciones de emisiones en proporción con su contribución relativa, si las emisiones de la instalación causan o contribuyen de manera significativa a generar un impacto sobre una ubicación receptora sensible o una comunidad desfavorecida, según los datos disponibles para la evaluación, de conformidad con el párrafo (1) de la subdivisión (b) o cualquier otro dato relevante.

⁴⁴ Proyecto de ley de la Asamblea 2588, Ley de Información y Evaluación de los "Puntos Calientes" de los Componentes Tóxicos del Aire, Connelly, Estatutos de 1987, Código de Salud y Seguridad de California, sección 44300; más específicamente, los requisitos de presentación de informes se enumeran en el Código de Salud y Seguridad de California, sección 44360(a).

pueden colaborar a través de una asociación específica o un grupo de trabajo para identificar posibles oportunidades de reducción de riesgos para las instalaciones.

Acciones de cumplimiento

Un Plan de Cumplimiento del CERP debe identificar cualquier situación de incumplimiento dentro o en zonas adyacentes a la comunidad seleccionada e incluir acciones de cumplimiento a corto plazo. El personal del CARB y los distritos de aire es responsable de exigir el cumplimiento de las normas y regulaciones, que es esencial para garantizar que las políticas del CARB y los distritos de aire puedan conseguir los beneficios previstos. El personal de cumplimiento del CARB o los distritos de aire puede iniciar una investigación de los índices de cumplimiento y las situaciones de incumplimiento fuera del marco del CERP. Se puede implementar un cumplimiento dirigido de las normas y regulaciones actuales dentro de las comunidades, sin necesidad de nuevos procesos regulatorios, lo que presenta la oportunidad de abordar con rapidez las preocupaciones de la comunidad y lograr una reducción de las emisiones fuera del proceso convocado por el distrito de aire. Consulte también la sección sobre Cumplimiento Centrado en la Comunidad dentro del capítulo Nuevas Vías.

Proyectos Ambientales Complementarios (SEP)

Como condición de todas las conciliaciones de mutuo acuerdo y las sentencias judiciales, el CARB requiere que la parte infractora subsane el incumplimiento y mantenga el cumplimiento de las leyes y regulaciones sobre la calidad del aire y pague una sanción monetaria civil.

En algunos casos, el CARB permite al infractor saldar parte de la sanción al utilizar de forma voluntaria una parte de la sanción monetaria recibida para realizar o financiar uno o más Proyectos Ambientales Complementarios (SEP). Los SEP son proyectos, no requeridos por ley, que benefician la calidad del aire al:

- reducir las emisiones;
- reducir la exposición a la contaminación del aire; o
- prevenir violaciones futuras de las normas de calidad del aire.

El personal de cumplimiento del CARB brinda apoyo para desarrollar ideas de proyectos con las comunidades para presentarlas a consideración para un programa de SEP. Desde septiembre de 2021, se ha asignado un monto total de \$7.7 millones al programa de SEP a través de 18 conciliaciones, de los cuales \$4.3 se destinaron a financiar nueve proyectos comunitarios ubicados en las siguientes comunidades: South Central Fresno, West Oakland, Eastern Coachella Valley, East Oakland, East Los Angeles, Boyle Heights, West Commerce y South Sacramento-Florin.

Acciones relacionadas con el uso del suelo y el transporte

Para los proyectos más importantes que tendrán un impacto en las comunidades, el CARB y los distritos de aire en lo posible deben coordinar un seguimiento mediante cartas de comentarios y el proceso de revisión ambiental. El CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir los mecanismos de participación adicionales adecuados que se puedan utilizar para apoyar las acciones identificadas. Asimismo, el CARB colaborará con las agencias gubernamentales estatales y locales para apoyar las acciones relacionadas con el uso del suelo y el transporte, según resulte adecuado.

Asociación con agencias locales y de transporte

Se pueden encontrar oportunidades de asociación clave en las agencias de las ciudades y los condados y las agencias de transporte. La experiencia del programa ha demostrado que estas agencias suelen ser socios necesarios para cumplir con los objetivos de reducción de las emisiones y la exposición de la comunidad. Si bien en algunas situaciones el CARB o los distritos de aire pueden realizar aportes o coordinar proyectos, no tienen autoridad directa sobre las funciones que desempeñan estas agencias de uso del suelo y transporte.

Áreas de jurisdicción de las ciudades y los condados:

- uso del suelo, planificación, zonificación y normas de desarrollo que describen y regulan el tamaño, la ubicación, el aspecto y los usos permitidos y las medidas de mitigación requeridas (p. ej., retiros obligatorios, uso de pantallas protectoras, amortiguadores y barreras) para las parcelas de terreno especificadas que se encuentran dentro de sus límites;
- infraestructura de transporte existente y coordinación con los procesos de planificación local y regional para infraestructuras nuevas o modificadas, como la planificación del tráfico vehicular, el transporte público, las ciclovías, las veredas, el estacionamiento y los espacios abiertos/parques y proyectos dentro de sus límites o en sus espacios de propiedad pública.

Áreas de jurisdicción de las agencias de transporte:

- infraestructura de transporte existente e infraestructura y rutas nuevas, ampliadas o modificadas dentro de sus límites o en espacios de propiedad pública;
- procesos de planificación relacionados con proyectos de infraestructura y rutas de transporte nuevos, ampliados o modificados, incluidos aquellos que involucran al tráfico vehicular, el transporte público, las ciclovías, las veredas y el estacionamiento, dentro de sus límites o en sus espacios de propiedad pública;
- coordinación con las agencias de transporte locales y regionales en los proyectos y la planificación.

Si bien el CARB y los distritos de aire no tienen autoridad directa sobre las decisiones locales de uso del suelo, como las aprobaciones de proyectos de zonificación y desarrollo local, vivienda y transporte, ambas entidades pueden colaborar de forma activa con los gobiernos y otras agencias. Tanto el CARB como los distritos de aire pueden ofrecer una guía sobre estrategias de uso del suelo para mitigar los impactos de la contaminación, y los distritos de aire están facultados para emitir autorizaciones para ciertas fuentes estacionarias que establecen la forma y el lugar donde pueden operar dichas fuentes. Esta colaboración puede garantizar que se planteen las inquietudes relativas al

Programa como parte del proceso de toma de decisiones y que los resultados consideren los impactos sobre la calidad del aire. Es fundamental establecer estas asociaciones con las agencias de uso del suelo en una etapa inicial del proceso para poder abordar mejor las preocupaciones de la comunidad relacionadas con la proximidad, que es un factor importante en la exposición a los contaminantes del aire.

Los planificadores y funcionarios de los gobiernos locales tienen jurisdicción sobre las decisiones relacionadas con el uso del suelo que determinan la proximidad y regulan las fuentes permitidas y la ubicación de ciertas fuentes de emisión. Para ello se valen de autorizaciones de uso del suelo, zonificación y procesos de planificación urbana y del transporte.

A continuación, presentamos algunos aspectos a considerar al establecer acciones relativas al uso del suelo y el transporte:

- Surgen oportunidades de asociación durante los procesos de planificación, como el desarrollo de planes generales, específicos y de área; el desarrollo de regulaciones, políticas y acciones; y la consideración por parte de las agencias de proyectos nuevos, modificados o ampliados.
- Las agencias de uso del suelo y de transporte pueden participar en el Programa y ayudar a desarrollar resultados prácticos y preferidos al asistir o participar en comités directivos.
- Monitorear los datos, *CalEnviroScreen* y otros conjuntos de datos y herramientas puede ayudar a las agencias de uso del suelo a comprender las cargas ambientales y usar esta información en la toma de decisiones y la emisión de recomendaciones.
- El CARB y los distritos de aire pueden ayudar a las agencias de uso del suelo y transporte a identificar acciones de mitigación, oportunidades de financiación y soluciones alternativas.
- Para proyectos importantes presentados para la aprobación de los gobiernos locales que podrían afectar la calidad del aire de las comunidades, las Pautas del Plan General del Estado de California: Actualización de 2017⁴⁵ establecen con claridad que los planificadores tienen la obligación de considerar la calidad del aire y la justicia ambiental en sus decisiones sobre el uso del suelo. Existen diversas oportunidades de coordinar los esfuerzos para reducir los impactos, por ejemplo:
 - El CARB y los distritos de aire deberían coordinar en la medida de lo posible el envío de cartas con comentarios a aquellas agencias en relación con el proceso de revisión ambiental.
 - Las comunidades y los gobiernos locales pueden celebrar acuerdos o memorandos de entendimiento para establecer asociaciones de colaboración que ayuden a consolidar sus funciones y responsabilidades.
- El proyecto de ley del Senado SB 1000 exige que los planes generales locales aborden cuestiones de justicia ambiental. El CARB puede ayudar a los socios locales a considerar las prioridades establecidas por los CSC a través de los planes locales de reducción de las emisiones.

Acciones de protección de la salud y mitigación de la exposición

Las medidas y prácticas de protección de la salud y mitigación de la exposición, como la instalación de sistemas de filtración del aire interior y la construcción de espacios verdes en zonas urbanas, pueden ayudar a reducir la exposición, en especial en áreas próximas a las fuentes de emisiones.

⁴⁵ Oficina de Planificación e Investigación del gobernador, Pautas del Plan General del Estado de California: 2017 Actualización, 31 de julio de 2017, disponible en: <http://www.opr.ca.gov/planning/general-plan/>.

Asimismo, este Programa puede funcionar como catalizador para que las agencias de salud pública y las agencias gubernamentales locales consideren cuestiones de salud pública en las decisiones relativas a la calidad del aire. La implementación del Programa puede ayudar a subrayar la necesidad de las agencias de salud pública locales y estatales de recopilar y hacer un seguimiento de datos adicionales de salud pública. El personal del CARB y las comunidades mantendrán su colaboración con la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental (Office of Environmental Health Hazard Assessment, OEHHA) en diversas actividades relacionadas con la salud pública asociadas con la implementación del Programa.

El CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir acciones adicionales de mitigación adecuadas que puedan aplicarse a la comunidad. Se pueden aplicar acciones de mitigación de la exposición, como proyectos de instalación de sistemas de filtración del aire en las escuelas, fuera del marco de un CERP, sin perder los fondos de incentivos de CAP.

Plaguicidas

Los plaguicidas son un importante factor de preocupación para muchas comunidades rurales. Algunos plaguicidas también se consideran contaminantes tóxicos del aire y necesitan mitigación, junto con otras fuentes de contaminación. La misión del Departamento de Regulación de Plaguicidas, (DPR) es proteger la salud de las personas y el medioambiente al regular la venta y el uso de plaguicidas y promover el uso de medidas de menor riesgo para el control de plagas. El CARB, los distritos de aire y el DPR han trabajado juntos para abordar las cuestiones relativas a los plaguicidas incluidas en los CERP. Si bien no se pudo concretar, un objetivo del CSC de establecer un sistema de notificación voluntaria de uso de plaguicidas, dio como resultado una regulación estatal liderada por el DPR que beneficiará a más comunidades en todo el estado. El CARB y el DPR también mantienen su colaboración en actividades de monitoreo de plaguicidas, según la prioridad establecida por algunos CSC, para entender mejor los impactos de los plaguicidas sobre la calidad del aire.

Transformación de la selección: concentración en más de 65 lugares

Por ley, el CARB debe considerar cada año la selección de las comunidades para la preparación de un CERP o un CAMP, según una evaluación de las cargas de exposición acumulada a la contaminación del aire en las comunidades afectadas⁴⁶. Según esta evaluación, cientos de comunidades están afectadas de forma desproporcionada por la contaminación del aire y necesitan apoyo adicional para desarrollar acciones y estrategias para reducir la carga de contaminación atmosférica. En los últimos años, los miembros de la comunidad, las organizaciones de justicia ambiental y los distritos de aire han recomendado de forma regular a docenas de comunidades para su inclusión en los esfuerzos de reducción de la exposición y las emisiones. Como resultado, se ha creado una lista de 65 ubicaciones que se han propuesto sistemáticamente para el Programa. El CARB ha iniciado el desarrollo de una herramienta de mapeo para captar la atención de otros programas locales, estatales o federales sobre los lugares incluidos en esta lista y priorizar a estas comunidades afectadas en la asignación de recursos y apoyo. Como se delinea en la Parte Uno de este Plan Marco, priorizar las acciones en estas 65 ubicaciones que se han propuesto sistemáticamente para el Programa es un objetivo principal del CARB (**Error! Reference source not found.**) en esta próxima fase del Programa.

A la fecha, cada comunidad seleccionada por el CARB fue nominada y recibió el apoyo de los distritos de aire locales⁴⁷, además del fuerte respaldo de las organizaciones comunitarias. La recomendación de

⁴⁶ Tabla de métricas, actualizada en noviembre de 2021.

<https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/table-metrics-update-november-2021>

⁴⁷ Proceso de recomendación Programa de Protección del Aire en la Comunidad.

<https://ww2.arb.ca.gov/capp-selection>

diferentes comunidades para su selección se basa en diversos factores. Estos incluyen la exposición a la contaminación del aire, la priorización de poblaciones sensibles y medidas de vulnerabilidad, como pobreza y desempleo.

La asignación a los distritos de aire de fondos de implementación también es uno de los factores más críticos que afectan la cantidad de comunidades que se pueden seleccionar en el marco del Programa. El CARB y los distritos de aire consideran la asignación de fondos al evaluar las comunidades^{48,49} que probablemente se nominarán en el futuro. Una vez que se ha seleccionado a una comunidad, los distritos de aire convocan a un comité directivo de la comunidad y comienzan el proceso de desarrollo e implementación de un CAMP o un CERP. Esto suele requerir del distrito un compromiso por varios años para cada comunidad, que en algunos casos puede llegar hasta 12 años.

Desde el inicio, se pretendió que las 19 comunidades seleccionadas en el programa hasta la fecha sirviesen como comunidades modelo de las diversas acciones que se podrían aplicar en otras comunidades afectadas en todo el estado. El CARB anticipa que en los próximos años del programa se seleccionaran pocas comunidades, o ninguna, para actividades convocadas por un distrito de aire debido a los siguientes factores:

- Se ha mantenido el mismo nivel de fondos operativos para los distritos mientras que ha aumentado la cantidad de comunidades a las que brindan apoyo.
- La aparición de la pandemia global de COVID-19 afectó la ejecución de los CAMP y los CERP en las comunidades. La mayoría de los CERP requerirán más de cinco años para su implementación, lo que implica un compromiso sostenido por parte del personal de los distritos de aire.
- Las comunidades, los distritos de aire y los miembros del Consejo del CARB han señalado que la naturaleza competitiva del proceso de selección de las comunidades es perjudicial para el Programa.

Lista de prioridades de las más de 65 ubicaciones

En lugar de abocarse al proceso de evaluación y selección anual, en los próximos cinco años el CARB:

- Concentrará sus esfuerzos en fortalecer la relación con las partes interesadas y posibles socios de la comunidad en las más de 65 ubicaciones para identificar la manera de promover el progreso de las comunidades mediante el uso de una o más vías nuevas, que se describen en la siguiente sección, en asociación con los distritos de aire.
- Actualizará anualmente la Lista de prioridades de las más de 65 ubicaciones en respuesta a las autonominaciones de las comunidades.
- Procurará asociarse con otras agencias locales, estatales y federales para atraer atención y recursos a las comunidades incluidas en la lista de 65 ubicaciones.
- Alentará a los distritos de aire para que asignen a las comunidades de la lista los recursos no dedicados a los 19 CSC incluidos actualmente en el programa, en especial a medida que se completen los CERP correspondientes a los primeros años de selección y los distritos de aire tengan mayor capacidad disponible. Estas actividades constituyen usos legítimos de fondos de implementación y pueden incluir, sin limitación, las siguientes:
 - Los distritos de aire pueden procurar obtener fondos federales para abordar inquietudes sobre la calidad del aire a nivel comunitario, en asociación con comunidades nominadas con anterioridad, y pueden invitar al CARB y a otras agencias estatales y locales relevantes a asociarse en dichos esfuerzos.

⁴⁸ Limpieza del aire en las comunidades más afectadas. <http://www.aqmd.gov/docs/default-source/ab-617-ab-134/year-2/community-identification-prioritization/presentation-aug29-2019.pdf?sfvrsn=8>

⁴⁹ Seminario web de difusión en la comunidad sobre el proyecto de ley de la Asamblea 617. https://community.valleyair.org/media/3064/ab-617-future-community-final_eng.pdf

- Se alienta fuertemente a los distritos de aire a participar en proyectos de CERP con financiación local (descritos en la siguiente sección), que son procesos convocados por las comunidades con financiación a través de Subvenciones del Aire en la Comunidad (CAG).
- Los distritos de aire se pueden asociar con el CARB en acciones de cumplimiento centradas en la comunidad focalizadas en las fuentes móviles y se los alienta a utilizar enfoques similares para abordar preocupaciones relacionadas con las fuentes estacionarias.

- Los distritos de aire pueden establecer procesos para responder a solicitudes de proyectos de incentivos en sus comunidades como resultado de una mayor flexibilidad en el uso de incentivos del programa.

Cómo se desarrolló la lista de más de 65 ubicaciones

La palabra "comunidad" puede tener distintos significados para diferentes personas. Los científicos sociales han estado trabajando para establecer una definición común de "comunidad" para uso en el campo de la salud pública. Durante las entrevistas a miembros de diversas comunidades de los Estados Unidos, surgen algunos aspectos comunes en la descripción de las características de su comunidad. Esta visión común describe a una "comunidad" como un grupo de personas con diversas características, que están conectadas por lazos sociales, comparten perspectivas comunes y emprenden acciones conjuntas en el mismo lugar o entorno⁵⁰.

A partir de esta definición, una comunidad en este Programa se podría definir como un grupo de personas con características diversas vinculadas no solo por sus lazos sociales y perspectivas compartidas sino por su demanda mutua de aire limpio y el deseo de crear soluciones locales a los problemas de contaminación ambiental. En este Programa, el CARB o los distritos locales no definen las características o los límites de una comunidad. La mayoría de las autonominaciones de las comunidades y las nominaciones de los distritos de aire para selecciones futuras no incluyen una *posible definición preliminar* de los límites en el momento de su presentación. Sin embargo, brindar una ubicación aproximada de estas comunidades es esencial para que otros programas y posibles socios puedan identificar y aislar con mayor facilidad un área geográfica como punto de partida para dirigir los recursos y el respaldo necesarios a las comunidades locales.

Como parte del desarrollo de la lista de comunidades que se han postulado sistemáticamente para el Programa, el personal del CARB ha diseñado una metodología para definir un área geográfica aproximada como punto de partida. Si bien el personal del CARB pretende brindar la información más representativa, nosotros observamos que existen limitaciones para usar definiciones de área para estas comunidades. Estas limitaciones incluyen:

- Estas áreas NO representan la definición del CARB de un límite oficial de la comunidad ni la expectativa del CARB sobre el aspecto que debería tener ese límite.
- Estas áreas se enumeran solo con fines informativos para brindar un punto de partida para el proceso de selección.
- Se prevé que otros programas, más allá del programa de AB 617, que deseen la participación de las comunidades y los distritos de aire, usarán estas definiciones como punto de partida para las conversaciones pero con el tiempo refinarán su comprensión de la extensión del área de una comunidad.

⁵⁰ MacQueen, Kathleen M., et al. "What is community? An evidence-based definition for participatory public health." *American journal of public health* 91.12 (2001): 1929-1938.

La *lista de comunidades que se han postulado sistemáticamente para el Programa*⁵ se basa en las nominaciones de los distritos de aire, las organizaciones comunitarias y las comunidades desde 2018, el primer año del Programa. En julio de 2022, para el quinto año del Programa, el personal del CARB presentó a los distritos de aire una copia de la lista actual de las comunidades nominadas y prioritarias de los distritos para su confirmación o ajuste. Los distritos de aire de la Costa Sur, San Diego y Sacramento no hicieron cambios. Después de eliminar las comunidades duplicadas y aquellas seleccionadas por el Consejo del CARB, la lista incluye más de 65 ubicaciones.

Como parte del proceso delineado en el Plan Marco del Programa de 2018, Anexo B, las autonominaciones de las comunidades que el CARB recibe directamente del público se comparten con el distrito de aire correspondiente. El CARB instruye a los distritos de aire a considerar estas nominaciones, junto con aquellas comunidades identificadas a través de su análisis, para su presentación. Asimismo, el CARB solicita a los distritos de aire que incluyan a las comunidades que recomendarían para los próximos años como comunidades prioritarias. El CARB solicita que los distritos de aire vuelvan a evaluar estas prioridades cada año con nuevos datos y aportes del público antes de presentar sus recomendaciones.

La sección a continuación presenta un resumen de la historia del proceso de nominación dentro de cada distrito e incluye una tabla que enumera las comunidades dentro de ese distrito. Estos datos se presentan con fines informativos y también están disponibles en línea y a través de una herramienta de mapeo que el CARB está desarrollando.

Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía

Además de la presentación de principios de año del BAAQMD, se usaron hojas de datos y presentaciones para apoyar las prioridades de los distritos de aire. En julio de 2022, el distrito presentó una lista actualizada de las comunidades, con áreas más definidas. Se utilizó esta mayor definición, junto con la presentación del distrito de aire al CARB, para identificar a las comunidades nominadas de forma sistemática.

Tabla 4: Comunidades nominadas de forma sistemática del Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD)

Comunidad	Condado	Nominada de forma sistemática por		
		Distrito	CBO	Comunidad
Región oriental del condado de Contra Costa (incluye Pittsburg/Bay Point)	Contra Costa	X		
East Palo Alto	San Mateo	X		
Comunidades del este de San Francisco	Contra Costa	X		
Fairfield	Solano	X		
Gilroy	Santa Clara	X		
Greater Oakland	Alameda	X		
Hayward (partes)	Alameda	X		
Morgan Hill	Santa Clara	X		
North Central San Mateo	San Mateo	X		
Redwood City	San Mateo	X		
Rodeo a partes de Crockett	Contra Costa	X		X
San Francisco	San Mateo	X		
San Jose	Santa Clara	X		
San Leandro	Alameda	X		
San Rafael	Marin	X		
Santa Rosa	Sonoma	X		
South San Francisco	San Mateo	X		
Treasure Island		X		
Tri-Valley	Alameda, Contra Costa	X		
Vallejo	Solano	X		
West Berkeley	Alameda	X		

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Imperial (ICAPCD)

El ICAPCD, en asociación con el Comité Cívico del Valle (CCV), nominó a todo el extremo norte del distrito de aire del condado de Imperial en 2019, 2020 y 2021. En 2022, a partir de conversaciones anteriores con el personal del CARB, el APCD del Condado de Imperial y el Comité Cívico del Valle (CCV) modificaron su nominación para incluir a tres comunidades en la región norte del condado,

Westmorland, Brawley y Calipatria, conocidas en conjunto como Comunidad Fase 1 Imperial Norte. La Comunidad Fase 1 Imperial Norte se seleccionó en febrero de 2023. Antes del proceso del quinto año del programa, las comunidades alrededor de Salton Sea se conocían como las Comunidades de Salton Sea. A pedido de los representantes de la comunidad de Salton City, el CARB ahora incluye a Salton City en la lista como una comunidad y al área restante como el Corredor Imperial Norte.

Tabla 5: Lista de comunidades nominadas sistemáticamente para el APCD del Condado de Imperial

Comunidad	Condado	Nominada de forma sistemática por		
		Distrito	CBO	Comunidad
Corredor del Condado Imperial Norte, comunidades no incorporadas de Niland, Desert Shores, Salton Sea Beach, Salton Sea, Bombay Beach, Seeley	Imperial	X	X	
Salton City	Imperial	X	X	X

Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de Sacramento Metropolitano (Sac Metro AQMD)

Las prioridades del distrito de una comunidad de monitoreo adicional se han mantenido estables en los últimos tres años. El distrito de aire recomienda monitorear el aire en una de las comunidades de North Sacramento, Oak Park/ Fruitridge o Meadowview.

Tabla 6: Lista de comunidades nominadas de forma sistemática de Sac Metro AQMD

Comunidad	Condado	Nominada de forma sistemática por		
		Distrito	CBO	Comunidad
Florin (Comunidad C)	Sacramento			X
Meadowview (Comunidad G)	Sacramento	X	X	X
North Sacramento	Sacramento	X	X	X
Del Paso Heights, Norwood/Old North Sacramento (Comunidad B en el análisis del distrito)	Sacramento			X
Oak Park, Fruitridge	Sacramento	X	X	X
South Natomas (Comunidad A en el análisis del distrito)	Sacramento	X		

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín

En el Valle de San Joaquín, se utilizó la evaluación del Comité Directivo de Justicia Ambiental AB 617 del distrito junto con las presentaciones del distrito para identificar a las comunidades. El distrito aclaró su intención en el análisis previo y explicó que, si bien se utilizaban comunidades en su análisis, esto no implicaba una recomendación para su selección formal.

Tabla 7: Lista de comunidades nominadas de forma sistemática del APCD del Valle de San Joaquín

Comunidad	Condado	Nominada de forma sistemática por		
		Distrito	CBO	Comunidad
"El lado oeste" (Huron, Avenal y Coalinga)	Fresno		X	X
Delano	Kern		X	X
Fairmead	Condado de Madera		X	X
Kettleman City	Condado de Kings		X	X
La Viña	Condado de Madera	X	X	
Lanare	Fresno		X	X
Le Grand	Merced		X	X
Lindsay	Tulare		X	X
Lost Hills	Kern		X	X
North Bakersfield	Kern	X	X	X
South Madera- La Vina, Parkwood, Parksdale, Borden, Italian Swiss Colony, Iragose y Ripperday	Condado de Madera		X	X
South Merced	Merced		X	X
South Modesto (Modesto, barrio del aeropuerto de Modesto)	Stanislaus		X	X
South Tulare y Matheny Tract	Tulare		X	X
Southwest Modesto	Stanislaus		X	X
Wasco	Kern		X	X
Región occidental del Condado de Stanislaus	Stanislaus		X	X

Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur

La presentación del distrito en los primeros tres años incluyó a comunidades con preocupaciones a corto plazo sobre la calidad del aire. A continuación, se presenta una lista de estas comunidades y se indica si han sido nominadas por los miembros de la comunidad.

Tabla 8: Lista de comunidades nominadas de forma sistemática del AQMD de la Costa Sur

Comunidad	Condado	Nominada de forma sistemática por		
		Distrito	CBO	Comunidad
Bloomington, Fontana, Rialto	San Bernardino	X		X
Buena Park, Anaheim, Fullerton, Orange*	Orange	X		X
Central Riverside e East Riverside, Rubidoux	Riverside	X		
Chiriaco Summit	Riverside	X		X
Colton, Grand Terrace, San Bernardino (sudoeste)	San Bernardino	X		X
Compton, Rancho Dominguez, Willowbrook, Lynwood	Los Ángeles	X		X
Corona, Temescal Valley	Riverside	X		X
El Monte, South El Monte, Avocado Heights, Hacienda Heights, La Puente (oeste), Bassett	Los Ángeles	X		X
Gardena, Alondra Park, Lawndale	Los Ángeles	X		X
Inglewood, Hawthorne, Westmont, Vermont*	Los Ángeles	X	X	
Maywood, Commerce (este), Vernon, Bell	Los Ángeles	X	X	
Mira Loma, Jurupa Valley, Eastvale, Pedley	Riverside	X	X	
Pacoima, North Hollywood, Sun Valley, San Fernando, Sylmar	Los Ángeles	X	X	
Paramount, North Long Beach	Los Ángeles	X	X	
Rancho Cucamonga, Ontario (este)	Riverside	X	X	
Santa Ana	Orange	X	X	
Torrance	Los Ángeles	X	X	
Van Nuys	Los Ángeles	X	X	
Westlake, Korea Town, Mid-city, Mid-Wilshire	Los Ángeles	X	X	

Nuevas vías de acción convocada por la comunidad

Esta sección de BP 2.0 es para personas y grupos que estén desarrollando acciones para mejorar la calidad del aire en sus comunidades pero que no han sido seleccionadas para un CSC convocado por un distrito de aire. El CARB alienta a aquellos que desean usar estos nuevos enfoques que revisen la sección de Base legal. Esta sección se enfoca en las nuevas vías de acción que se podrían utilizar en las más de 65 comunidades nominadas de forma sistemática a la fecha.

Los temas clave cubiertos en esta sección incluyen ejemplos de acciones que se tomaron en las comunidades convocadas por los distritos de aire que se pueden replicar en cualquier lado al utilizar una o más de tres vías de acción. Esas vías son CERP locales (L-CERP), cumplimiento centrado en la comunidad y mayor flexibilidad en el uso de fondos de incentivos CAP. Puede haber otros enfoques a explorar en función de las necesidades y el contexto de su comunidad.

Si bien los CERP y los CAMP son dos mecanismos que pueden aportar recursos a comunidades sobrecargadas para abordar preocupaciones relativas a la calidad del aire, hay varias vías que permiten que los miembros de la comunidad, las organizaciones de justicia ambiental, los distritos de aire y el CARB trabajen juntos para emprender las acciones necesarias. El CARB y los distritos de aire se pueden asociar con la comunidad para desarrollar acuerdos de cumplimiento, solicitudes de subvenciones, campañas de monitoreo dirigido, ejercicios de fortalecimiento de las capacidades y formulación conjunta de normas. Un componente clave de este Programa con miras al futuro es continuar expandiendo los beneficios y recursos a otras comunidades más allá de las seleccionadas para los CERP o los CAMP.

Hay muchas formas en que la comunidad puede trabajar con las agencias públicas. Estas colaboraciones pueden adoptar la forma de grupos de trabajo, acuerdos de asociación, convocatorias o comités asesores. El CARB recomienda que los distritos de aire establezcan comités directivos de la comunidad convocados por los distritos de aire para ayudar a dirigir la implementación de los CERP y CAMP, según lo especificado por la ley, pero esta estructura también se puede modificar para implementar acciones fuera de los procesos de CAMP y CERP. Las siguientes secciones describen nuevas vías para que las comunidades establezcan procesos que les permitan aprovechar los recursos y las acciones del Programa para obtener beneficios fuera del proceso convocado por el distrito. Estas vías fomentan la asociación con las agencias estatales, locales y federales para conseguir apoyo para dirigir los recursos y las acciones orientadas a mejorar la calidad del aire en las más de 65 comunidades nominadas de forma sistemática para el Programa.

CERP locales (L-CERP)

Las prioridades del proyecto de Subvenciones del Aire en la Comunidad ahora incluyen una categoría de proyecto que reúne a los socios para desarrollar e implementar planes de reducción de las emisiones en la comunidad a nivel *local* (L-CERP). Un L-CERP se distingue de un CERP en que el L-CERP es desarrollado por los socios de la comunidad, de forma ideal con la participación de un distrito de aire. De esta forma, no se requiere su adopción y aprobación por una junta de un distrito de aire o el consejo del CARB, respectivamente. Este requisito estatutario se aplica a los CERP desarrollados por el distrito de aire en consulta con las partes interesadas.

De manera similar al proceso convocado por el distrito de aire, un L-CERP requiere la participación de una variedad de socios en la comunidad, en especial los residentes afectados e incluidos, sin limitación, el distrito de aire local, los gobiernos locales y la industria afectada. En otras palabras, se trata de un CERP liderado por organizaciones de base comunitaria o tribus, financiado a través de una Subvención del Aire en la Comunidad frente al enfoque tradicional donde los distritos de aire lideran los proyectos. Las actividades elegibles para un L-CERP incluyen el desarrollo de un estatuto para apoyar la gobernanza y la toma de decisiones, el establecimiento de límites, el reclutamiento y la

participación de los residentes afectados y posibles socios en la comunidad, la revisión de los datos de calidad del aire, la priorización de los asuntos a abordar y el desarrollo de acciones para abordar dichos asuntos⁵¹. Cada L-CERP financiado contará con el apoyo de un enlace dedicado del CARB que actuará como funcionario del proyecto y embajador para el proyecto con otros programas de CARB y como socio en el desarrollo y la implementación del L-CERP.

Se recomienda de forma encarecida a los distritos de aire que se asocien con los solicitantes financiados por el CARB mediante una Subvención del Aire en la Comunidad para un L-CERP y así tendrán la responsabilidad de implementar las prioridades establecidas a través del L-CERP sobre las cuales tengan jurisdicción. A continuación, presentamos algunos ejemplos de la forma en que los L-CERP podrían ayudar a promover las prioridades de calidad del aire de las comunidades.

- Un L-CERP podría incluir acciones prioritarias centradas en proyectos de incentivos para la reducción de la exposición, como la instalación de sistemas de filtrado del aire en los hogares o la escuelas. En paralelo, el CARB está revisando las pautas de los incentivos para permitir la financiación de estos proyectos a través de incentivos de CAP sin necesidad de aprobación adicional por parte del CARB. Los distritos de aire podrían integrar estos proyectos en sus planes de gastos de incentivos.
- Un L-CERP podría incluir acciones prioritarias centradas en el uso del suelo, como la necesidad de un estudio sobre el desvío de camiones que sirva como guía para que los gobiernos locales actualicen las rutas de los camiones que tienen un impacto negativo para las comunidades. Los incentivos también pueden respaldar estos tipos de proyectos.
- Un L-CERP podría identificar cuestiones de cumplimiento relacionadas con las emisiones generadas por el funcionamiento en ralentí de los camiones u otras fuentes móviles que se podrían abordar a través de un enfoque de cumplimiento centrado en la comunidad a cargo de la división de cumplimiento del CARB, inclusive en asociación con los distritos de aire, según lo permitan sus recursos.

Este enfoque toma como modelo un proyecto en curso en el Valle de San Joaquín, liderado por Central California Asthma Collaborative (CCAC), Central California Environmental Justice Network (CCEJN), Central Valley Air Quality Coalition (CVAQ), Madera Coalition for Community Justice (MCCJ) y Valley Improvement Projects (VIP) para abordar y ampliar las acciones de reducción de las emisiones a través de los comités directivos de la comunidad locales (L-CSC) en los condados de Stanislaus, Madera y Tulare. La subvención apoya a los L-CSC para comprender las diversas acciones de reducción de las emisiones propuestas y existentes ya disponibles en los CERP aprobados por el CARB, desarrollados por las comunidades en el Valle de San Joaquín. Los líderes de proyecto han acordado ser el punto central de un estudio de caso que permita obtener información para perfeccionar este enfoque.

Se espera que se realice una serie de asignaciones adicionales para este tipo de proyecto en 2023. Este enfoque se perfeccionará en el desarrollo del Pedido de solicitudes para el siguiente ciclo de Subvenciones del Aire en la Comunidad. El desarrollo del RFA incluirá un sólido proceso de colaboración con solicitantes anteriores y potenciales, los distritos de aire y posibles socios de agencias locales de uso del suelo.

⁵¹ Pedido de solicitudes para el Programa de Subvenciones del Aire en la Comunidad de AB 617: [Final CAG RFA 2022.pdf](#)

Cumplimiento centrado en la comunidad

La división de Cumplimiento del CARB ha concentrado sus esfuerzos en las áreas que más los necesitan y se ha asociado con miembros de la comunidad para obtener información sobre las prioridades de la comunidad, a fin de guiar las actividades de cumplimiento. El CARB trabajará de forma activa a nivel local para abordar mejor las distintas cuestiones de contaminación del aire relacionadas con actividades de cumplimiento, dentro del alcance de nuestra autoridad.

En 2021, el personal de la División de Cumplimiento del CARB se enteró por las comunidades de justicia ambiental que se necesitan mayores acciones de cumplimiento para abordar el persistente impacto de las fuentes de emisiones dentro de sus comunidades. El personal del CARB se alarmó ante estos informes, ya que las tasas de cumplimiento para las fuentes móviles en las comunidades con problemas de justicia ambiental eran relativamente altas. Como ejemplo, el 80 por ciento de las inspecciones de vehículos diésel de trabajo pesado el año pasado se realizaron en comunidades sobrecargadas con tasas de cumplimiento superiores al 90 por ciento. Como diferentes comunidades brindaron respuestas similares, al personal del CARB le preocupó que hubiera problemas de contaminación atmosférica desatendidos en relacionados con el cumplimiento de las normas. Por lo tanto, iniciamos conversaciones con las comunidades para comprender mejor sus preocupaciones. Gracias a estas conversaciones, nos dimos cuenta de que, si bien nuestros esfuerzos han tenido cierto éxito, no han logrado subsanar todo el daño que sufren las comunidades. Varias áreas del estado presentan diversas situaciones de incumplimiento de las fuentes móviles e incluso cuando las operaciones de equipos y vehículos cumplen con las disposiciones, es muy probable que la gran cantidad de vehículos (aun aquellos en cumplimiento) que opera en las comunidades sea la causa de impactos acumulativos que no están abordados por las regulaciones actuales.

Para direccionar nuestras iniciativas hacia las zonas con necesidades más acuciantes, el personal de Cumplimiento empleará una estrategia centrada en cada área (AFI) para intensificar las investigaciones y la aplicación en las áreas identificadas por la comunidad, algunas de las cuales tradicionalmente tienen problemas de conformidad. Al asociarnos con los miembros de la comunidad, nos aseguramos de que se prioricen las necesidades comunitarias a la hora de elaborar los planes de cumplimiento y de orientar su implementación. La conducción de una investigación centrada en cada área requiere colaborar con la comunidad para identificar las acciones que puedan ayudar a resolver los problemas más complejos que enfrentan las comunidades. Esto nos permitirá documentar y comunicar nuestra comprensión de los problemas, los resultados y los aprendizajes de nuestro trabajo, para luego trasladar estas ideas a la comunidad y definir los próximos pasos.

A fines de 2021, el CARB comenzó a trabajar con varias comunidades para poner a prueba este enfoque. Esperamos aprender de este enfoque y seguir perfeccionándolo con más comunidades y agencias asociadas. Para el CARB, este enfoque es una forma de acercar acciones y soluciones de cumplimiento a las comunidades fuera del alcance del CERP de manera más dirigida y optimizada.

Mayor flexibilidad en el uso de los fondos de incentivos de CAP

El CARB administra los incentivos de CAP y otros fondos de incentivos otorgados a los distritos de aire a través de subvenciones y es responsable de garantizar que los fondos se utilicen de conformidad con las disposiciones legales. Los distritos de aire distribuyen los fondos a proyectos elegibles de conformidad con las [Pautas de CAP](#) y otorgan acuerdos entre el CARB y los distritos de aire. Los distritos de aire pueden enfatizar las prioridades de acuerdo con los aportes de las comunidades locales recopilados en las reuniones de los CSC, las reuniones públicas y otros eventos de participación comunitaria. Mientras que los distritos de aire priorizarán los incentivos de CAP en

las comunidades AB 617 seleccionadas o consideradas para una selección futura⁵², los incentivos de CAP se pueden aplicar a cualquier comunidad desfavorecida o de bajos ingresos del estado.

Los incentivos de CAP permiten realizar proyectos de mejoras de la calidad del aire, como el reemplazo de camiones y autobuses diésel de uso pesado por camiones y autobuses de cero emisiones, la instalación en almacenes de equipos e infraestructura de carga de cero emisiones, el uso de barcos y embarcaciones portuarias con una tecnología más limpia, el uso de vehículos de cero emisiones (ZEV), de infraestructura de carga ZEV, la instalación de sistemas de filtración del aire en hogares y escuelas, la construcción de espacios verdes en zonas urbanas y la asignación de incentivos para fuentes estacionarias para proyectos de instalaciones de enchapado con contenido de cromo hexavalente. En 2020, se agregó un nuevo Capítulo llamado *Capítulo 6: Proyectos de origen estacionario y proyectos identificados por la comunidad*, para dar mayor flexibilidad al Programa para ofrecer a los distritos más oportunidades de acceder a incentivos para abordar las preocupaciones de las comunidades más impactadas en el estado. En el marco de este Capítulo, los distritos de aire, con la orientación de los miembros de la comunidad, pueden crear nuevos tipos de incentivos para fuentes estacionarias, además de nuevos incentivos acordes a los CERP. En otras palabras, las Pautas de CAP actualizadas aportan mayor transparencia, brindan la flexibilidad necesaria y e incluyen más tipos de proyectos prioritarios para las comunidades.

El CARB publica en su página web información relacionada con los Planes de proyectos aprobados⁵³. Una vez que el CARB aprueba un Plan de proyecto, los distritos de aire pueden comenzar a usarlo de inmediato para seleccionar y financiar proyectos de acuerdo con sus requisitos. Los proyectos de origen estacionario están disponibles para cualquier distrito que recibe fondos de CAP. Los proyectos identificados por la comunidad deben estar alineados con un CERP específico de la comunidad. Para encontrar información actualizada sobre todos los proyectos de origen estacionario y proyectos identificados por la comunidad, visite la [página web de Proyectos de origen estacionario y proyectos identificados por la comunidad](#).

Existen varias oportunidades para beneficiar a más comunidades y favorecer las prioridades comunitarias a través de proyectos de incentivos. El CARB alienta el uso de incentivos de CAP para financiar proyectos de reducción de emisiones de fuentes estacionarias nuevas y complementarias o proyectos identificados por la comunidad en comunidades AB 617 seleccionadas y comunidades de todo el estado que aún no se hayan seleccionado para el Programa. El CARB reconoce que la colaboración entre los distritos de aire es crítica en este área, ya que las oportunidades exploradas por un distrito de aire también podrían satisfacer las necesidades de muchas comunidades en otros distritos de aire del estado. El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín, por ejemplo, ha creado docenas de proyectos identificados por la comunidad, que abarcan desde una serie de incentivos para agricultura hasta la financiación de un estudio del tráfico de camiones en Fresno para comprender mejor la forma en que podría desviarse el tráfico para minimizar sus impactos en la comunidad. De forma similar, el AQMD de la Costa Sur organizó varios talleres de elaboración de presupuestos de incentivos dirigidos por la comunidad en cada una de las comunidades que hubiesen adoptado un CERP, en los que los participantes realizaron sus aportes sobre posibles proyectos identificados por la comunidad, como uso de camiones de cero emisiones, instalación de sistemas de filtración del aire en el hogar y la escuela, construcción de espacios verdes urbanos y proyectos de pavimentación, entre otros.

Los incentivos de CAP han desempeñado un rol fundamental en la financiación de proyectos impulsados por la comunidad y la reducción más acelerada de emisiones durante los primeros cuatro

⁵² [Pautas 2019 de los Incentivos para la Protección del Aire de la Comunidad \(ca.gov\)](#)

⁵³ [Proyectos de origen estacionario y proyectos identificados por la comunidad | Consejo de Recursos de Aire de California](#)

años del Programa. Estos incentivos son una herramienta fundamental para lograr reducciones de emisiones más allá de los requisitos regulatorios.

Comités directivos de la comunidad convocados por los distritos de aire.

Esta sección se centra en las 19 comunidades actualmente seleccionadas para un CAMP o CERP en el marco del Programa, en un proceso convocado por los distritos de aire (alineado con el [Objetivo 4: Garantizar la finalización de los CERP](#)). Esta sección contiene una orientación sobre los CAMP y los CERP, incluido un proceso de aprobación optimizado del CERP. Se alienta a las comunidades que deseen presentar una solicitud para recibir una CAG que revisen la sección sobre CAMP. Se recomienda a las comunidades que planean postularse para un proyecto L-CERP que revisen el resumen de prácticas prometedoras relacionado con la gobernanza de los CSC y otras secciones sobre el establecimiento de métricas.

Planes de Monitoreo del Aire en la Comunidad (CAMP)

Para obtener información sobre el proceso de selección de las comunidades para desarrollar un CAMP, consulte [Transformación de la selección: concentración en más de 65 lugares](#).

Al promover asociaciones sólidas con la comunidad desde el inicio del desarrollo del CAMP, se sientan las bases para una participación continua durante las actividades de planificación e implementación. Como la comunidad y los miembros de los CSC son los expertos en la materia en su comunidad, es fundamental que los distritos de aire trabajen en primer lugar con sus CSC para identificar, entender y priorizar las preocupaciones de la comunidad. A continuación, el distrito de aire y el CSC pueden identificar las acciones que requieren datos de monitoreo y definir objetivos de monitoreo específicos para la comunidad, que serán la base del proceso completo de monitoreo del aire y de los elementos de planificación posteriores. Al contar con objetivos de monitoreo bien definidos y orientados a la acción, se podrán definir los requisitos de recursos y el tiempo requerido para alcanzar los objetivos.

El CARB ha definido criterios y guías para el monitoreo del aire de la comunidad para que los distritos de aire y las comunidades de todo el estado puedan implementar un proceso que genere datos orientados a la acción para satisfacer las necesidades de cada comunidad. El objetivo del monitoreo del aire es comprender mejor los impactos de la contaminación del aire en la comunidad y el monitoreo exitoso debería llenar los vacíos de datos existentes, conducir a la acción y apoyar la reducción de emisiones. Cumplir con los [criterios de planificación del monitoreo del aire de la comunidad](#) permite lograr una consistencia entre los planes de las distintas comunidades y ofrece una guía para crear proyectos de monitoreo exitosos.

El CARB cada año considera la selección de las comunidades para el monitoreo del aire en el marco del Programa para la protección del aire en la comunidad (CAPP). Los distritos de aire y sus socios de la comunidad luego deben implementar el monitoreo del aire de la comunidad en el plazo de 12 meses posterior a la selección, de conformidad con el estatuto. Los desafíos asociados y el tiempo requerido para establecer relaciones, generar confianza y compartir el conocimiento de la comunidad dificultan la elaboración de un CAMP completo y el inicio de la implementación en el tiempo asignado. Por ello, el CARB recomienda aplicar un método gradual en el diseño de un CAMP para cumplir con los plazos legales y luego asignar el tiempo adecuado para desarrollar un CAMP completo que pueda respaldar la toma de decisiones y acciones sensatas para ayudar a lograr reducciones de las emisiones específicas para la comunidad.

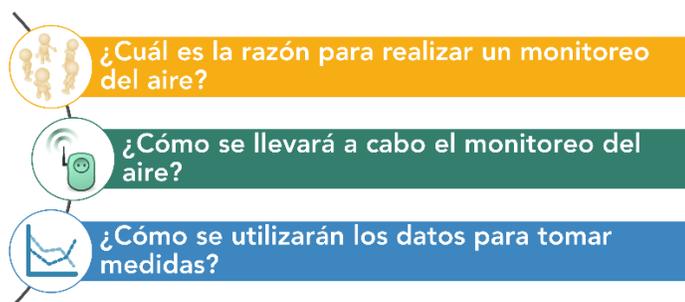
El CARB sugiere que las comunidades seleccionadas para un CAMP y un CERP desarrollen estos planes en conjunto para fortalecer ambos programas cuando se necesiten datos de monitoreo para abordar las preocupaciones de la comunidad. Algunos beneficios de contar con CAMP y CERP vinculados de forma más estrecha incluyen:

- Los objetivos de monitoreo deseados estarán claramente orientados hacia apoyar una acción o conjunto de acciones específicas de un CERP. Se pueden establecer objetivos para llenar los vacíos de datos, evaluar la eficacia o hacer un seguimiento del avance en materia de reducción de emisiones cuando están vinculados a acciones específicas y localizadas.
- El cronograma y la duración de la implementación del CAMP se definirán con mayor claridad al estar vinculados a una acción de un CERP.
- Desarrollar un CAMP y un CERP en conjunto optimizará el proceso de desarrollo y acelerará las reducciones de emisiones asociadas.
- Se armonizará la educación y el empoderamiento de la comunidad para las tareas de monitoreo y de reducción de las emisiones.

El monitoreo que se utilice para alcanzar objetivos fuera de aquellos vinculados a acciones de un CERP también se debe usar para llenar los vacíos de datos y abordar acciones específicas. Los distritos de aire deben trabajar en conjunto con las comunidades para identificar la información ya disponible y la información adicional necesaria para abordar las preocupaciones sobre la calidad del aire en la comunidad. Se deben evaluar enfoques alternativos para investigar y abordar cuestiones relativas a la calidad del aire y se deben integrar los datos existentes (p. ej., modelización, salud, cumplimiento, monitoreo del aire relevante, estudios complementarios, como recuentos de camiones) para brindar mayor apoyo a las acciones. En algunos casos, puede haber suficientes datos disponibles para que una comunidad pase directamente a la acción, sin necesidad de recopilar nuevos datos.

Criterios del Plan de monitoreo del aire en la comunidad

El CARB definió los criterios para guiar a los distritos de aire y las comunidades en el desarrollo de CAMP en el marco del CAPP. Los criterios incluyeron 14 elementos derivados de programas exitosos de monitoreo del aire en la comunidad y tienen la suficiente flexibilidad para aplicarse a diversas necesidades de monitoreo, si bien son lo suficientemente rigurosos para respaldar la adopción de las acciones necesarias. Estos elementos responden a tres cuestiones clave:



Cumplir con los 14 elementos permite arrojar mayor claridad al propósito del monitoreo y ayuda al CARB y al público a entender la necesidad de contar con datos de monitoreo del aire en la comunidad y la forma de usar esos datos. Estos criterios pretenden garantizar que el monitoreo resulte adecuado para cumplir con los objetivos de calidad del aire y respaldar la adopción de acciones tangibles para cada comunidad. Se deben diseñar CAMP para generar datos sobre la calidad del aire que respondan a las necesidades de la comunidad y sean accesibles, transparentes, comprensibles y se usen en última instancia para mejorar los resultados locales en materia de salud o calidad del aire. En la Tabla 9 se muestra una versión abreviada de los 14 elementos.

Tabla 9: 14 elementos para desarrollar planes de monitoreo del aire en la comunidad

CATEGORÍA	ELEMENTO DE PLANIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
¿CUÁL ES EL MOTIVO PARA REALIZAR EL MONITOREO DEL AIRE EN LA COMUNIDAD?	Asociaciones comunitarias	Establece un comité directivo de la comunidad para informar el desarrollo del monitoreo del aire en la comunidad.
	Propósito específico de la comunidad para el monitoreo del aire	Identifica las preocupaciones relativas a la contaminación del aire dentro de la comunidad.
	Alcance de las acciones	Describe el rango de acciones potenciales que respaldarán los datos de monitoreo del aire.
	Objetivos de monitoreo del aire	Define qué se medirá, cuándo y dónde se realizará la medición y por qué (p. ej., para documentar la mayor concentración).
	Roles y responsabilidades	Identifica a todas las partes responsables por el monitoreo del aire.
¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO?	Objetivos de calidad de los datos	Establece el nivel de calidad de los datos requerido para cumplir con los objetivos (p. ej., precisión, sesgo, sensibilidad).
	Métodos y equipos de monitoreo	Identifica el método seleccionado y la adecuación del método para satisfacer los objetivos de la calidad de los datos.
	Áreas de monitoreo	Indica dónde se realizará el monitoreo y los criterios para seleccionar esas áreas.
	Procedimientos de control de calidad	Especifica los procedimientos que se usarán para respaldar datos defendibles científicamente.
	Gestión de los datos	Describe la forma en que se recopilarán, gestionarán y almacenarán los datos.
¿CÓMO SE USARÁN LOS DATOS PARA EMPRENDER ACCIONES?	Mediciones de campo	Presenta la línea de tiempo para las acciones de monitoreo del aire y los procedimientos de campo que deben aplicar las personas a cargo del monitoreo.
	Evaluación de la eficacia	Designa un procedimiento para verificar que se estén cumpliendo los objetivos originales.
	Análisis e interpretación de datos	Delinea el enfoque que se usará para analizar los datos (p. ej., comparación de tendencias, identificación de fuentes).
	Comunicación de resultados	Establece la forma en que se compartirá la información con la comunidad, los responsables de la toma de decisiones y el CARB para definir las acciones adecuadas.

El CARB utiliza listas de verificación para revisar y evaluar los CAMP de los distritos de aire y verificar que se cumplan los criterios para cada uno de los 14 elementos antes de presentar los datos en AQView, el portal de datos estatal. Durante esta revisión, el CARB confirma que se hayan abordado todos los criterios dentro de los 14 elementos abordados, con énfasis especial en el compromiso y la participación de la comunidad, los objetivos de monitoreo, las acciones que respaldarán los nuevos datos de monitoreo y el proceso para comunicar los resultados. El nivel de detalle contenido en cada elemento puede diferir de manera sustancial, en función de las necesidades y preocupaciones específicas de una comunidad. Puede encontrar la lista completa de los criterios que se deben cumplir dentro de cada elemento, junto con una lista de verificación detallada para evaluar los CAMP en [\[ENLACE\]](#). Esta página contiene información técnica adicional para diseñar e implementar planes de monitoreo del aire en la comunidad y las mejores prácticas y ejemplos de actividades de monitoreo exitosas.

El Plan Marco Popular está alineado con los 14 elementos enumerados en Tabla 9 y hace hincapié en la necesidad de aprovechar el conocimiento detallado de los miembros de la comunidad y la conciencia de los problemas que la afectan, según su experiencia de vida y trabajo en la comunidad, antes de preparar un CAMP. En la medida de lo posible, se debe incluir a la comunidad en la selección de los contratistas que realizarán el monitoreo, las metodologías que se utilizarán, los contaminantes y las áreas a monitorear, y la forma en que se analizarán, interpretarán y compartirán los datos. El Plan Marco Popular también prioriza la educación de las comunidades sobre tecnología de monitoreo para brindar una comprensión básica de las actividades de monitoreo del aire. El CARB tiene una página web integral de [Monitoreo del aire en la comunidad](#) que brinda información sobre los sistemas actuales de monitoreo en la comunidad, describe las tecnologías de medición y presenta recursos de ciencia comunitaria.

Prácticas prometedoras para el desarrollo de CAMP

Una asociación colaborativa con la comunidad a través de la planificación, el desarrollo y la implementación del monitoreo del aire es esencial para respaldar un monitoreo centrado en la comunidad. El Plan Marco Popular destaca la importancia de identificar los roles y las responsabilidades para lograr la participación constructiva de la comunidad y resultados equitativos. Definir los roles y responsabilidades de todas las partes involucradas en el desarrollo y la implementación del CAMP garantiza que se entiendan y acuerden las expectativas antes de comenzar cualquier actividad de monitoreo. El CARB recomienda las siguientes prácticas durante el desarrollo del CAMP en estas dos relaciones clave:

- El distrito del aire y el CSC
 - Los distritos del aire trabajan con el CSC y los residentes de la comunidad para identificar las inquietudes, las prioridades y los posibles objetivos. Luego, pueden establecer en conjunto objetivos de monitoreo del aire basados en estas necesidades de monitoreo definidas. El distrito de aire debe integrar las lecciones aprendidas de las colaboraciones exitosas al diseñar el CAMP.
 - El CSC debe tomar decisiones sobre la logística y los recursos asociados con la forma en que se llevará adelante el monitoreo, como el tipo de enfoque de monitoreo que se debe utilizar y el momento/lugar en que debe realizarse el monitoreo.
 - Los resultados del monitoreo del aire deben responder a las necesidades de la comunidad. El CSC debe desempeñar un papel fundamental en la definición de la forma en que se analizarán los datos y el proceso que se usará para compartir información e informar a la comunidad.
 - El CSC debe trabajar con el distrito de aire para elaborar un presupuesto anual para los trabajos de monitoreo del aire (Plan Marco Popular, página 48).

- El CSC aprueba el CAMP, conforme al proceso de aprobación establecido en el documento de gobernanza del CSC (por ejemplo, el Estatuto de un CSC).
- El CARB y el distrito de aire
 - El CARB brinda una perspectiva estatal a través del proceso de revisión de CAMP y ofrece comentarios a los distritos de aire basados en los 14 elementos de los criterios orientativos del plan de monitoreo del aire. La ley no requiere la aprobación del CARB para cada CAMP. Sin embargo, una revisión completa y transparente por parte del CARB puede favorecer el éxito del plan.
 - Los distritos de aire deben coordinar con el CARB durante la redacción del CAMP. El CARB debe hacer una revisión del borrador inicial del CAMP antes de que se lo presente para comentarios públicos. Este proceso ayudará a resolver posibles problemas del CAMP y alinear los intereses del CARB y el distrito del aire volcados en el CAMP.

El distrito de aire puede hacerse cargo del monitoreo si cuenta con el conocimiento específico adecuado. Sin embargo, se puede contratar a uno o varios contratistas si el distrito de aire no tiene suficiente conocimiento o recursos para implementar todas las partes del CAMP. En algunos casos, las actividades de monitoreo pueden estar a cargo de grupos comunitarios. En cada uno de estos escenarios, los roles y responsabilidades de cada equipo y personal clave se deben documentar en el CAMP. El CSC debe participar desde el inicio de la planificación para priorizar los enfoques de monitoreo y asignar responsabilidades por la conducción de cada una de las tareas de monitoreo necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en el CAMP. A lo largo del proceso, se deben aprovechar los recursos y las herramientas de monitoreo del aire del CARB para brindar orientación, información técnica y ejemplos de CAMP exitosos.

Recursos y herramientas de monitoreo del aire

El CARB cuenta con un conjunto de herramientas en línea que ofrecen a los grupos comunitarios, los distritos de aire y el público una guía detallada para las actividades del monitoreo del aire en la comunidad. Este conjunto de herramientas se encuentra dentro del *Centro de Recursos en Línea* de la Oficina de Protección del Aire en la Comunidad. El personal del CARB actualiza y amplía con regularidad este conjunto de herramientas a medida que se cuenta con nueva información disponible. Cada página del conjunto de herramientas de monitoreo del aire tiene un objetivo específico para facilitar el monitoreo del aire en la comunidad (Tabla 10) y ayudar al lector a identificar las aplicaciones adecuadas para cada método. El propósito del conjunto de herramientas de monitoreo del aire de la comunidad es:

- Facilitar el desarrollo exitoso y colaborativo de planes de monitoreo del aire.
- Apoyar la promoción y la utilidad de los métodos de monitoreo del aire.
- Optimizar la recopilación, presentación e interpretación de los datos.

Tabla 10: Recursos del conjunto de herramientas de monitoreo del aire

Tema de monitoreo del aire	Enlace	Descripción
<p>Recursos para el desarrollo de un Plan de monitoreo del aire en la comunidad</p>	<p>[ENLACE]</p>	<p>Brinda una guía detallada para la implementación del CAMP. Esta página incluye, sin limitación, un resumen detallado de los 14 elementos, una guía adicional de</p>

		monitoreo del CARB y ejemplos de CAMP utilizados en el mundo real.
Revisión de los sistemas de monitoreo del aire en la comunidad	https://ww2.arb.ca.gov/capp-resource-center/community-air-monitoring/existing-community-monitoring-systems	Presenta un breve resumen de los sistemas de monitoreo del aire en la comunidad aplicados en este momento.
Revisión de las tecnologías de monitoreo del aire	https://ww2.arb.ca.gov/capp-resource-center/community-air-monitoring/outline-of-measurement-technologies	Describe las tecnologías de monitoreo de aire disponibles y sus aplicaciones en el monitoreo del aire de la comunidad.
Recursos para los científicos comunitarios	https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/community-air-protection-program/community-air-monitoring/community-science	Proporciona una guía para el monitoreo y los recursos disponibles para los científicos comunitarios.
AQView	https://aqview.arb.ca.gov/	Archivo y presentación de datos para el monitoreo del aire de la comunidad a nivel estatal.

La sección de *Recursos para el desarrollo de un Plan de monitoreo del aire en la comunidad* amplía la información y presenta una guía específica para cada uno de los 14 elementos y ejemplos de elementos de otros CAMP. La *Revisión de los sistemas de monitoreo del aire en la comunidad* proporciona más recursos al brindar información sobre los sistemas actuales de monitoreo del aire en la comunidad en todo el estado. La *Revisión de los sistemas de monitoreo del aire en la comunidad* está diseñada para ayudar a las comunidades y los distritos de aire a seleccionar los métodos y equipos de monitoreo adecuados. La revisión incluye una variedad de instrumentación y métodos que se pueden utilizar para monitorear los contaminantes criterio y tóxicos del aire. Los métodos se consideran en función del propósito de monitoreo (p. ej., investigación sobre la salud, identificación de focos) y la instrumentación abarca desde redes de sensores de aire de bajo costo, equipos de grado regulatorio y hasta sistemas avanzados de detección remota. Los *recursos para los científicos comunitarios* están diseñados para proporcionar información y fuentes de financiación para los científicos comunitarios y los investigadores participantes de la comunidad. Varias agencias, incluido el CARB, el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur (que opera el programa del Centro de Evaluación del Rendimiento del Sensor de Calidad del Aire) y la EPA de los Estados Unidos realizan evaluaciones continuas de los sensores del aire, tanto en laboratorios como en el campo. La información de estas evaluaciones se presenta dentro o se vincula al conjunto de herramientas de monitoreo del aire para ayudar a los científicos comunitarios y a otras personas a seleccionar los métodos para producir el tipo y la calidad de datos requeridos para satisfacer sus necesidades. El conjunto de herramientas incluye las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de los sistemas de monitoreo del aire ya implementados para servir como guía en futuras actividades de monitoreo.

Por ley, los distritos de aire deben informar los datos de monitoreo al CARB, que a su vez debe publicar estos datos en línea. Para abordar este requisito, el CARB ha desarrollado un portal de datos, AQview, que permite informar los datos preliminares en tiempo real y los datos finales validados. La información y comunicación de los datos es fundamental para el éxito del monitoreo y cada CAMP debe establecer los requisitos de informe y comunicación específicos para cada comunidad (consulte Tabla 9). Para obtener información adicional sobre este portal de datos, consulte la sección de Requisitos legales o visite la [página web de AQview](#).

Programas de reducción de las emisiones en la comunidad (CERP)

El CARB anticipa que en los próximos años del programa casi no se seleccionarán nuevas comunidades para el desarrollo de un CERP (para ampliar la información sobre este tema, consulte la sección Transformación de la selección). Por lo tanto, esta sección del documento aborda específicamente las 19 comunidades que ya cuentan con un CERP y proporciona lineamientos para mejorar la implementación y los resultados del plan. En caso de que un distrito de aire determine, con el apoyo de sus socios de la comunidad, que pueden convocar CSC adicionales, se seguirán aplicando los mismos lineamientos delineados en el Plan Marco del Programa 2018 para el desarrollo de un CERP (consulte el [Apéndice C: Criterios para Programas de Reducción de Emisiones en la Comunidad](#)). Esta sección se centra en los temas pertinentes para las 19 comunidades y abordados en el [Plan Marco Popular](#), incluida la gobernanza de los CSC, los requisitos de implementación y el seguimiento de los resultados y el progreso de los CERP. Asimismo, se aborda un proceso optimizado para la aprobación de los CERP.

Comités directivos de la comunidad (CSC)

El proyecto de ley de la Asamblea AB 617 (Sec 44391.2(b)(1)) requiere que el distrito de aire donde se ubique la comunidad seleccionada adopte un CERP, en consulta con la junta estatal, las personas, las organizaciones comunitarias, la industria afectada y los organismos de gobierno local en la comunidad afectada. El Plan Marco del Programa 2018 recomienda que el distrito de aire convoque a un comité directivo de la comunidad (CSC) como foro para la consulta requerida por el proyecto de ley de la Asamblea AB 617. Para establecer nuevas asociaciones locales y promover las asociaciones existentes, los distritos de aire deberán convocar a un CSC para el desarrollo de un CERP y pueden considerar otras formas de participación para implementar acciones fuera del alcance del CERP.

Formación de un comité directivo de la comunidad y requisitos del AB 617

Para crear un CERP exitoso es necesario establecer una participación y comunicación regular con los miembros de la comunidad y otras partes interesadas durante todo el proceso de desarrollo. El distrito de aire debe formar un comité directivo de la comunidad (Figura 6) que incluya una diversidad de representantes de los residentes, los negocios locales y las organizaciones de justicia ambiental, para garantizar la participación activa de todas las partes interesadas y la orientación adecuada en el desarrollo y la implementación del programa.

El rol del CSC en el Programa es:

- Proporcionar orientación sobre la estructura del comité, las prioridades, las acciones de reducción de emisiones y el desarrollo del plan.
- Trabajar en conjunto en el diseño y la implementación de un plan de monitoreo del aire en la comunidad.
- Priorizar las preocupaciones sobre la calidad del aire de la comunidad.
- Colaborar para identificar las acciones necesarias.
- Trabajar en conjunto en la implementación de acciones para reducir las emisiones y la exposición.

Figura 9. Propósito y composición de un comité directivo de la comunidad.

Comité directivo de la comunidad

Propósito				
 <p>Identificar y priorizar los problemas de contaminación del aire</p>	 <p>Establecer acciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del aire en las comunidades • Programa de reducción de emisiones 	 <p>Aportar información sobre las definiciones de la comunidad</p>	 <p>Desarrollar enfoques y ayudar con la difusión comunitaria</p>	 <p>Hacer un seguimiento del progreso</p>
¿Quién debe ser/será parte de este comité?				
 <p>Residentes y líderes de la comunidad</p>	 <p>Organizaciones comunitarias</p>	 <p>Agencias, p. ej., agencias locales de uso del suelo, agencias de salud pública, etc.</p>	 <p>Dueños de negocios locales o trabajadores e industria afectada</p>	 <p>Otros</p>

Composición de un CSC

Para garantizar una asociación colaborativa en el desarrollo de los CERP, el CARB recomienda que los distritos de aire utilicen un proceso de postulación abierto y transparente para formar comités directivos de la comunidad, compuestos por miembros de la comunidad que vivan, trabajen o sean propietarios de negocios dentro de cada comunidad, con una mayoría de representación de miembros de la comunidad (p. ej., residentes, pequeñas empresas, gerentes/trabajadores de instalaciones, personal escolar). Asimismo, las disposiciones legales exigen que se consulte a las “fuentes afectadas”. El comité también puede incluir miembros de organizaciones de justicia ambiental de la comunidad y organizaciones de salud pública que trabajan en la comunidad seleccionada; personal escolar; funcionarios de la ciudad o el condado; agencias de planificación de uso del suelo; agencias de transporte; departamentos locales de salud (p. ej., hospitales, clínicas, centros de rehabilitación física, servicios de asesoramiento en materia de salud pública); investigadores académicos y organizaciones laborales, según resulte adecuado. La membresía final del comité directivo de la comunidad debe reflejar la composición diversa de la comunidad seleccionada. El personal del CARB participará en el comité para apoyar las conversaciones sobre las acciones y los programas del CARB y brindar apoyo técnico y otros aportes.

Un CSC debe tener suficientes miembros activos para establecer una asociación significativa con el distrito de aire en el desarrollo y la implementación del CERP y el CAMP, sin olvidar que un grupo demasiado grande podría afectar el progreso si no se cuenta con una estructura adecuada. En el

pasado, algunos CSC más grandes han implementado una estructura de subcomités y grupos de trabajo para acelerar el desarrollo del plan.

Prácticas de difusión para establecer un comité directivo de la comunidad

Para establecer un CSC representativo, los aportes de las organizaciones comunitarias y las organizaciones de justicia ambiental locales son valiosos para identificar a los participantes interesados. También es importante conectarse con las agencias locales, como agencias de transporte y de planificación del uso del suelo, empresas de servicios públicos e industrias. Para asegurarse de recibir el aporte de los miembros del comité desde una etapa inicial, el distrito de aire debe tener un proceso de postulación transparente, que incluya una reunión pública para hablar sobre la formación del comité directivo una vez seleccionada la comunidad. Los esfuerzos de difusión deben incluir a los barrios cercanos para informar la extensión del límite definitivo de la comunidad.

El proceso de reclutamiento y selección de los miembros del CSC debe priorizar el acceso lingüístico y garantizar la inclusión. El distrito de aire debe publicar una lista de las partes interesadas y convocar a la primera reunión de CSC en el plazo de 60 días de la selección de la comunidad. Se debe hacer especial hincapié en la posibilidad de participación del público en las reuniones de los CSC sin necesidad de ser miembros formales del comité. La difusión efectiva debe tener en cuenta las preferencias de comunicación de la comunidad y utilizar las redes sociales, el correo electrónico, folletos o la comunicación a través de personas influyentes. Es posible que se requieran esfuerzos adicionales para atraer a personas que aún no participan en iniciativas relacionadas con la calidad del aire.

Gobernanza de los CSC

Definición de gobernanza y su importancia para el proceso

“Gobernanza” se refiere a la forma en que se toman las decisiones y se ejerce el poder en las organizaciones o las comunidades. Involucra los procesos, las estructuras y las reglas que guían y dirigen las acciones y la conducta de las personas o grupos participantes.

La gobernanza es esencial porque garantiza que las organizaciones y las comunidades funcionen de manera efectiva, justa y transparente. Proporciona un marco para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos. La buena gobernanza promueve la confianza, la participación y la colaboración entre las partes interesadas, y fomenta el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida. Al establecer reglas, procesos y estructuras claras, la gobernanza ayuda a prevenir conflictos de interés, promueve la conducta ética y permite a las organizaciones y las comunidades adaptarse y responder ante los desafíos.

Determinación de la estructura de gobierno

Es fundamental establecer una estructura de gobierno adecuada para el CSC en una etapa inicial del proceso porque cada comunidad tiene sus propias preocupaciones en relación con la calidad del aire. Como cada comunidad es única y tiene necesidades diferentes, el Programa incluye diversos ejemplos de estructuras de CSC. No hay una estructura única que sea adecuada para todas las comunidades. Las bases de una estructura de gobierno establecida en el marco del Programa de protección del aire en la comunidad deben:

- Colocar a la comunidad al frente del proceso de toma de decisiones, con la facultad de influir en la planificación y la facilitación de las reuniones.
- Incluir la opción de contar con un facilitador capacitado que trabajará de forma estrecha con el CSC, el distrito de aire y el CARB para definir una estrategia de facilitación.

El CSC, en colaboración con el distrito de aire, establecerá una estructura de gobierno, que se documentará en un estatuto del comité directivo de la comunidad.

Estatuto del comité directivo de la comunidad

Un estatuto es un documento que delinea el propósito, la estructura y las pautas para un grupo o una organización. Sirve como mapa de ruta para el funcionamiento y la toma de decisiones. El formar y coordinar el comité directivo de la comunidad, el distrito de aire debe colaborar con el comité para crear un estatuto claro que establezca el proceso y la estructura del comité. Algunos de los temas importantes que se deben incluir en el estatuto son:

- Objetivos del comité.
- Roles y responsabilidades.
- Elegibilidad, reclutamiento y procedimientos de incorporación.
- Frecuencia de las reuniones.
- Fechas, horas y ubicaciones de las reuniones, para garantizar la accesibilidad.
- Uso de servicios de facilitación.
- Uso de servicios de interpretación en las reuniones del comité directivo de la comunidad y en otras actividades de difusión pública.
- Definición de las expectativas sobre cuándo y cómo se distribuye la información y con qué plazos, como los anuncios y las agendas de las reuniones.
- Un proceso de toma de decisiones, que puede ser por consenso, voto mayoritario, mayoría absoluta u otro método que se utilizará para aprobar un punto.
- Disposiciones para la resolución de conflictos.
- Una política clara de conflicto de intereses y/o una política de divulgación

Un proceso optimizado de aprobación del CERP

Los distritos de aire tienen uno o dos años para desarrollar el CERP de manera colaborativa y conseguir la aprobación de la junta del distrito. Después de la aprobación por parte del distrito, se enviará al CARB para su consideración y aprobación si se cumplen todos los criterios. Una vez recibido el CERP, el CARB tiene 60 días para su revisión y aprobación.

De acuerdo con el Código de Salud y Seguridad de California, el CARB debe revisar y aprobar el CERP en el plazo de 60 días de haber recibido el CERP adoptado por el distrito, según se establece en el presente. Los programas de reducción de emisiones de la comunidad se deben presentar al consejo estatal para su revisión en el plazo de 60 días de la recepción del programa. Los programas rechazados se deben volver a presentar en el plazo de 30 días. Si no fuese posible aprobar un programa, en todo o en parte, el consejo estatal iniciará un proceso público para evaluar las diferentes opciones para diseñar un programa que reúna los requisitos para su aprobación. En simultáneo con este proceso, el consejo estatal debe desarrollar e implementar los elementos de las fuentes móviles aplicables en la versión preliminar del programa para comenzar a lograr las reducciones de emisiones". (Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2(c)(4))

Rol de la comunidad en la ultimación de los detalles de un CERP

Para ultimar todos los detalles del CERP y proceder con el proceso de aprobación, es fundamental que la comunidad demuestre que cuenta con un apoyo sustancial para las acciones y presupuestos delineados en el documento final. Si bien la ley solo requiere la "consulta" con la comunidad, es esencial procurar un enfoque colaborativo, más allá que la simple consulta, que dé lugar a un CERP que cuente con un importante respaldo de la comunidad. Cada CSC tiene un funcionamiento diferente pero en general el CERP requiere un voto afirmativo del CSC para su aprobación. Como mínimo, se necesita un voto mayoritario para la aprobación del plan. Este nivel de colaboración ayuda a cumplir con el espíritu de la ley. Antes de la consideración para la aprobación, el CARB creará un espacio para que la comunidad exprese sus opiniones sobre el CERP.

Rol y responsabilidad de acción del distrito en el CERP final

Los distritos de aire deben trabajar con la comunidad para desarrollar un CERP final que debe presentarse a consideración del consejo directivo del distrito en el plazo de dos años, según las disposiciones legales. Las audiencias de los consejos de gobierno de los distritos de aire brindan una oportunidad formal para que los representantes de los CSC presenten sus perspectivas, para que todos los miembros de la comunidad y otras entidades afectadas presenten sus declaraciones escritas y orales y para que los consejos de los distritos de aire ofrezcan comentarios o recomendaciones para su revisión antes de la adopción final.

Rol y responsabilidad de acción del CARB en el CERP final

Para optimizar la aprobación del CERP y acelerar su implementación, el director ejecutivo del CARB, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo, revisará los CERP adoptados por el distrito de aire para su aprobación. Este proceso se describe en mayor detalle a continuación.

El personal revisará y evaluará cada CERP adoptado por el distrito para verificar que cumpla con los requisitos de los criterios establecidos en el Plan Marco y que genere como resultado una reducción de las emisiones y la exposición a la contaminación del aire para esa comunidad. La responsabilidad del CARB como revisor y aprobador, es garantizar que los CERP se hayan diseñado con suficiente rigor y fundamentos técnicos para generar una reducción de las emisiones, según lo dispuesto por la ley. Se deben incluir todos los elementos requeridos y cada uno debe responder a los criterios incluidos en este Plan Marco y el Plan Marco del Programa 2018 y adecuarse a las necesidades específicas de la comunidad. El CARB creará un espacio para que la comunidad exprese sus opiniones sobre el CERP y definirá la naturaleza del proceso de participación en colaboración con la comunidad. Luego, el personal del CARB preparará un informe escrito con su evaluación y recomendaciones.

Este informe estará disponible para la revisión y comentarios del público antes de presentar una recomendación al director ejecutivo del CARB. El personal del CARB recomendará la aprobación de los programas de emisiones de la comunidad que incluyan todos los elementos requeridos y contengan una serie de objetivos, metas, acciones y enfoques de cumplimiento sólidos y específicos.

El personal del CARB recomendará el rechazo de los CERP que no incluyan elementos importantes, como métricas específicas y medibles, vinculadas a acciones, centradas en la comunidad y con fuentes de datos identificadas. También se pueden rechazar los CERP que no demuestren un apoyo significativo de la comunidad o posibilidades prometedoras de lograr una reducción de las emisiones en la comunidad.

Se recomendará la aprobación parcial o condicionada de los CERP que requieran la presentación de documentación adicional o la consideración de ciertos elementos, dependiendo de la solidez de los elementos restantes. De manera similar, si un CERP no tiene el apoyo de la comunidad, el CARB puede optar por demorar la acción y devolver el CERP al distrito de aire para que renueve los esfuerzos junto con el CSC para desarrollar un CERP que genere mayor validación de la comunidad.

Al considerar la aprobación de los CERP, el CARB puede establecer requisitos para actualizaciones de los CERP o identificar hitos específicos de implementación interina para evaluar el progreso y realizar las modificaciones adecuadas al CERP. El CARB está comprometido a trabajar estrechamente con los distritos de aire y los comités directivos de la comunidad para garantizar la implementación efectiva.

Implementación de un CERP

Requisitos legales para la implementación de un CERP

Algunos de los requisitos legales específicos para la implementación de un CERP incluyen los siguientes:

- *"Los programas de reducción de las emisiones de la comunidad deben ser acordes a la estrategia estatal e incluir objetivos de reducción de las emisiones, medidas de reducción específicas, un cronograma para la implementación de las medidas y un plan de cumplimiento".* (Sección 44391.2(c)(3) del Código de Salud y Seguridad de California).
- *"Los programas deben generar reducciones de las emisiones en la comunidad, según los datos de monitoreo u otros datos"* (Sección 44391.2(c)(4) del Código de Salud y Seguridad de California)
- *"Al implementar el programa, el distrito y el consejo estatal serán responsables de adoptar las medidas que corresponda, según sus facultades."* (Sección 44391.2(c)(6) del Código de Salud y Seguridad de California)

- *“El distrito y el consejo estatal, según corresponda, podrán exigir el cumplimiento del programa de reducción de las emisiones en la comunidad preparado de conformidad con esta sección, incluida su implementación”.* (Sección 44391.2(c)(8) del Código de Salud y Seguridad de California)

De conformidad con estas disposiciones, el CERP debe incluir acciones que se cumplan y que, una vez implementadas según su correspondiente cronograma, cumplan con los objetivos y generen una reducción de las emisiones en la comunidad, en función de los datos de monitoreo y otro tipo de datos. La ley autoriza a los distritos de aire y al CARB a velar por el cumplimiento de las acciones dentro de sus respectivas jurisdicciones. Cabe señalar que la ley no establece requisitos para otras agencias gubernamentales con jurisdicción sobre cuestiones de calidad del aire de la comunidad. Todas las partes interesadas involucradas en el CERP pueden colaborar con dichas agencias para alcanzar los objetivos del CERP de reducir las emisiones y los niveles de exposición.

Responsabilidades de implementación del CERP

Los distritos de aire y el CARB utilizarán sus respectivas facultades para garantizar de forma coordinada la implementación y el cumplimiento de las acciones del CERP. Obtenga información adicional sobre las facultades en la sección “Elementos del programa”. El CARB está comprometido a mantener su participación durante toda la implementación del programa y seguirá implementando acciones en todo el estado que generen una mejora en la calidad del aire local. Asimismo, el CARB otorgará subvenciones para ayudar a respaldar las necesidades de asistencia técnica, de fortalecimiento de las capacidades y de participación de la comunidad. Consulte la sección sobre Subvenciones del Aire en la Comunidad para obtener información adicional.

Una vez que el CARB haya aprobado un programa de reducción de las emisiones en la comunidad, los distritos de aire deben mantener un proceso transparente para el público y permitir la participación significativa de la comunidad. Se debe mantener el comité directivo de la comunidad durante el proceso de implementación, con reuniones trimestrales o con mayor frecuencia, según lo disponga el CSC. Durante el proceso de implementación, el personal del distrito de aire debe presentar al consejo al menos una vez al año, una actualización del programa de reducción de las emisiones en la comunidad, antes del informe anual. Esta actualización se debe preparar en colaboración con representantes de la comunidad para incluir su perspectiva.

Además, todos los distritos de aire deben mantener la página web de cada comunidad seleccionada. La página web debe incluir todos los elementos establecidos con anterioridad y debe contar con un panel de seguimiento del progreso de las acciones y objetivos individuales, para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia durante el proceso de implementación. Asimismo, se deben publicar en la página web los informes de progreso anual, tanto en su versión borrador como final, a medida que se divulguen.

El AB 617 no requiere la participación en el programa de las ciudades, los condados, las agencias de transporte u otras agencias, las cuales tampoco reciben fondos específicos para participar. Sin embargo, como se describe en la sección de Asociaciones, la participación de estas agencias trae aparejados muchos beneficios. La comunidad y el distrito deben trabajar con estas agencias para destacar los beneficios mutuos de trabajar con el Programa y obtener su apoyo y compromiso en proyectos prioritarios para la comunidad. El CARB también procurará atraer la participación de otras agencias. Las acciones del CERP pueden incluir a estas agencias asociadas y en general se necesitará la colaboración continua durante el proceso de implementación para alcanzar los objetivos definidos para cada acción.

Colaboración con el comercio y la industria

El AB 617 requiere que al desarrollar el CERP, los distritos de aire consulten con diversas partes interesadas, incluidas las fuentes de emisiones o la industria afectadas. Los representantes de la

industria pueden desempeñar roles importantes en el CSC al brindar información para diseñar estrategias de difusión de proyectos de incentivos que requieren la participación de miembros de la industria.

Prácticas de implementación recomendadas

Facilitación, codiseño, corredacción del CERP

Cada CSC tiene una composición y una estructura únicas. Algunos CSC son grandes, como en el caso de Arvin Lamont (con más de 70 miembros) y algunos son pequeños, como el CSC de la comunidad del Sudeste de Los Ángeles (con 20 miembros). Algunos CSC adoptan modelos de coliderazgo, como los de las comunidades del sur de Los Ángeles (en asociación con colíderes), West Oakland (acuerdo de asociación entre el distrito de aire y el Proyecto de Indicadores Ambientales de West Oakland) y Calexico/Heber/El Centro (en asociación con el Comité Cívico del Valle). También se utiliza un modelo de coanfitriones (como en San Bernardino/Muscoy). En todos los CSC, es fundamental contar con un facilitador capacitado, ya sea interno o una persona externa de confianza. Se recomienda adoptar un enfoque colaborativo al diseñar e implementar un CERP y, de ser posible, alguna forma de autoría compartida, como es el caso de la comunidad de Richmond/North Richmond/San Pablo.

Acceso lingüístico y definición de los puntos del orden del día

Para garantizar la participación significativa de todos los interesados, el CARB recomienda abordar las necesidades lingüísticas e involucrar a los miembros de la comunidad en la definición de los puntos a tratar en las reuniones. Compartir los materiales de las reuniones de antemano también promueve la comprensión y la participación activa. El acceso lingüístico, que implica el uso de lenguaje simple, elimina las barreras y garantiza la inclusión. Permitir que los miembros la comunidad participen en la definición de los puntos a tratar en las reuniones garantiza que se aborden sus preocupaciones y los empodera para influir en las decisiones. Compartir materiales antes de la reunión, incluidos videos, permite la preparación de los participantes y promueve debates informados. Estas prácticas ayudan a crear un ambiente inclusivo y transparente, donde se valoran las voces de la comunidad y se fomenta un cambio positivo.

Grupos de trabajo y subcomités focalizados

Los grupos de trabajo y subcomités focalizados ofrecen a las comunidades una plataforma para intercambiar opiniones, colaborar y abordar inquietudes compartidas. Estos grupos más pequeños permiten tratar en profundidad temas específicos y mejorar los esfuerzos generales del CSC en pleno. Si bien no todas las comunidades utilizan esta estructura, en ciertos casos ha demostrado tener sus ventajas. Algunas comunidades prefieren hacer un debate integral con la totalidad de los miembros del CSC, mientras que otras optan por reunirse en pequeños grupos para tratar en detalle diferentes áreas específicas, lo que permite un abordaje más focalizado. Se recomienda utilizar estos pequeños grupos durante el proceso de implementación de un CERP.

Planes dinámicos

A medida que se implementan los CAMP y los CERP, puede surgir nueva información y perspectivas, lo que requiere un proceso para comunicar con eficacia esta información al CSC y hacer ajustes a los planes luego de su adopción. Los CAMP y los CERP son documentos dinámicos y adaptables, diseñados para acomodar las modificaciones en respuesta a circunstancias o desarrollos imprevistos. El proceso anual de presentación de informes permite hacer una evaluación del progreso, además de actualizar y revisar los planes en función de la nueva información y las diferentes circunstancias.

Se deben definir los criterios específicos para la aprobación del CSC, la autonomía de la agencia o la acción del consejo en relación con las modificaciones para garantizar un proceso de toma de

decisiones transparente y eficiente (una opción podría ser el uso de un estatuto del CSC). Esto garantiza que se puedan realizar las modificaciones necesarias a los planes según se requiera, lo que permite responder con flexibilidad a las circunstancias imprevistas y a la evolución de las necesidades.

Cronograma de implementación

Implementar un CERP significa comenzar a ejecutar las acciones identificadas en el CERP. Se puede comenzar a implementar una acción cuando la comunidad ha mostrado su apoyo o cuando se cuenta con los recursos adecuados, incluso antes de la adopción del CERP por el consejo directivo del distrito o su aprobación por el CARB. Por ejemplo, las acciones de asociación y difusión no suelen requerir fondos específicos y pueden comenzar una vez que se cuente con el apoyo de la comunidad, a criterio del distrito.

Cada CERP definirá acciones con las metas a alcanzar en el plazo de cinco años, junto con un cronograma de implementación que incluya acciones inmediatas y anuales durante el transcurso de esos cinco años. Este cronograma ayudará al distrito y a la comunidad a desarrollar un plan de trabajo para garantizar que todas las acciones se implementen y cumplan dentro de este plazo. Sin embargo, es razonable asumir que no todas las acciones se podrán implementar de forma simultánea y que la comunidad necesitará priorizar los proyectos que abordará en primer lugar.

El distrito presentará una proyección de tiempo para completar la fase de planificación, aprobación e implementación de cada proyecto, para ayudar a la comunidad a identificar sus prioridades. Algunos proyectos cuentan con una aprobación previa y se pueden implementar con rapidez con los fondos del programa. Por otro lado, hay otros proyectos que requerirán un tiempo considerable de planificación, diseño, aprobación y asignación de fondos, en especial aquellos que involucran a agencias asociadas, como proyectos sobre el uso del suelo y cambios en la infraestructura de transporte. Puede ser conveniente abordar en primer lugar este tipo de proyectos para impulsarlos a la fase de planificación y diseño de las agencias asociadas, mientras que el comité directivo de la comunidad sigue trabajando con el distrito para desarrollar otras acciones de forma bien detallada. De cualquier manera, las proyecciones de tiempo de los proyectos ayudarán a establecer un plan de trabajo para todas las acciones de los CERP. La sección sobre Seguimiento de los resultados y el progreso que figura más adelante brinda información adicional sobre el seguimiento de la implementación.

Revisiones y realineamiento de los CERP

A medida que se describan en más detalle las acciones del CERP, se dé comienzo a los proyectos y se recopilen los datos, es posible que cambien las condiciones y la comunidad debe reevaluar y realinear las prioridades generales del CERP. Las condiciones que pueden afectar estas prioridades incluyen cambios o añadidos a los códigos o normas legales u otras leyes. Los cambios también pueden producirse por cuestiones económicas, factores presupuestarios o la aparición de fuentes de financiación alternativas más atractivas para el beneficiario previsto. Otras condiciones pueden tener su origen en la acción misma, como un requisito de coincidencia que no se puede cumplir. Los datos de monitoreo o de otro tipo, o una combinación de las condiciones aquí descritas también pueden afectar las prioridades de la comunidad. Por ejemplo, si una acción proporciona fondos de incentivo, pero el público meta no responde a la solicitud de fondos de incentivo, la comunidad puede decidir cambiar el foco del esfuerzo para generar conciencia o agregar fondos de incentivo adicionales, o bien reasignar parte o la totalidad de los fondos de incentivo a una acción diferente o nueva.

Seguimiento de los resultados y el progreso

Durante los 4 años de implementación del Programa, el CARB ha descubierto que los distritos de aire tienen diferentes maneras de calcular y hacer un seguimiento del progreso del CERP. El proceso de presentación de informes anuales duplicaba los esfuerzos o solicitaba datos que no se utilizaban. El seguimiento del progreso de los CERP se destacó como una alta prioridad para la comunidad y los CSC. El *Plan Marco Popular* establece que "Uno de los mecanismos más poderosos que puede usar

el CSC es el desarrollo de métricas exitosas que midan el progreso de la comunidad AB 617". El objetivo de esta sección es simplificar y mejorar el proceso de presentación de informes anuales para crear un proceso de seguimiento del progreso de los CERP más claro y útil para las 19 comunidades seleccionadas. Pone especial atención a los informes relacionados con los CERP aprobados, mientras que las pautas relativas a la definición de métricas y objetivos durante el desarrollo de los CERP son las mismas que las delineadas en el *Plan Marco del Programa 2018, Apéndice C*.

Para hacer un mejor seguimiento del progreso, es fundamental establecer terminología clara. En este documento, presentamos y definimos los términos "acción", "objetivo" y "métrica" en el contexto de este Programa. La identificación de los objetivos, las acciones y las métricas es esencial para medir el progreso durante la implementación del CERP. Estos elementos contribuyen en conjunto a definir el éxito y el curso de un CERP.

Estos elementos se pueden definir de la siguiente manera:

- Acciones: proyectos o compromisos específicos para abordar las preocupaciones de la comunidad
- Objetivos: el resultado cuantificado de las acciones en un punto definido en el tiempo
- Métricas: la forma de hacer un seguimiento e informar el progreso de las acciones individuales

Requisitos legales para el seguimiento y la rendición de cuentas de los CERP

Requisitos de los objetivos de los CERP

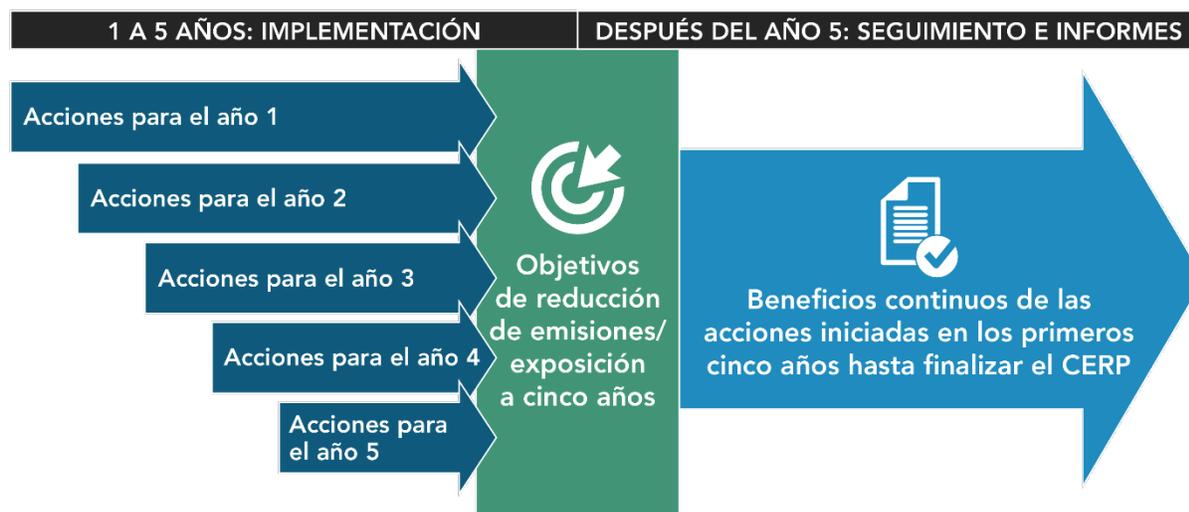
El proyecto de ley de la Asamblea AB 617 exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan objetivos de reducción de emisiones.⁵⁴ ¿Qué es un objetivo? Los objetivos cuantifican las reducciones de emisiones producto de todas las acciones del CERP en momentos determinados. Establecer objetivos cuantitativos, específicos y mensurables es fundamental para dar seguimiento al progreso en el tiempo.

Los CERP deben establecer objetivos quinquenales para priorizar las acciones inmediatas. Los primeros 5 años consisten en la "etapa de implementación" (un análisis exhaustivo para demostrar la reducción de las emisiones locales en función de los datos de monitoreo de la calidad del aire ambiental, se pueden usar otras métricas para hacer un seguimiento del progreso de cada acción individual.

Figura 7). El CERP debe describir con claridad las acciones que generan beneficios de reducción de las emisiones o la exposición a largo plazo, las cuales serán objeto de un seguimiento continuo e informes de progreso. Los CERP deben lograr reducciones de las emisiones en la comunidad seleccionada y es importante sostener estas reducciones incluso después de la implementación del CERP. Debido a que pueden ser necesarios muchos años o un análisis exhaustivo para demostrar la reducción de las emisiones locales en función de los datos de monitoreo de la calidad del aire ambiental, se pueden usar otras métricas para hacer un seguimiento del progreso de cada acción individual.

⁵⁴ Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2(c)(3).

Figura 10: Cronograma de implementación del CERP



¿En qué consiste una buena métrica para evaluar el progreso de las acciones del CERP?

En colaboración con el comité directivo de la comunidad, el distrito de aire debe establecer objetivos realistas a cumplir durante el período de implementación de 5 años, desarrollar acciones para cumplir con estos objetivos y métricas para hacer un seguimiento del progreso de cada acción. Es fundamental monitorear el progreso durante la implementación del CERP. Por lo tanto, cada acción incluida en el CERP debe tener una métrica mensurable (Figura 8). Estas métricas se pueden combinar con otras para evaluar el progreso general hacia el cumplimiento de los objetivos del CERP.

Figura 11: Características importantes para todas las métricas



Las acciones que usan las reducciones de las emisiones como métrica se pueden combinar para evaluar el progreso hacia el cumplimiento de un objetivo de reducción de las emisiones del CERP. Sin embargo, no es probable que una única métrica pueda demostrar el progreso por si sola. Algunas acciones pueden requerir diferentes métricas cuantitativas o cualitativas para evaluar el progreso, las cuales se deben definir en la etapa de desarrollo del CERP (puede consultar algunos ejemplos en Figura 9). El objetivo es identificar un conjunto de métricas fáciles de entender que puedan aportar información y rendición de cuentas a nivel de la comunidad.

Figura 12: Ejemplos de métricas para las acciones de un CERP que se pueden utilizar para evaluar el progreso de la implementación de la acción.



Requisitos de informes anuales

El proyecto de ley de la Asamblea 617 exige que los distritos de aire elaboren informes de progreso anual sobre el estado de implementación de sus programas de reducción de emisiones en la comunidad.⁵⁵ Esta sección trata sobre el contenido, los avisos públicos y los plazos exigidos para estos informes. El CARB recomienda que todos los informes anuales de los CERP sigan estas pautas en el futuro.

Los informes de progreso anual son una herramienta importante para identificar nuevas acciones ya sea para la implementación dirigida o en todo el estado. El CARB revisará los informes de progreso anual y evaluará las posibles acciones para su incorporación al Centro de Referencia Tecnológica, al Centro de Recursos en línea o a las revisiones del Programa, según corresponda. Los informes de progreso anual se sintetizarán y resumirán como parte de la actualización anual del CARB sobre la implementación del Programa, presentada al Consejo.

Figura 10 La Figura 10 presenta información general sobre los tipos de información que se deben incluir en el informe anual de un distrito de aire para un programa de reducción de las emisiones en la comunidad.

⁵⁵ Código de Salud y Seguridad de California, sección 44391.2(c)(7).

Figura 13: Información a incluir en los informes anuales de los distritos de aire



Requisitos mínimos

Los informes de progreso anual son el principal mecanismo para monitorear los programas de reducción de emisiones en la comunidad. Los informes de progreso anual incluirán la siguiente información para cada acción del CERP:

- Distrito de aire a cargo de la implementación del CERP
- Comunidad a cargo de la implementación del CERP
- Nombre/identificador de la acción
- Breve descripción de la acción
- Resumen cualitativo del estado de implementación
- Métrica (unidades utilizadas para medir el progreso)
- Objetivo (en términos de la métrica)
- Progreso (en términos de la métrica)
- Porcentaje de cumplimiento en función del objetivo y el progreso, en términos de la métrica

Algunas acciones de los CERP pueden generar beneficios de reducción de emisiones. Estas acciones tienen requisitos adicionales:

- Nombre del contaminante
- Objetivo de reducción de emisiones: beneficios a 5 años (toneladas por año) y beneficios de por vida (toneladas totales)
- Progreso en la reducción de las emisiones: beneficios a 5 años (toneladas por año) y beneficios de por vida (toneladas totales)

El CARB recomienda presentar los objetivos y el progreso en la reducción de las emisiones en beneficios a 5 años (toneladas por año) y *beneficios de por vida* (toneladas totales), ya que ambos responden a un propósito distinto. El objetivo a 5 años sirve como incentivo para que el distrito de aire identifique y comience a implementar con rapidez acciones para alcanzar este objetivo a 5 años (toneladas por año) una vez completada la fase de implementación del CERP. Es un valor de referencia que indica que para el final del 5^{to} año, el distrito de aire habría implementado acciones que, como mínimo, generan el beneficio de reducción de emisiones a 5 años (toneladas por año). Sin embargo, el CARB también reconoce que en algunos casos ciertas acciones pueden tener una demora en su implementación o comenzar a generar beneficios de reducción de emisiones después de completar el período de implementación de 5 años del CERP. En esos casos, si bien los distritos de aire pueden no cumplir con el objetivo de reducción de emisiones a 5 años, la demora en la implementación de todas formas aportaría *beneficios similares de por vida*, según lo previsto en el CERP, incluso si las acciones se hubiesen implementado después del 5^{to} año. Por lo tanto, los *beneficios de por vida* representan las reducciones acumuladas de las emisiones que estas acciones aportarán a una comunidad.

Por último, las acciones de incentivo tienen los siguientes requisitos:

- Monto objetivo de los fondos
- Cantidad objetivo de proyectos
- Progreso de las acciones de financiación
- Progreso de los proyectos implementados

A diferencia de las acciones de incentivo que tienen una duración del proyecto bien definida, ciertas acciones de reducción de emisiones, como una regulación o una norma, no suelen tener un término y, por lo tanto, no es fácil establecer cuál será el beneficio *de por vida* en materia de reducción de las emisiones. Para estas acciones, el personal del CARB recomienda usar la métrica "beneficios de por vida del CERP" para informar los beneficios de reducción de emisiones de una acción regulatoria o una norma. Las métricas incluyen:

- Nombre del contaminante
- Objetivo de reducción de emisiones: beneficios a 5 años (toneladas por año) y beneficios de por vida del CERP (toneladas totales)
- Progreso en la reducción de las emisiones: beneficios a 5 años (toneladas por año) y beneficios de por vida del CERP (toneladas totales)

Los beneficios de por vida del CERP se definen como los posibles beneficios acumulativos de una regulación propuesta, o una norma, logrados en un plazo de 10 años de la implementación de un CERP, sin importar el momento de su adopción por el Consejo del CARB y si su implementación comenzó durante el período de 10 años de la implementación del CERP.

El CARB ha creado una hoja de cálculo única (hoja de cálculo universal) que incorpora los requisitos mínimos consignados con anterioridad. Durante el desarrollo de cada informe anual, la Oficina de Protección del Aire en la Comunidad (OCAP) completará la hoja de cálculo con las acciones por las cuales el CARB es responsable (p. ej., acciones regulatorias, de cumplimiento, etc.). Luego, los distritos de aire incluirán sus modificaciones a la hoja de cálculo y la devolverán a la OCAP para que su personal pueda agregar esta información al informe anual que se presentará al CARB.

El distrito de aire puede quedar exento de hacer modificaciones a la hoja de cálculo y presentarlas al CARB si reúne los siguientes criterios para cada comunidad:

- El distrito de aire ha publicado y puesto a disposición del público la información mínima requerida con anterioridad para cada acción del CERP.
- El distrito de aire presenta al CARB un resumen consolidado (en términos de objetivos y progreso) que contiene la siguiente información:
 - Fondos totales de incentivos
 - Beneficios totales de reducción de emisiones de todos los contaminantes pertinentes (en toneladas por año, a 5 años y toneladas totales de por vida) para las acciones de incentivo
 - Beneficios totales de reducción de emisiones de todos los contaminantes pertinentes (en toneladas por año, a 5 años y toneladas totales de por vida del CERP) para las acciones regulatorias
 - Algunas oraciones bien redactadas que destaquen el progreso significativo hacia la implementación del CERP para su inclusión en el informe del personal del CARB al Consejo del CARB.

Además de la información mínima que se indica con anterioridad, los distritos de aire pueden necesitar información adicional relacionada con los programas del CARB para responder a las necesidades de la comunidad. El CARB proporcionará la información pertinente sobre las acciones relativas a las fuentes móviles y el progreso en la reducción de las emisiones para los informes anuales. Si un distrito de aire necesita información adicional, el CARB trabajará con el distrito de aire para brindarle dicha información cada año.

Cronogramas y notificaciones

Los informes de progreso anual deberán ponerse a disposición del público a más tardar el **1 de octubre de cada año**. Como los CERP se pueden aprobar en diferentes momentos del año, se deben presentar informes anuales para los CERP que se hayan aprobado más de 6 meses antes del 1 de octubre. Los informes anuales apoyan la implementación del distrito de aire y la dirección del CARB sobre las mejoras continuas o modificaciones al Programa. Los distritos de aire deberán publicar los informes de progreso en la página web del programa de reducción de emisiones en la comunidad, emitir una notificación pública que indique que se ha publicado el informe y presentar el informe de progreso a su consejo directivo en una audiencia pública para analizar los contenidos.

Revisión de la implementación del CERP y de los objetivos de reducción de emisiones

El personal del CARB revisará los informes anuales y trabajará con los distritos de aire para aclarar cualquier información. Los informes anuales también se usan para los informes que el CARB presenta al Consejo cada año con las actualizaciones generales de la implementación del Programa.

Si el distrito de aire prevé alguna demora en la implementación de acciones específicas, es importante comunicar los motivos de la demora en el informe anual. Se debe proporcionar una nueva fecha prevista de finalización para manejar las expectativas y mantener informadas a las partes interesadas sobre los cambios en el cronograma de cumplimiento de objetivos.

Es fundamental seguir presentando informes anuales hasta que se hayan cumplido todos los objetivos del CERP, inclusive si esto se extiende más allá del período inicial de implementación de 5 años. Los distritos de aire deben mantener a la comunidad involucrada e informada hasta que se hayan completado todas las acciones incluidas en el plan. Esto garantiza que el distrito de aire y el CARB sigan siendo responsables por la implementación del plan y mantiene la transparencia sobre el progreso y los resultados frente a la comunidad y las partes interesadas.

Al seguir estas pautas, los distritos de aire y el CARB pueden hacer un seguimiento efectivo del progreso, abordar los desafíos y garantizar que se cumplan los objetivos del CERP, lo cual dará como resultado una mejora tangible de la calidad del aire local.

Quinto informe anual

Los distritos de aire y los comités directivos de la comunidad deben elaborar informes anuales que incluyan actualizaciones de estado de la implementación y los cambios realizados a las acciones, incluido el progreso hacia el cumplimiento del objetivo específico de cada acción. Debido a la naturaleza dinámica de los CERP, cuya implementación abarca varios años, se esperan cambios y modificaciones al plan original, y estos informes anuales brindan al distrito de aire y al CSC una forma de actualizar al público y al CARB sobre las revisiones convenidas de mutuo acuerdo.

Además de las actualizaciones de estado sobre la implementación del CERP, el quinto informe anual contendrá información adicional:

- Una revisión de cada acción del CERP, con una breve explicación del cumplimiento o no de su objetivo.
- Si se ha modificado o eliminado una acción del CERP original, una descripción de los motivos para tal modificación o eliminación.
- Para todas las acciones incompletas, un plan establecido de mutuo acuerdo por el CSC y el distrito de aire para completar la implementación, con un cronograma revisado y un mecanismo para realizar actualizaciones regulares al comité directivo de la comunidad sobre el progreso hacia su cumplimiento.
- El distrito de aire y el comité directivo de la comunidad elaborarán un informe cada año con una actualización del estado de implementación de las acciones pendientes hasta que se completen con éxito.
- Una vez que se hayan completado todas las acciones pendientes del CERP, se presentará un informe final para confirmar y resumir los resultados del plan.

Transición después de cinco años de implementación del CERP

Más específicamente, a medida que los CERP finalizan su quinto año de implementación, el CARB trabajará con los distritos de aire, las comunidades y las partes interesadas para revisar el informe anual del quinto año. El proceso procederá con transparencia e incluirá una revisión de los detalles de implementación y la consideración de si se requieren acciones adicionales para implementar los requisitos legales para los CERP. En los casos en que el CARB considere que no los requisitos legales

no se cumplen por completo, el CARB se asegurará de establecer un proceso transparente y público para el cumplimiento de dichos requisitos.

Por ejemplo, en el marco de tal proceso transparente, el CARB y los distritos de aire evaluarán con la comunidad las acciones adicionales que se requieren para:

- cumplir los objetivos del CERP de reducción de las emisiones o la exposición,
- identificar si están surgiendo nuevos problemas de calidad del aire en la comunidad que se deben abordar mediante un proceso adecuado,
- implementar las acciones descritas en el CERP,
- mejorar el proceso de monitoreo o seguimiento continuo del progreso en relación con las emisiones,
- mejorar la participación de la comunidad en la gobernanza de la calidad del aire,
- mejorar la relación con, o las acciones que pueden ser adoptadas por, otras agencias gubernamentales con jurisdicción sobre cuestiones relativas a la calidad del aire que afectan a la comunidad, y/o
- procurar transferir las lecciones aprendidas y las acciones adoptadas a otras comunidades que presentan cargas similares de emisiones en la región del distrito de aire responsable por el CERP o en otros distritos de aire con comunidades que tienen cargas de emisiones acumuladas.

Otras acciones podrían incluir:

- Garantizar que los fondos de implementación y de incentivo del distrito de aire se asignen a iniciativas rentables y razonables para cumplir con los objetivos o implementar las acciones pendientes del CERP.
- Trabajar con los miembros de la comunidad y otras partes interesadas para abordar cuestiones persistentes de gobernanza en las actividades relativas a la actividad del aire.
- Actualizar los esfuerzos en curso de los distritos de aire, el CARB y otras agencias que se puedan aplicar a las emisiones acumulativas o bien ver que las estrategias para reducir las emisiones y las exposiciones en la comunidad a la que se refiere el CERP se puedan aplicar en otras comunidades.

Conclusión

El CARB, los distritos de aire, las comunidades y otras partes interesadas deberán seguir trabajando más allá de los próximos cinco años para hacer realidad la visión de equidad racial y justicia ambiental en las comunidades afectadas. Parte de este trabajo puede consistir en acciones focalizadas en una comunidad seleccionada para un CERP, y otra parte puede centrar los esfuerzos en una región o en todo el estado. El objetivo de lograr reducciones en más comunidades sobrecargadas por emisiones acumulativas requerirá un trabajo intenso para transferir las lecciones aprendidas y comprometerse a enaltecer los éxitos y reconocer y responder ante los obstáculos para alcanzar dicho objetivo. Debido a que no existe una persona o agencia responsables por las cargas de calidad del aire que crearon y perpetúan la injusticia ambiental, ninguna persona o agencia podrá lograr la justicia ambiental sin el compromiso colectivo sostenido de limpiar el aire para todos. Las lecciones aprendidas del trabajo con las comunidades seleccionadas en los primeros cinco años del Programa ofrecen una base sólida para la colaboración continua y la defensa de la justicia ambiental en materia de calidad del aire para todos los californianos.